



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Modificaciones al Proyecto de Acuerdo Presentado	Proyecto de Acuerdo presentado el 30 de Abril al Honorable Concejo de Bogotá
Artículo 1. Adopción del plan y estrategia general Se adopta el plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas y el plan plurianual de inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2012-2016, que <u>guiará contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán</u> la articulación de las acciones del gobierno distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. Esta identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y <u>la</u> apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas. El gobierno de la Bogotá Humana se propone reorientar la inversión y la asignación de sus recursos de todo tipo, para que las familias habiten en entornos más seguros, incrementen sus recursos y se relacionen de manera más democrática con el gobierno, para influir con mayor capacidad vinculante en la orientación de las políticas públicas.	Artículo 1. Adopción del plan y estrategia general Se adopta el plan distrital de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas y el plan plurianual de inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2012-2016, que guiará la articulación de las acciones del gobierno distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. Esta identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas. El gobierno de la Bogotá Humana se propone reorientar la inversión y la asignación de sus recursos de todo tipo, para que las familias habiten en entornos más seguros, incrementen sus recursos y se relacionen de manera más democrática con el gobierno, para influir con mayor capacidad vinculante en la orientación de las políticas públicas.
Artículo 2. Objetivo general El plan de desarrollo Bogotá Humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la <u>infancia y adolescencia con énfasis en la</u> primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas. A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las	Artículo 2. Objetivo general El plan de desarrollo Bogotá Humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas. A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como forma<u>expresión</u> del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal. El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la descentralización democrática, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia	climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como forma del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal. El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la descentralización democrática, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia
Artículo 3. Ejes estratégicos Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes: 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua 3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	Artículo 3. Ejes estratégicos Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes: 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua. 3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.
Artículo 4. Definición y alcances Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, <u>que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación</u>. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género,	Artículo 4. Definición y alcances Este eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.	religiosas, culturales o estéticas.
Artículo 5. Objetivos Serán objetivos de este eje: 1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, al conocimiento científico, tecnológico y estético, y a la producción y consumo de bienes culturales, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural. 2. <u>Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración distrital, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.</u> Se busca promover el empoderamiento social y político de <u>los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores,</u> las familias diversas, mujeres, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades; la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente ala <u>estereotipos entorno a la edad, el</u> género, la	Artículo 5. Objetivos Serán objetivos de este eje: 1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, al conocimiento científico, tecnológico y estético, y a la producción y consumo de bienes culturales, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural. 2. Reducir las formas de discriminación asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual. Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración distrital, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal. Se busca promover el empoderamiento social y político de las familias diversas, mujeres, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades; la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente al género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad. Dar prioridad a la prevención del maltrato del ser humano y la superación de toda forma de violencia, contra situaciones de no observancia de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores y las formas diversas de familia. 3. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes. Estimular la producción y apropiación social de ciencia, tecnología, la creación e innovación para el desarrollo del conocimiento científico, mediante la investigación básica y su aplicación en procesos de innovación social, creativa y productiva que permitan fortalecer las capacidades endógenas de la economía bogotana, que apoyen los procesos de transformación social, la diversificación y el fortalecimiento de la estructura productiva de Bogotá y la región en que está inscrita. 4. Incrementar la capacidad financiera y económica de los más pobres. Potenciar la capacidad de las familias para acceder a bienes que consideren valiosos en el marco de sus proyectos de vida. Se pretende incrementar el ingreso disponible de los más pobreshogares de menores recursos, mediante la reducción del gasto en aquellos componentes de la canasta familiar que dependan del gobierno distrital y la carga impositiva de los pobres, en un contexto de sostenibilidad financiera de la ciudad. 5. <u>Generar trabajo decente y digno como el principal mecanismo para que la población bogotana pueda gozar con autonomía sus derechos. el trabajo decente será la base del desarrollo económico, la competitividad y el criterio guía de las relaciones entre empleadores y trabajadores tanto en el sector público como en el privado. Democratizar el trabajo decente con énfasis en el fomento de la economía popular. Los programas de formalización, emprendimiento y generación de empleo</u>	apariencia y la discapacidad. Dar prioridad a la prevención del maltrato del ser humano y la superación de toda forma de violencia, contra situaciones de no observancia de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores y las formas diversas de familia. 3. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes. Estimular la producción y apropiación social de ciencia, tecnología, la creación e innovación para el desarrollo del conocimiento científico, mediante la investigación básica y su aplicación en procesos de innovación social, creativa y productiva que permitan fortalecer las capacidades endógenas de la economía bogotana, que apoyen los procesos de transformación social, la diversificación y el fortalecimiento de la estructura productiva de Bogotá y la región en que está inscrita. 4. Incrementar la capacidad financiera y económica de los más pobres. Potenciar la capacidad de las familias para acceder a bienes que consideren valiosos en el marco de sus proyectos de vida. Se pretende incrementar el ingreso disponible de los más pobres, mediante la reducción del gasto en aquellos componentes de la canasta familiar que dependan del gobierno distrital y la carga impositiva de los pobres, en un contexto de sostenibilidad financiera de la ciudad. 5. Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los derechos humanos imposibilitando su ejercicio pleno.
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>propenderán por descentralizar la actividad económica para crear oportunidades de trabajo digno en las localidades con mayores niveles de pobreza, de modo tal que contribuyan a mejorar los problemas de movilidad, reduciendo los desplazamientos en armonía con la política de ordenamiento territorial.</u> <u>La administración distrital, buscando el apoyo de la OIT y el Ministerio del Trabajo, convocará la participación de las organizaciones de trabajadores y los gremios empresariales en torno a una agenda pública por el trabajo decente, fortalecerá la formación en ciudadanía laboral y promoverá la construcción de una cultura del respeto a los derechos laborales y la resolución de conflictos a través de la cooperación y el diálogo social.</u> 6. <u>Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía.</u> Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía, con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los derechos humanos imposibilitando su ejercicio pleno. Bogotá avanzará en la construcción de un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el acceso a la justicia formal y no formal. 7. Construir un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes –	Bogotá avanzará en la construcción de un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el acceso a la justicia formal y no formal. 6. Construir un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto y alcantarillado, malla vial, redes de energía y gas–, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso, la ubicación de la vivienda y los centros de atención social y de justicia, deben contribuir a la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, edad, condición física o identidad. 7. Fortalecer el tejido productivo de la ciudad con énfasis en la economía popular y garantizar el derecho al trabajo en condiciones de equidad y dignidad con especial atención a las familias de bajos ingresos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Garantizar la articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular. Se desarrollarán mecanismos que permitan estimular las dinámicas endógenas de la economía popular. Bogotá Humana promoverá mecanismos de apoyo al financiamiento productivo desde el aparato público. Todo lo anterior en permanente coordinación regional y en aras de la
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

acueducto y alcantarillado, malla vial, redes de energía y gas-, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso, la ubicación de la vivienda y los centros de atención social y de justicia, deben contribuir a la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, edad, condición física o identidad.

8. Fortalecer el tejido productivo de la ciudad con énfasis en la economía popular ~~y garantizar~~ mediante el desarrollo de nuevas estrategias que les permitan competir con nuevos productos y servicios. La Administración Distrital promoverá a través de sus políticas, el derecho al trabajo en condiciones de equidad y dignidad con especial atención a las familias de bajos ingresos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Garantizar la articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular.

Se desarrollarán mecanismos que permitan estimular las dinámicas endógenas de la economía popular. Bogotá Humana promoverá mecanismos de apoyo al financiamiento productivo desde el aparato público. Todo lo anterior en permanente coordinación regional y en aras de la integración y convergencia. Para tal fin, se aprovechará y potenciará la capacidad instalada de diferentes equipamientos distritales y comunitarios.

9. Visibilizar al territorio rural como parte integral de la sustentabilidad de la ciudad y de la región, reconociendo los derechos de las comunidades campesinas, los valores

integración y convergencia. Para tal fin, se aprovechará y potenciará la capacidad instalada de diferentes equipamientos distritales y comunitarios.

8. Visibilizar al territorio rural como parte integral de la sustentabilidad de la ciudad y de la región, reconociendo los derechos de las comunidades campesinas, los valores culturales y ambientales, y las relaciones complementarias sociales, económicas y ecológicas con el área urbana de Bogotá y con la región.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>culturales y ambientales, y las relaciones complementarias sociales, económicas y ecológicas con el área urbana de Bogotá y con la región.</u>	
Artículo 6. Estrategias 1. Construir condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores–, mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, e incorporar el enfoque diferencial y atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes adulto mayor, <u>discapacitados-personas con discapacidad</u> y víctimas del conflicto armado. Priorizar la nutrición, el cuidado y la formación para el pleno desarrollo de la primera infancia. 2. Garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación <u>de niños, niñas, adolescentes y jóvenes</u>, para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad, asegurar el enfoque diferencial para todas los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y RromRrom. las personas LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado. 3. Garantizar el ejercicio pleno de derechos <u>de toda la ciudadanía</u>, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores y de la diversidad de las familias. 4. Defender, proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las	Artículo 6. Estrategias 1. Construir condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores–, mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, e incorporar el enfoque diferencial y atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes adulto mayor, discapacitados y víctimas del conflicto armado. Priorizar la nutrición, el cuidado y la formación para el pleno desarrollo de la primera infancia. 2. Garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación, para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad, asegurar el enfoque diferencial para todas los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom. las personas LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado. 3. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores y de la diversidad de las familias. 4. Defender, proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. 5. Promover la construcción de paz en los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

víctimas. 5. Promover la construcción de paz en los territorios del distrito con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía, y la participación activa y decisoria de la ciudadanía. 6. Fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Contribuir a la articulación institucional entre los actores públicos y privados de Bogotá y Cundinamarca, para maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial, el tejido académico y de investigación y a las organizaciones sociales del territorio. Igualmente se debe promover la investigación y la innovación social para profundizar el conocimiento sobre las dinámicas sociales, la innovación en el diseño de política pública, la gestión de la convivencia y el desarrollo humano integral. 7. Gestionar recursos de crédito para las personas vinculadas a la economía popular con dificultades de acceso al crédito formal, con la aplicación de criterios de priorización cuando existan barreras adicionales por razones de pertenencia grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados que se adapten a la escala de sus operaciones y capacidades de pago, de modo que los emprendimientos de los sectores populares dispongan de fuentes de financiación y se fortalezcan sus formas de generación de ingreso. 8. Mejorar la progresividad en los subsidios y tarifas, que permita ofrecer a las personas en condición de pobreza menores cargas tributarias, mayor acceso a servicios por la vía de la eficiencia y las tarifas, así como garantía de consumos básicos en algunos bienes esenciales, de modo que puedan liberar recursos para destinar a bienes y servicios distintos a la canasta de subsistencia.	territorios del distrito con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía, y la participación activa y decisoria de la ciudadanía. 6. Fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Contribuir a la articulación institucional entre los actores públicos y privados de Bogotá y Cundinamarca, para maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial, el tejido académico y de investigación y a las organizaciones sociales del territorio. Igualmente se debe promover la investigación y la innovación social para profundizar el conocimiento sobre las dinámicas sociales, la innovación en el diseño de política pública, la gestión de la convivencia y el desarrollo humano integral. 7. Gestionar recursos de crédito para las personas vinculadas a la economía popular con dificultades de acceso al crédito formal, con la aplicación de criterios de priorización cuando existan barreras adicionales por razones de pertenencia grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados que se adapten a la escala de sus operaciones y capacidades de pago, de modo que los emprendimientos de los sectores populares dispongan de fuentes de financiación y se fortalezcan sus formas de generación de ingreso. 8. Mejorar la progresividad en los subsidios y tarifas, que permita ofrecer a las personas en condición de pobreza menores cargas tributarias, mayor acceso a servicios por la vía de la eficiencia y las tarifas, así como garantía de consumos básicos en algunos bienes esenciales, de modo que puedan liberar recursos para destinar a bienes y servicios distintos a la canasta de subsistencia. 9. Apoyar el desarrollo económico de la ciudad, en especial del tejido productivo de economía popular ejecutando intervenciones
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

9. Apoyar el desarrollo económico de la ciudad, <u>la diversificación de su actividad productiva y de su oferta exportable</u>. <u>Fortalecer</u> en especial del tejido productivo de economía popular ejecutando intervenciones que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración en las zonas de mayor concentración de este tipo de iniciativas, estimulando iniciativas de mujeres, jóvenes, población en condición de discapacidad, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público. 10. Dotar de manera más equilibrada los equipamientos públicos, reconocer el desbalance en su distribución, de manera que la reducción de los déficits cuantitativos y cualitativos en equipamientos redunde en mejores condiciones de equidad. 11. Replantear—Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte <u>bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad</u>. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana. 12. el enfoque de la <u>Orientar los procesos de renovación urbana hacia proyectos incluyentes e integrales, que tengan como prioridad proteger la permanencia de los propietarios y habitantes originales o su vinculación voluntaria a proyectos asociativos, con una distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Por medio de la coordinación de las inversiones públicas y privadas, la redefinición de las normas</u>	que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración en las zonas de mayor concentración de este tipo de iniciativas, estimulando iniciativas de mujeres, jóvenes, población en condición de discapacidad, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público. 10. Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana. 11. Dotar de manera más equilibrada los equipamientos públicos, reconocer el desbalance en su distribución, de manera que la reducción de los déficits cuantitativos y cualitativos en equipamientos redunde en mejores condiciones de equidad. 12. Replantear el enfoque de la renovación urbana hacia proyectos incluyentes e integrales, que tengan como prioridad proteger la permanencia de los propietarios y habitantes originales o su vinculación voluntaria a proyectos asociativos, con una distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Por medio de la coordinación de las inversiones públicas y privadas, la redefinición de las normas urbanísticas y los instrumentos de planeación y gestión se apoyará una movilización más ágil del suelo para los proyectos de revitalización en el centro ampliado, con la inclusión de vivienda de interés prioritario y calidad de vida de sus habitantes. Los proyectos con usos rentables tendrán que ser autofinanciados y cubrir las inversiones requeridas para la densificación y se estimularán aquellos que incluyan vivienda de interés social.
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

urbanísticas y los instrumentos <u>normativos</u> y de planeación y gestión se apoyará una movilización más ágil del suelo para los proyectos de revitalización en el centro ampliado, con la inclusión de vivienda de interés prioritario y <u>mayor</u> calidad de vida de sus habitantes. Los proyectos con usos rentables tendrán que ser autofinanciados y cubrir las inversiones requeridas para la densificación y se estimularán aquellos que incluyan vivienda de interés social<u>prioritario</u>. 13. Lograr un desarrollo integral del territorio rural requiere que <u>incluya</u> tanto del mejoramiento de la calidad de vida campesina como de la protección del patrimonio ambiental. Para ello se requieren desarrollar acciones que fortalezcan las redes sociales y de productividad, la gobernanza territorial y del agua, y el acceso directo y oportuno a dotaciones y viviendas de calidad.	13. Lograr un desarrollo integral del territorio rural requiere tanto del mejoramiento de la calidad de vida campesina como de la protección del patrimonio ambiental. Para ello se requieren desarrollar acciones que fortalezcan las redes sociales y de productividad, la gobernanza territorial y del agua, y el acceso directo y oportuno a dotaciones y viviendas de calidad.
Artículo 7. Garantía del desarrollo integral de la <u>primera</u> infancia Los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana. Por ello se vinculará al conjunto de la administración distrital de manera coordinada en la atención de la primera infancia, mediante acciones que les garanticen el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá. En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras <u>madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF</u> serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas desde la primera infancia. Este programa se realizará en complementariedad con el gobierno nacional de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, plan<u>Plan</u> nacional de desarrollo 2010-2014.	Artículo 7. Garantía del desarrollo integral de la infancia Los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana. Por ello se vinculará al conjunto de la administración distrital de manera coordinada en la atención de la primera infancia, mediante acciones que les garanticen el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá. En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas desde la primera infancia. Este programa se realizará en complementariedad con el gobierno nacional de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, plan nacional de desarrollo 2010-2014.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Se propenderá por la coordinación con el ICBF a fin de que los niños atendidos por el programa de madres comunitarias accedan a los componentes del programa.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. ***Creciendo saludables.*** Fortalecimiento de la promoción de la salud y garantía del acceso y disponibilidad de una alimentación sana y equilibrada para todos los niños y niñas desde la gestación, mediante la identificación de los riesgos en materia de seguridad alimentaria que pueden incidir en forma negativa en el desarrollo y la supervivencia; la valoración nutricional; el control a crecimiento y desarrollo de la primera infancia, la detección y la prevención de la enfermedad favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando enfoques diferenciales para familias, mujeres, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Se ~~hará~~ una atención integral en salud mental para los niños ~~y~~ las niñas.
2. ***Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores, cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF y cuidadoras y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas.*** Acciones encaminadas en la cualificación y formación del talento humano educativo, y el fortalecimiento del papel educativo de la familia y de sus vínculos afectivos, de manera que se potencie el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana; así como la movilización social de la ciudadanía, para garantizar ambientes adecuados para niños y niñas de primera infancia, y la promoción de una cultura de cuidado y del buen trato para la prevención de accidentes, mediante

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. ***Creciendo saludables.*** Fortalecimiento de la promoción de la salud y garantía del acceso y disponibilidad de una alimentación sana y equilibrada, mediante la identificación de los riesgos en materia de seguridad alimentaria que pueden incidir en forma negativa en el desarrollo y la supervivencia, la detección y la prevención de la enfermedad favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando enfoques diferenciales para familias, mujeres, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Se hará una atención integral en salud mental para los niños y las niñas.
2. ***Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas.*** Acciones encaminadas en la cualificación y formación del talento humano educativo, y el fortalecimiento del papel educativo de la familia y de sus vínculos afectivos, de manera que se potencie el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana; así como la movilización social de la ciudadanía, para garantizar ambientes adecuados para niños y niñas de primera infancia, y la promoción de una cultura de cuidado y del buen trato para la prevención de accidentes, mediante la implementación de proyectos desde lo afectivo, social y emocional.
3. ***Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.*** Construir condiciones de seguridad para los niños y las niñas en primera infancia. Incluye la construcción y adecuación de equipamientos, de manera segura, acogedora, accesible, tanto para los infantes como para las madres lactantes, así como el enriquecimiento de otros escenarios como parques y ludotecas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

la implementación de proyectos desde lo afectivo, social y emocional. 3. <i>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</i> Construir condiciones de seguridad para los niños y las niñas en primera infancia. Incluye la construcción y adecuación de equipamientos, de manera segura, acogedora, accesible, tanto para los infantes como para las madres lactantes, así como el enriquecimiento de otros escenarios como parques y ludotecas. 4. <i>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</i> Acciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y estructuración de orientaciones que privilegien oportunidades para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas, de acuerdo con sus condiciones y características particulares; a través de su vinculación en las diferentes modalidades de atención integral que contempla como pilares de la educación inicial el arte, la literatura, la exploración del medio y el juego. <u>Los niños y las niñas accederán con equidad a servicios de calidad, que se enmarquen en lineamientos y estándares que promuevan igualdad de oportunidades para el desarrollo infantil.</u> <u>Parágrafo primero. La prioridad de la intervención social propuesta serán los niños y niñas que no se encuentren atendidas por ningún programa para la primera infancia tanto nacional como distrital. Se implementarán acciones para evitar la duplicidad de población atendida por los diferentes programas existentes.</u>	4. <i>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</i> Acciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y estructuración de orientaciones que privilegien oportunidades para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas, de acuerdo con sus condiciones y características particulares; a través de su vinculación en las diferentes modalidades de atención integral que contempla como pilares de la educación inicial el arte, la literatura, la exploración del medio y el juego.
Artículo 8. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad Este programa tiene el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, para modificar positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida por medio del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y las redes integradas de servicios con altos	Artículo 8. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad Este programa tiene el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, para modificar positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida por medio del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y las redes integradas de servicios con altos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

niveles de calidad, transparencia, innovación y sostenibilidad. Busca también fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, para favorecer la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, incorporar <u>11</u> enfoques diferenciales para la atención integral de víctimas del conflicto armado y reconocer las prácticas de los grupos étnicos. Garantiza la atención universal de salud al hacer énfasis en la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, velando porque el financiamiento del sistema sanitario sea equitativo. Se compromete con aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al incluir entre las metas estructurales del programa y de los proyectos que lo integran: la reducción de la mortalidad infantil, disminución de la mortalidad materna, reducción de los embarazos en adolescentes, prevención y control de enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH y el sida, y aportar al fortalecimiento de la equidad de género e igualdad entre los géneros. Al identificar las diversidades poblacionales, se diseñan e implementan estrategias articuladas al interior del sector salud y coordinadas intersectorialmente para eliminar las brechas de inequidad de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, como población infantil y personas mayores, indígenas, afrodescendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, personas en condición de discapacidad, población LGBTI, en situación de trabajo sexual y habitantes de calle, entre otros. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Salud para el buen vivir. Fortalece la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad para favorecer la información y la educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporar enfoques diferenciales. Esto se hace mediante la implementación de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria, y las redes	niveles de calidad, transparencia, innovación y sostenibilidad. Busca también fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, para favorecer la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, incorporar enfoques diferenciales para la atención integral de víctimas del conflicto armado y reconocer las prácticas de los grupos étnicos. Garantiza la atención universal de salud al hacer énfasis en la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, velando porque el financiamiento del sistema sanitario sea equitativo. Se compromete con aportar al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al incluir entre las metas estructurales del programa y de los proyectos que lo integran: la reducción de la mortalidad infantil, disminución de la mortalidad materna, reducción de los embarazos en adolescentes, prevención y control de enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH y el sida, y aportar al fortalecimiento de la equidad de género e igualdad entre los géneros. Al identificar las diversidades poblacionales, se diseñan e implementan estrategias articuladas al interior del sector salud y coordinadas intersectorialmente para eliminar las brechas de inequidad de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, como población infantil y personas mayores, indígenas, afrodescendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, personas en condición de discapacidad, población LGBTI, en situación de trabajo sexual y habitantes de calle, entre otros. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Salud para el buen vivir. Fortalece la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad para favorecer la información y la educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporar enfoques diferenciales. Esto se hace mediante la implementación de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria, y las redes integradas de servicios para desarrollar
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

integradas de servicios para desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y, por ende, la salud de las personas, acercar y facilitar el acceso a los servicios de atención sanitaria según lo establecido en el plan obligatorio de salud, promover la participación social de actores en procura de reconocer la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de políticas saludables, y establecer una propuesta de operación territorial.

Desde la coordinación intersectorial y el reconocimiento de la diversidad, da respuesta a necesidades de poblaciones en condición de vulnerabilidad (personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, con enfermedades crónicas), así como a eventos prioritarios en salud pública, como la salud mental, la sexualidad, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud oral, el fomento de la actividad física y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales incluido el tabaco, en desarrollo de la política pública vigente en esta materia y en cumplimiento del Acuerdo 376 de 2009.

- 2. Acceso universal y efectivo a la salud.** El proyecto avanza en la garantía del derecho a la salud en Bogotá, mediante la combinación de dos grandes estrategias: el desarrollo y la implementación de una reorganización del sector que permitirá universalizar la atención integral en salud, desde un modo promocional de la calidad de vida y la salud; y por otra parte, el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría territorial del sistema general de seguridad social en salud, y en particular, sobre las EPS para garantizar el acceso oportuno y con calidad del servicio.

El proyecto comprende el aseguramiento de la población y garantizar la garantía de la calidad para la prevención y atención de daños en salud, realizar interventoría a la calidad de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS-S a sus afiliados, asegurar el acceso de manera gratuita a los

acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y, por ende, la salud de las personas, acercar y facilitar el acceso a los servicios de atención sanitaria según lo establecido en el plan obligatorio de salud, promover la participación social de actores en procura de reconocer la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de políticas saludables, y establecer una propuesta de operación territorial.

Desde la coordinación intersectorial y el reconocimiento de la diversidad, da respuesta a necesidades de poblaciones en condición de vulnerabilidad (personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, con enfermedades crónicas), así como a eventos prioritarios en salud pública, como la salud mental, la sexualidad, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud oral, el fomento de la actividad física y la prevención del consumo de psicoactivos incluido el tabaco, entre otros.

- 2. Acceso universal y efectivo a la salud.** El proyecto avanza en la garantía del derecho a la salud en Bogotá, mediante la combinación de dos grandes estrategias: el desarrollo de una reorganización del sector que permitirá universalizar la atención integral en salud, desde un modo promocional de la calidad de vida y la salud; y por otra parte, el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría territorial del sistema general de seguridad social en salud, y en particular, sobre las EPS para garantizar el acceso oportuno y con calidad del servicio.

El proyecto comprende el aseguramiento de la población y garantizar la calidad para la prevención y atención de daños en salud, realizar interventoría a la calidad de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS-S a sus afiliados, asegurar el acceso de manera gratuita a los servicios en aquellas poblaciones vulnerables, mantener la cobertura de los servicios de salud demandados para la población pobre no asegurada y los servicios no POS,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

servicios en aquellas poblaciones vulnerables, mantener la cobertura de los servicios de salud demandados para la población pobre no asegurada y los servicios no POS, promoviendo así la universalización del aseguramiento y la nivelación del plan obligatorio de salud para los habitantes de la ciudad. Fortalecer y reorientar la gestión de la EPS-S Capital Salud para garantizar el acceso integral a servicios. La equidad que busca el modelo, se fortalece con el proceso de equiparación et del plan obligatorio de salud (POS) al del régimen contributivo para el distrito capital, humaniza la atención, y se orienta hacia la eliminación de barreras de acceso relacionadas con la atención especializada, el acceso de medicamentos seguros y de calidad, y la atención inmediata para los casos de urgencia. 3. Redes para la salud y la vida. Superar la fragmentación del sistema, mediante la integración de las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, a partir de una red integrada para disminuir las barreras de acceso y las deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios; mejorar la oportunidad, la continuidad, la pertinencia y la seguridad en la atención en salud; y ofrecer servicios humanizados y con calidez. Organizar las redes prioritarias que corresponden a servicios que no son rentables, pero que deben garantizarse porque son fundamentales para la vida de las personas (red de bancos de sangre y servicios transfusionales y red de donación y trasplantes), así como las redes de eventos de interés en salud pública (pediátricos, materno infantil, rehabilitación funcional, oncología y salud mental). Modernizar las empresas sociales del Estado, implementar tecnologías de punta y fortalecer el primer nivel de complejidad, a través de los centros de salud y desarrollo humano, como puerta de entrada al sistema	promoviendo así la universalización del aseguramiento y la nivelación del plan obligatorio de salud para los habitantes de la ciudad. Fortalecer y reorientar la gestión de la EPS-S Capital Salud para garantizar el acceso integral a servicios. La equidad que busca el modelo, se fortalece con el proceso de equiparación el plan obligatorio de salud (POS) al del régimen contributivo para el distrito capital, humaniza la atención, y se orienta hacia la eliminación de barreras de acceso relacionadas con la atención especializada, el acceso de medicamentos seguros y de calidad, y la atención inmediata para los casos de urgencia. 3. Redes para la salud y la vida. Superar la fragmentación del sistema, mediante la integración de las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, a partir de una red integrada para disminuir las barreras de acceso y las deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios; mejorar la oportunidad, la continuidad, la pertinencia y la seguridad en la atención en salud; y ofrecer servicios humanizados y con calidez. Organizar las redes prioritarias que corresponden a servicios que no son rentables, pero que deben garantizarse porque son fundamentales para la vida de las personas (red de bancos de sangre y servicios transfusionales y red de donación y trasplantes), así como las redes de eventos de interés en salud pública (pediátricos, materno infantil, rehabilitación funcional, oncología y salud mental). Modernizar las empresas sociales del Estado, implementar tecnologías de punta y fortalecer el primer nivel de complejidad, a través de los centros de salud y desarrollo humano, como puerta de entrada al sistema de salud en la ciudad, y especialización del tercer nivel para constituir centros de excelencia. Respetar la diversidad cultural, desarrollar
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

de salud en la ciudad, y especialización del tercer nivel para constituir centros de excelencia. Respetar la diversidad cultural, desarrollar estrategias para la recuperación y el fortalecimiento de los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional, así como para la inclusión de medicinas y terapias alternativas a la alopática. 4. Hospital San Juan de Dios. <u>Prevía concertación con la Nación y el Departamento se reabrirá y dará Coadyuvar en las acciones que permitan dar</u> inicio a la operación del Hospital San Juan de Dios para crear las condiciones que permitan llevarlo a un cuarto nivel de complejidad y excelencia que además de prestar los servicios que le son connaturales, se dedicará a la investigación y a la docencia y trabajará en coordinación con la red hospitalaria, en el marco del proyecto Ciudad Salud Región. 5. Modernización e infraestructura de salud. Actualizar la distribución territorial de la oferta de servicios de salud en el distrito capital ante el constante cambio de las condiciones urbanas y de sus estructuras, mediante la ampliación de la oferta pública de servicios de primero, segundo y tercer nivel de complejidad, considerar la viabilidad, coherencia y pertinencia de los mismos con las necesidades de oferta y demanda de servicios detectadas. En concordancia con el modelo de atención primaria en salud, los centros de salud y desarrollo humano buscan fortalecer la presencia institucional en los territorios de la ciudad, integrar actividades individuales, colectivas e intersectoriales, brindar el soporte para el desarrollo de actividades que afecten positivamente determinantes, superar barreras de acceso a servicios de salud y otros servicios sociales de toda índole para la población. 6. Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria. Fortalecer un servicio	estrategias para la recuperación y el fortalecimiento de los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional, así como para la inclusión de medicinas y terapias alternativas a la alopática. 4. Hospital San Juan de Dios. Coadyuvar en las acciones que permitan dar inicio a la operación del Hospital San Juan de Dios para crear las condiciones que permitan llevarlo a un cuarto nivel de complejidad y excelencia que además de prestar los servicios que le son connaturales, se dedicará a la investigación y a la docencia y trabajará en coordinación con la red hospitalaria, en el marco del proyecto Ciudad Salud Región. 5. Modernización e infraestructura de salud. Actualizar la distribución territorial de la oferta de servicios de salud en el distrito capital ante el constante cambio de las condiciones urbanas y de sus estructuras, mediante la ampliación de la oferta pública de servicios de primero, segundo y tercer nivel de complejidad, considerar la viabilidad, coherencia y pertinencia de los mismos con las necesidades de oferta y demanda de servicios detectadas. En concordancia con el modelo de atención primaria en salud, los centros de salud y desarrollo humano buscan fortalecer la presencia institucional en los territorios de la ciudad, integrar actividades individuales, colectivas e intersectoriales, brindar el soporte para el desarrollo de actividades que afecten positivamente determinantes, superar barreras de acceso a servicios de salud y otros servicios sociales de toda índole para la población. 6. Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria. Fortalecer un servicio público articulado con la Línea de Emergencias Distrital, que permite dar respuestas a las urgencias, emergencias y desastres presentadas en el distrito capital siendo vital la estrategia de preparar al sector salud frente a situaciones de emergencia y desastres. Para ello se deben
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

público articulado con ~~la Línea de Emergencias~~ el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, que permite dar respuestas a las urgencias, emergencias y desastres presentadas en el distrito capital siendo vital la estrategia de preparar al sector salud frente a situaciones de emergencia y desastres. Para ello se deben desarrollar acciones de articulación intersectorial con los actores del sistema distrital de ~~prevención y atención de emergencias~~ Gestión del Riesgo, programas de entrenamiento para el fortalecimiento de las competencias, que permitan dar respuesta frente a situaciones de urgencia, emergencia y eventuales desastres en diferentes escenarios dirigidos a la comunidad en general y personal del sector salud, por medio de un modelo general e integrado de seguridad pública y de atención en salud.

El programa también incluye la prestación de servicios de urgencia prehospitales y la prestación de servicios de transporte, el cual requiere del desarrollo de componentes de infraestructura y proceso para lograr una respuesta efectiva. de acuerdo con lo dispuesto para proyecto Fortalecimiento del sistema Distrital de Gestión del riesgo.

7. **Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación para la Vida y la Salud humana.** Servicio especializado para suplir las necesidades de células madre, hemocomponentes, tejidos humanos, hemoderivados, entre otros insumos, para la adecuada prestación de servicios de salud en la red de prestadores; además orientar, coordinar y facilitar el desarrollo de terapias innovadoras en salud, así como la aplicación de la investigación y la biotecnología en la atención de prioridades en salud de la población, que genere conocimiento en la formación, capacitación y desarrollo del talento humano.

8. **Salud en Línea.** Mejorar la oportunidad, veracidad y consistencia de la información con enfoque diferencial para la toma de decisiones de gestión en salud del distrito

desarrollar acciones de articulación intersectorial con los actores del sistema distrital de prevención y atención de emergencias, programas de entrenamiento para el fortalecimiento de las competencias, que permitan dar respuesta frente a situaciones de urgencia, emergencia y eventuales desastres en diferentes escenarios dirigidos a la comunidad en general y personal del sector salud, por medio de un modelo general e integrado de seguridad pública y de atención en salud.

El programa también incluye la prestación de servicios de urgencia prehospitales y la prestación de servicios de transporte, el cual requiere del desarrollo de componentes de infraestructura y proceso para lograr una respuesta efectiva.

7. **Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación para la Vida y la Salud humana.** Servicio especializado para suplir las necesidades de células madre, hemocomponentes, tejidos humanos, hemoderivados, entre otros insumos, para la adecuada prestación de servicios de salud en la red de prestadores; además orientar, coordinar y facilitar el desarrollo de terapias innovadoras en salud, así como la aplicación de la investigación y la biotecnología en la atención de prioridades en salud de la población, que genere conocimiento en la formación, capacitación y desarrollo del talento humano.

8. **Salud en Línea.** Mejorar la oportunidad, veracidad y consistencia de la información con enfoque diferencial para la toma de decisiones de gestión en salud del distrito capital, facilitar los flujos de información y comunicaciones los niveles intrainstitucional, intersectorial y fortalecer la incorporación de las tecnologías a los procesos de salud en los territorios con énfasis en la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad.

Parágrafo único. Plan distrital de salud de Bogotá D.C. El plan distrital de salud de Bogotá D.C. 2012-2016 es concordante con el presente plan de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

capital, facilitar los flujos de información y comunicaciones los niveles intrainstitucional, intersectorial y fortalecer la incorporación de las tecnologías a los procesos de salud en los territorios con énfasis en la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad.	desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3039 de 2007, en el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008 y en la circular 0005 de enero 26 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Parágrafo único primero. Plan distrital de salud de Bogotá D.C. El plan distrital de salud de Bogotá D.C. 2012-2016 es concordante con el presente plan de desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3039 de 2007, en el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008 y en la circular 0005 de enero 26 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.	
<u>Parágrafo segundo. Saneamiento hospitales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de la red hospitalaria pública del Distrito, la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco de acuerdos de restructuración de la Ley 550 de 1999, podrá otorgar créditos condonables previa la suscripción de un plan de desempeño institucional, fiscal y financiero por parte de la respectiva Empresa Social del Estado – ESE. La Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud elaborará un diagnóstico integral para cada una de las ESE, definiendo los indicadores y las medidas de saneamiento correspondientes a implementar.</u>	
Artículo 9. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender Este programa está dirigido a Reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes. <u>Garantizar a las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas; que retome los compromisos de campaña en términos de pedagogía para pensar, el libro saber, la innovación y el rediseño curricular, una segunda lengua, la lectura y la escritura, el uso pedagógico de Tics que facilite la</u>	Artículo 9. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender Este programa está dirigido a reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes. Los proyectos prioritarios del programa son: 1. Garantía del derecho con calidad y gratuidad. Mantener el esfuerzo de garantía del derecho a la educación de calidad para toda la población en edad escolar, con acceso gratuito y aumento de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento, el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación.

Los proyectos prioritarios del programa son:

1. **Garantía del derecho con calidad y gratuidad.** Mantener el esfuerzo de garantía del derecho a la educación de calidad para toda la población en edad escolar, con acceso gratuito y aumento de la participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación.

Se fortalecerá y ampliará la oferta de programas alternativos flexibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulneración de derechos como trabajo infantil, en conflicto con la ley y/o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, desvinculados del conflicto armado y en explotación sexual comercial.

2. **Jornada educativa única de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral.** Ampliar en forma progresiva la jornada educativa en los colegios distritales mediante una estrategia que combine la implementación de jornadas únicas y la ampliación de la jornada a 40 horas ~~efectivas semanales, con énfasis en una nueva en colegios con doble jornada.~~ En ambos casos, se reorganizará la oferta curricular ~~centrada en~~ apuntando a los factores clave de la calidad, intensificando el aprendizaje del lenguaje, la matemática, las ciencias naturales y sociales y una segunda lengua y el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía activa y pacífica, la cultura y el arte, el deporte, el respeto por la naturaleza y el pensamiento científico y el aprendizaje de una segunda lengua. Garantizar una nueva oferta con profesores especializados, abierta a los jóvenes niños, niñas y adolescentes de las comunidades, ~~e incluir~~ que incluya alimentación escolar generalizada.

participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación. *Se incidirá sobre los factores que definen la calidad de los aprendizajes y una formación integral, como son: maestros suficientes y con condiciones adecuadas, una pedagogía pertinente, infraestructura, dotaciones, alimentación y transporte suficientes, una acción interinstitucional y un clima escolar y relaciones de poder que prevengan y protejan y formen ciudadanos críticos, autónomos y pacíficos. Así, se retendrán los estudiantes y se obtendrá educación de calidad que integre las distintas modalidades, fortaleciendo el carácter público de la educación.*

2. **Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral.** Ampliar en forma progresiva la jornada en los colegios distritales a 40 horas efectivas semanales, con énfasis en una nueva oferta curricular centrada en el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, la cultura, el deporte, el pensamiento científico y el aprendizaje de una segunda lengua. Garantizar una nueva oferta con profesores especializados, abierta a los jóvenes de las comunidades, e incluir alimentación escolar generalizada.
3. **Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior.** Aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica (para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a semestres universitarios validados desde el colegio). Crear nuevos cupos universitarios y técnicos-tecnológicos en el ciclo final de la educación superior en instituciones de excelencia. Apoyar el desarrollo de la universidad distrital.

4. **Fortalecimiento de las instituciones**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

3. Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior. Aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica (para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a semestres universitarios validados desde el colegio). <u>Ampliar la oferta pública distrital de educación superior y tecnológica. Crear nuevos cupos universitarios y técnicos tecnológicos en el ciclo final de la educación superior en instituciones de excelencia. Apoyar el desarrollo. Construir dos nuevas sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y ampliar los cupos y la oferta de facultades y carreras en esa universidad distrital. Construir o poner en funcionamiento nuevas sedes universitarias públicas distritales con un enfoque de descentralización. Apoyar el fortalecimiento del Instituto Técnico Central -ITC</u> 4. Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial. Promover la dignificación laboral y el reconocimiento social de la profesión docente y la formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber. <u>Incrementar los incentivos para el reconocimiento de la labor docente; apoyar el bienestar y la salud ocupacional de los maestros y las maestras y valorar sus diferencias de género.</u> Fortalecer en lo institucional a las organizaciones vinculadas al aprendizaje de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluyendo los niveles institucional, local y distrital en los sectores educativo; de inclusión social; cultura, recreación y deporte; ambiental; salud; y de participación ciudadana.	educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial. Promover la dignificación laboral y el reconocimiento social de la profesión docente y la formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber. Fortalecer en lo institucional a las organizaciones vinculadas al aprendizaje de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluyendo los niveles institucional, local y distrital en los sectores educativo; de inclusión social; cultura, recreación y deporte; ambiental; salud; y de participación ciudadana.
Artículo 10. Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género	Artículo 10. Programa Bogotá Humana con



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

para las mujeres El programa busca garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Esto con el fin de promover una ciudad garante de las libertades de las mujeres, mediante la implementación de acciones positivas para el goce real y efectivo de los derechos de las mujeres en el distrito capital desde las diferencias que las constituyen. Se implementarán acciones acordes con lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, orientadas a prevenir, atender, proteger, denunciar y sancionar casos de violencias contra las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado. Además se promoverá y coordinará el desarrollo de la política pública distrital de mujeres y equidad de género, para la transformación de prácticas y condiciones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres, para fortalecer la capacidad institucional del distrito para garantizar y restituir el cumplimiento de los derechos de las mujeres. La creación de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género <u>Distrital de la Mujer</u>, como entidad responsable de articular acciones desde los diferentes sectores de la administración distrital y fijar políticas para la equidad de género y la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, se constituye en una de las primeras acciones en pro de alcanzar los objetivos planteados. Los proyectos prioritarios del programa son: 1. <i>Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.</i> Consiste en brindar atención prioritaria y especializada a las mujeres víctimas de violencias, por medio de la articulación de acciones intra e interinstitucionales en los componentes de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra ellas en el distrito capital.	igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres El programa busca garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Esto con el fin de promover una ciudad garante de las libertades de las mujeres, mediante la implementación de acciones positivas para el goce real y efectivo de los derechos de las mujeres en el distrito capital desde las diferencias que las constituyen. Se implementarán acciones acordes con lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, orientadas a prevenir, atender, proteger, denunciar y sancionar casos de violencias contra las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado. Además se promoverá y coordinará el desarrollo de la política pública distrital de mujeres y equidad de género, para la transformación de prácticas y condiciones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres, para fortalecer la capacidad institucional del distrito para garantizar y restituir el cumplimiento de los derechos de las mujeres. La creación de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, como entidad responsable de articular acciones desde los diferentes sectores de la administración distrital y fijar políticas para la equidad de género y la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, se constituye en una de las primeras acciones en pro de alcanzar los objetivos planteados. Los proyectos prioritarios del programa son: 1. <i>Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.</i> Consiste en brindar atención prioritaria y especializada a las mujeres víctimas de violencias, por medio de la articulación de acciones intra e interinstitucionales en los componentes de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra ellas en el distrito capital.
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

2. **Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.** Este proyecto está encaminado a garantizar los derechos de las mujeres rurales y urbanas desde las diversidades que las constituyen, mediante la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones contenidas en el plan de igualdad de oportunidades, en relación con los derechos a la paz y convivencia con equidad de género, salud plena, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, educación con equidad, cultura libre de sexismo y hábitat y vivienda dignas. Estas acciones están referidas a los componentes de prevención, promoción, protección, atención y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el distrito capital.

También busca fortalecer la participación y organización de las mujeres en las localidades y la representación de sus intereses; realizar procesos de formación social y política para las mujeres, así como la promoción, atención integral a aquellas con discapacidad y cuidadoras en las localidades; fomentar y apoyar iniciativas comunitarias, sociales, económicas y culturales y políticas de las mujeres en las veinte localidades del distrito.

3. **Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital ~~Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos de la Mujer.~~** Con la puesta en marcha de la secretaría se busca promover la planeación con enfoque de derechos de las mujeres y de género y ejercicios presupuestales sensibles al género. Coordinar y articular con los sectores de la administración la implementación de políticas, programas y proyectos de igualdad de derechos y equidad de género para las mujeres. Promover el uso de información desagregada por sexo, la producción de indicadores de género y el análisis con enfoque de derechos de las mujeres y de género para evidenciar los impactos diferenciales entre mujeres y hombres en términos de la formulación e implementación de políticas públicas.

2. **Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.** Este proyecto está encaminado a garantizar los derechos de las mujeres rurales y urbanas desde las diversidades que las constituyen, mediante la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones contenidas en el plan de igualdad de oportunidades, en relación con los derechos a la paz y convivencia con equidad de género, salud plena, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, educación con equidad, cultura libre de sexismo y hábitat y vivienda dignas. Estas acciones están referidas a los componentes de prevención, promoción, protección, atención y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el distrito capital.

También busca fortalecer la participación y organización de las mujeres en las localidades y la representación de sus intereses; realizar procesos de formación social y política para las mujeres, así como la promoción, atención integral a aquellas con discapacidad y cuidadoras en las localidades; fomentar y apoyar iniciativas comunitarias, sociales, económicas y culturales y políticas de las mujeres en las veinte localidades del distrito.

3. **Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital Mujeres, Equidad de Género e Igualdad de Derechos.** Con la puesta en marcha de la secretaría se busca promover la planeación con enfoque de derechos de las mujeres y de género y ejercicios presupuestales sensibles al género. Coordinar y articular con los sectores de la administración la implementación de políticas, programas y proyectos de igualdad de derechos y equidad de género para las mujeres. Promover el uso de información desagregada por sexo, la producción de indicadores de género y el análisis con enfoque de derechos de las mujeres y de género para evidenciar los impactos diferenciales entre mujeres y hombres en términos de la formulación e implementación de políticas públicas. Implementar las estrategias de la política



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Implementar las estrategias de la política pública de mujeres y equidad de género: transversalización, territorialización, comunicación y corresponsabilidad. Consolidar las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, como espacios de empoderamiento en las localidades. Consolidar las casas refugio para la protección integral de mujeres víctimas de violencias basadas en el género. Consolidar el programa justicia de género, principalmente en lo que tiene que ver con atención jurídico-social especializada. De manera adicional, en desarrollo de la política pública de mujeres y equidad de género este proyecto pretende incorporar la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los sectores de la administración distrital, mediante dos procesos, uno de carácter interno en la gestión administrativa. El otro, en la incorporación de la igualdad de oportunidades para las mujeres en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores.	pública de mujeres y equidad de género: transversalización, territorialización, comunicación y corresponsabilidad. Consolidar las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, como espacios de empoderamiento en las localidades. Consolidar las casas refugio para la protección integral de mujeres víctimas de violencias basadas en el género. Consolidar el programa justicia de género, principalmente en lo que tiene que ver con atención jurídico-social especializada. De manera adicional, en desarrollo de la política pública de mujeres y equidad de género este proyecto pretende incorporar la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los sectores de la administración distrital, mediante dos procesos, uno de carácter interno en la gestión administrativa. El otro, en la incorporación de la igualdad de oportunidades para las mujeres en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores.
Artículo 11. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, poblaciones y grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados. <u>Brindar atención integral a personas adultas, mayores de 18 años con limitaciones y a sus familias, a través de procesos de inclusión familiar, productiva y social, para lograr su reconocimiento, la construcción de un proyecto de vida semi-independiente y la disminución de los factores de discriminación, a</u>	Artículo 11. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, poblaciones y grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados. Para ello se fomentarán y adoptarán medidas afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación. También se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; y se promoverán



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

través de centros de atención.

Para ello se fomentarán y adoptarán medidas **afirmativas** que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación. También se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; y se promoverán acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Se hará especial énfasis en acciones para sectores LGTBI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana en cumplimiento de la política pública, se compromete a adoptar el Plan de Acciones Afirmativas para la población afrodescendiente residente en Bogotá y a brindar una atención integral a esta población.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. ***“Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogengue sa”, igualdad para un buen y mejor vivir de los grupos étnicos y culturales raizales, indígenas, Rrom, palenqueros, negros y afrocolombianos en Bogotá.*** El proyecto pretende generar conocimientos sistemáticos que permitan el registro y monitoreo de las condiciones de vida de los grupos étnico-raciales, afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, grupos sociales tradicionalmente vulnerados o discriminados, residentes y reasentados en la capital, mediante investigaciones y encuestas en los aspectos sociodemográficos, socioculturales, sociopolíticos y socioeconómicos, con enfoque diferencial que sea útil en la toma de decisiones estratégicas, y en la

acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Se hará especial énfasis en acciones para sectores LGTBI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. ***“Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogengue sa”, igualdad para un buen y mejor vivir de los grupos étnicos y culturales raizales, indígenas, Rrom, palenqueros, negros y afrocolombianos en Bogotá.*** El proyecto pretende generar conocimientos sistemáticos que permitan el registro y monitoreo de las condiciones de vida de los grupos étnico-raciales, afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, grupos sociales tradicionalmente vulnerados o discriminados, residentes y reasentados en la capital, mediante investigaciones y encuestas en los aspectos sociodemográficos, socioculturales, sociopolíticos y socioeconómicos, con enfoque diferencial que sea útil en la toma de decisiones estratégicas, y en la formulación y ajuste de políticas de promoción y protección de sus derechos.

Se desarrollará una estrategia distrital unificada de comunicación e información, que permita la visibilización de las diversas poblaciones en la ciudad, para propiciar cambios de imaginarios y representaciones sociales hacia la superación de las actitudes y prácticas de exclusión de estas poblaciones, y la prevención de las violencias por discriminación o prejuicio.

Mediante este proyecto se pretende optimizar la atención, el registro y la toma de decisiones de grupos étnicos, con base en análisis y caracterizaciones cuantitativas y cualitativas de sus condiciones de vida. Para ello, se establecerán acuerdos interinstitucionales orientados a la ampliación de estudios y caracterizaciones; se sensibilizará a los servidores públicos de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

formulación y ajuste de políticas de promoción y protección de sus derechos.

Se desarrollará una estrategia distrital unificada de comunicación e información, que permita la visibilización de las diversas poblaciones en la ciudad, para propiciar cambios de imaginarios y representaciones sociales hacia la superación de las actitudes y prácticas de exclusión de estas poblaciones, y la prevención de las violencias por discriminación o prejuicio.

Mediante este proyecto se pretende optimizar la atención, el registro y la toma de decisiones de grupos étnicos, con base en análisis y caracterizaciones cuantitativas y cualitativas de sus condiciones de vida. Para ello, se establecerán acuerdos interinstitucionales orientados a la ampliación de estudios y caracterizaciones; se sensibilizará a los servidores públicos de la administración distrital acerca de la prestación de servicios con enfoque diferencial a los pueblos étnicos; y, se promoverán y apoyarán, desde el sector cultural, iniciativas destinadas a grupos étnicos y sociales

- 2. Servicios y atención humanos, amables y accesibles.** Formular y desarrollar un plan de identificación de barreras físicas, actitudinales y de comunicación en las entidades del distrito, con el fin de generar mecanismos inmediatos y progresivos de accesibilidad bajo los conceptos de diseño universal y ajustes razonables, en cumplimiento de la normatividad distrital y nacional en materia de accesibilidad para población discapacitada con discapacidad y adultos mayores.

Cada institución elaborará con base en estos lineamientos un plan de sensibilización y capacitación para sus funcionarios que garantice una cultura organizacional incluyente y respetuosa de la diferencia.

- 3. Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI.** Este proyecto apunta a realizar transformaciones culturales y

la administración distrital acerca de la prestación de servicios con enfoque diferencial a los pueblos étnicos; y, se promoverán y apoyarán, desde el sector cultural, iniciativas destinadas a grupos étnicos y sociales

- 2. Servicios y atención humanos, amables y accesibles.** Formular y desarrollar un plan de identificación de barreras físicas, actitudinales y de comunicación en las entidades del distrito, con el fin de generar mecanismos inmediatos y progresivos de accesibilidad bajo los conceptos de diseño universal y ajustes razonables, en cumplimiento de la normatividad distrital y nacional en materia de accesibilidad para población discapacitada y adultos mayores.

Cada institución elaborará con base en estos lineamientos un plan de sensibilización y capacitación para sus funcionarios que garantice una cultura organizacional incluyente y respetuosa de la diferencia.

- 3. Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI.** Este proyecto apunta a realizar transformaciones culturales y sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI, creando condiciones que generen oportunidades y espacios en la ciudad para el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de equidad e inclusión.

En concordancia con lo anterior se ejecutarán también acciones encaminadas a transformar prácticas institucionales que generan barreras para el desarrollo de las capacidades de personas de los sectores LGBTI, las cuales restringen sus libertades y posibilidades de elección en la ciudad. De esta manera se asegurará el reconocimiento, respeto, promoción y sostenibilidad de las acciones para la garantía plena de los derechos de personas de los sectores LGBTI, en todos los niveles de la administración distrital.

- 4. Plan de protección diferencial para**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI, creando condiciones que generen oportunidades y espacios en la ciudad para el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de equidad e inclusión.

En concordancia con lo anterior se ejecutarán también acciones encaminadas a transformar prácticas institucionales que generan barreras para el desarrollo de las capacidades de personas de los sectores LGBTI, las cuales restringen sus libertades y posibilidades de elección en la ciudad. De esta manera se asegurará el reconocimiento, respeto, promoción y sostenibilidad de las acciones para la garantía plena de los derechos de personas de los sectores LGBTI, en todos los niveles de la administración distrital.

- 4. Plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social: habitantes de la calle, personas en situación de prostitución.** El proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo humano integral de los ciudadanos habitantes de calle y personas vinculadas a la prostitución propiciando mejores condiciones familiares y sociales, que generen cambios en sus proyectos de vida. De manera adicional, se persigue transformar los imaginarios relacionados con la habitabilidad en calle y el fenómeno de la prostitución.

5. Las personas mayores, fuente de memoria y del saber. Busca proteger la salud y la integralidad física, psicológica y moral de las personas mayores por medio del reconocimiento, respeto y buen trato por parte de las familias, la sociedad y el Estado. Promover la creación de un sistema de renta o subsidio universal para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica, evaluar el alcance del subsidio de transporte que pueda otorgarse a las personas más vulnerables de la tercera edad, así como generar espacios de diálogo e interacción que permitan reconocer el

poblaciones con fragilidad social: habitantes de la calle, personas en situación de prostitución. El proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo humano integral de los ciudadanos habitantes de calle y personas vinculadas a la prostitución propiciando mejores condiciones familiares y sociales, que generen cambios en sus proyectos de vida. De manera adicional, se persigue transformar los imaginarios relacionados con la habitabilidad en calle y el fenómeno de la prostitución.

- 5. Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.** Este proyecto propende por la atención integral de la población pobre y en estado de vulnerabilidad y riesgo, de acuerdo con su situación personal y familiar. Por un lado, se busca brindar la asistencia digna para aquellas personas en extrema vulnerabilidad que no pueden, en razón de su condición, desarrollarse más allá de su supervivencia digna. Por otro lado, se busca brindar espacios y oportunidades a la población vulnerable y en riesgo, que está en condiciones de crecimiento o que puede desarrollar plenamente sus capacidades, de acuerdo con su ciclo vital, mejorando su capacidad de vida y sus posibilidades de presente y de futuro. Por último se busca brindar a la población vulnerable, en riesgo y económicamente activa, capacidades y oportunidades para su desarrollo productivo que le permita avanzar en su inclusión social integral hasta el logro de su autonomía. Todas estas poblaciones son protegidas de manera transitoria o permanente, según el caso, brindándoles alimentación, capacitación y formación, en procesos de producción de sentido de vida.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

lugar de las personas mayores en el desarrollo de la ciudad, como fuerza de trabajo e identidad cultural e ideológica. Promover el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de esta población como sujetos que aportan socialmente en la ciudad desde su participación en espacios de diálogo intergeneracional y como aportantes de saberes y experiencias. Gestionar la celebración del “Día feliz del adulto mayor”, así como ampliar la cobertura de la población adulta mayor en los planes y programas lúdico-culturales como formadores de la sociedad en el aporte de principios y experiencias de vida, a través de programas de interacción con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- 5. Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.** Este proyecto propende por la atención integral de la población pobre y en estado de vulnerabilidad y riesgo, de acuerdo con su situación personal y familiar. Por un lado, se busca brindar la asistencia digna para aquellas personas en extrema vulnerabilidad que no pueden, en razón de su condición, desarrollarse más allá de su supervivencia digna. Por otro lado, se busca brindar espacios y oportunidades a la población vulnerable y en riesgo, que está en condiciones de crecimiento o que puede desarrollar plenamente sus capacidades, de acuerdo con su ciclo vital, mejorando su capacidad de vida y sus posibilidades de presente y de futuro.

Por último se busca brindar a la población vulnerable, en riesgo y económicamente activa, capacidades y oportunidades para su desarrollo productivo que le permita avanzar en su inclusión social integral hasta el logro de su autonomía.

Todas estas poblaciones son protegidas de manera transitoria o permanente, según el caso, brindándoles alimentación, capacitación y formación, en procesos de producción de sentido de vida.

Las estrategias priorizadas dentro de este proyecto son:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

a. Jóvenes con oportunidades y con derechos: Garantizar el pleno desarrollo de los derechos de los jóvenes. Realizar acciones encaminadas al reconocimiento de sus diferencias y la promoción de la convivencia ciudadana. Generar oportunidades de formación y trabajo que permitan aprovechar sus capacidades y amplíen sus opciones de vida. Se busca fortalecer proyectos de vida de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, mediante su inclusión en procesos como la formación de pares en Salud Sexual y Reproductiva para el disfrute sano y pleno de su sexualidad y la prevención del embarazo temprano y de las infecciones de transmisión sexual; participación en la identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de su grupo poblacional con el fin de fortalecer su autonomía y su sentido de pertenencia a la sociedad; estrategias para incentivar su permanencia en el sistema educativo y opciones para el desarrollo de prácticas en empresas desde la universidad o el colegio.

b. Capacidades Diversas: Los avances y la rápida y constante evolución del concepto de discapacidad obligan a pensar en los proyectos de inclusión social transversales que propendan por la garantía de derechos de las personas en general. Por eso la población con discapacidad será atendida integralmente, con enfoque diferencial y de acuerdo con su transcurrir vital, direccionándola hacia los programas que le correspondan (educación, salud, cultura, recreación, participación, etc.) y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>brindándole los apoyos razonables necesarios para asegurar la igualdad de condiciones para su desarrollo pleno.</u> <u>No obstante se brindará la atención especial necesaria y diferencial para aquellas personas que dada la severidad de su condición no puedan entrar en procesos de inclusión, brindándoles servicios de protección y rehabilitación necesarios para su calidad de vida con dignidad.</u> <u>6-C. Las familias, el eje de la Bogotá Humana y de la política del amor.</u> <u>El desarrollo de las personas depende, en gran medida, del apoyo que puedan recibir por parte de sus redes familiares. Todos los programas de protección, promoción y desarrollo de capacidades giran en torno a la identificación y el trabajo con el núcleo familiar, reconociendo la diversidad de las familias e involucrando a cada miembro de la familia en la corresponsabilidad de la protección de sus integrantes y del apoyo para el aprovechamiento de las oportunidades. Por esta razón la familia se convierte en la unidad de intervención, potenciando, desde todos los proyectos y desde todos los miembros, en su trascorrir vital y su condición personal, los lazos familiares, el afecto y el buen trato.</u>	
Artículo 12. Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas El objetivo de este programa consiste en garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores.	Artículo 12. Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas El objetivo de este programa consiste en garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo con dicho enfoque se formularán y adoptarán las acciones y medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y de la población en condición de desplazamiento y se coordinarán los procesos de adecuación y fortalecimiento institucional, de tal forma que se cumpla con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes en favor de las víctimas. En el mismo sentido, se promoverá la formulación e implementación de una política pública de reparación integral a las víctimas, orientada a la dignificación y la garantía plena de derechos. Se le dará especial atención a la población que ha sufrido el desplazamiento forzado. Se privilegiará la atención integral de las niñas, los niños, los adolescentes y las familias, la población afro y los pueblos indígenas residentes en Bogotá, que se han visto afectados por el conflicto armado para la protección de sus derechos y la reparación integral. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>Política pública de prevención, protección, atención y asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad.</i> Fortalecer los sistemas de información sobre víctimas y las herramientas de gestión, seguimiento y evaluación del distrito sobre el tema. Garantizar la participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones facilitando las condiciones de información, reglamentación y fortalecimiento organizativo. Desarrollar una estrategia jurídica de acompañamiento legal a las víctimas y procesos participativos en la ciudad. Formular e implementar en coordinación con la nación el plan distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Garantizar el funcionamiento y operación del Comité Distrital de Justicia Transicional. Formular e implementar un plan de atención integral a mujeres víctimas, que sirva para la materialización y reivindicación efectiva de sus derechos humanos.	De acuerdo con dicho enfoque se formularán y adoptarán las acciones y medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y de la población en condición de desplazamiento y se coordinarán los procesos de adecuación y fortalecimiento institucional, de tal forma que se cumpla con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes en favor de las víctimas. En el mismo sentido, se promoverá la formulación e implementación de una política pública de reparación integral a las víctimas, orientada a la dignificación y la garantía plena de derechos. Se le dará especial atención a la población que ha sufrido el desplazamiento forzado. Se privilegiará la atención integral de las niñas, los niños, los adolescentes y las familias, la población afro y los pueblos indígenas residentes en Bogotá, que se han visto afectados por el conflicto armado para la protección de sus derechos y la reparación integral. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>Política pública de prevención, protección, atención y asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad.</i> Fortalecer los sistemas de información sobre víctimas y las herramientas de gestión, seguimiento y evaluación del distrito sobre el tema. Garantizar la participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones facilitando las condiciones de información, reglamentación y fortalecimiento organizativo. Desarrollar una estrategia jurídica de acompañamiento legal a las víctimas y procesos participativos en la ciudad. Formular e implementar en coordinación con la nación el plan distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Garantizar el funcionamiento y operación del Comité Distrital de Justicia Transicional. Formular e implementar un plan de atención integral a mujeres víctimas, que sirva para la materialización y reivindicación efectiva de sus derechos humanos. <i>Modelo distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado</i>
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá. ~~Oferta~~ Gestión de la oferta de vivienda digna ~~y para víctimas en Bogotá,~~ creación de los Centros Dignificar en sus componentes de infraestructura, operacionales y de recursos humanos de atención de urgencia para las víctimas que llegan a Bogotá. Garantizar la creación de un nuevo albergue de paso para mujeres y la continuidad del existente. Coordinar la política de retorno y reubicaciones con las iniciativas del gobierno nacional.

3. **Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos integral y diferencialmente para la protección integral de sus derechos y la reparación integral.** Atender en forma integral a los niños, las niñas y los adolescentes de Bogotá, que se han visto afectados o son reconocidos como víctimas del conflicto armado en la ciudad, como causa o consecuencia por ejemplo del desplazamiento forzado, por ser hijos o hijas de población desmovilizada y desvinculados o en riesgo de reclutamiento forzado. Aportar a la dignificación de las víctimas como parte de su proceso de reparación, a través del fomento de proyectos que incluyan el sector de arte, cultura y patrimonio.

Garantizar acciones intencionadas afirmativas y diferenciales para la protección integral de sus derechos ~~como acciones~~ que aportan a su proceso de reparación integral como víctimas, a partir del ~~partir del~~ reconocimiento de sus particularidades, ~~diferencias~~ y afectaciones, tanto en su desarrollo como en la garantía de sus derechos como víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.

Brindar atención integral y diferencial a la primera infancia víctima del conflicto armado, atención pedagógica y nutricional diferencial a su situación como víctimas del conflicto ~~armado~~, formación a familias desde una propuesta diferencial que

en Bogotá. Oferta de vivienda digna y creación de los Centros Dignificar en sus componentes de infraestructura, operacionales y de recursos humanos de atención de urgencia para las víctimas que llegan a Bogotá. Garantizar la creación de un nuevo albergue de paso para mujeres y la continuidad del existente. Coordinar la política de retorno y reubicaciones con las iniciativas del gobierno nacional.

3. **Niños, niñas, adolescentes y familias que se han visto afectados o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos integral y diferencialmente para la protección integral de sus derechos y la reparación integral.** Atender en forma integral a los niños, las niñas y los adolescentes de Bogotá, que se han visto afectados o son reconocidos como víctimas del conflicto armado en la ciudad, como causa o consecuencia por ejemplo del desplazamiento forzado, por ser hijos o hijas de población desmovilizada y desvinculados o en riesgo de reclutamiento forzado.

Garantizar acciones intencionadas y diferenciales para la protección integral de sus derechos como acciones que aportan a su proceso de reparación integral como víctimas a partir del ~~partir del~~ reconocimiento de sus particularidades, diferencias y afectaciones tanto en su desarrollo como en la garantía de sus derechos como víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.

Brindar atención integral y diferencial a la primera infancia víctima del conflicto armado, atención pedagógica y nutricional diferencial a su situación como víctimas del conflicto armado, formación a familias desde una propuesta diferencial que contribuya a la construcción de procesos de recuperación de memoria, identificación de afectaciones, fortalecimiento de redes de apoyo y acceso a servicios interinstitucionales, y formación a maestros y maestras para la atención diferencial a niños y niñas víctimas del conflicto armado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

contribuya a la construcción de procesos de recuperación de memoria, identificación de afectaciones, fortalecimiento de redes de apoyo y acceso a servicios interinstitucionales, y formación a maestros y maestras para la atención diferencial a niños y niñas víctimas del conflicto armado. 4. <i>Apoyo alimentario y nutricional e inclusión social con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado.</i> Atender en forma integral y diferencial a la infancia y a la adolescencia víctimas del conflicto armado desde un enfoque de inclusión social, a través de la orientación de la atención diferencial desde los modelos de atención con los que cuenta la Secretaría Distrital de Integración Social en los servicios sociales para la prevención de reclutamiento y atención frente a la protección temprana. 5. <u>Articulación Nación-Distrito.</u> Se garantizará la articulación entre las entidades y actores nacionales y distritales en los componentes claves de participación y seguimiento a la implementación del marco de atención y reparación integral a las víctimas y se conformará un Comité de seguimiento y veeduría distrital con participación de las organizaciones de víctimas, representantes del gobierno distrital y organizaciones de DDHH y que producirá un informe anual con la difusión necesario a nivel distrital.	4. <i>Apoyo alimentario y nutricional e inclusión social con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado.</i> Atender en forma integral y diferencial a la infancia y a la adolescencia víctimas del conflicto armado desde un enfoque de inclusión social, a través de la orientación de la atención diferencial desde los modelos de atención con los que cuenta la Secretaría Distrital de Integración Social en los servicios sociales para la prevención de reclutamiento y atención frente a la protección temprana.
Artículo 13. Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos Este programa busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil. El incremento de la participación representativa y	Artículo 13. Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos Este programa busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil. El incremento de la participación representativa y vinculante en las entidades encargadas del temas, así



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

vinculante en las entidades encargadas del temas, así como la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos a favor de un mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la ciudad. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el distrito capital.</i> Articular las capacidades institucionales para disminuir la afectación por amenazas y violaciones a los derechos de la población de líderes comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos y víctimas en proceso de reparación. Activar el fortalecimiento de capacidades comunitarias para enfrentar y resistir afectaciones a los derechos de las personas en los territorios y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las agresiones. Prevenir y proteger de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y la vulneración a los derechos humanos de las mujeres, lideresas, víctimas del conflicto armado y defensoras de derechos humanos que desarrollan trabajo social, comunitario y político en la ciudad. Establecer medidas temporales especializadas de protección a su vida, dignidad, integridad y libertad, la de sus hijos e hijas, así como de sus organizaciones cuando han sufrido (o en riesgo de estarlo) amenazas, hostigamiento, estigmatizaciones y violencias basadas en género dado su trabajo social y político, para garantizar la continuidad, el reconocimiento y el fortalecimiento de su trabajo a favor de la construcción de paz, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos. <i>Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la</i>	como la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos a favor de un mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la ciudad. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el distrito capital.</i> Articular las capacidades institucionales para disminuir la afectación por amenazas y violaciones a los derechos de la población de líderes comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos y víctimas en proceso de reparación. Activar el fortalecimiento de capacidades comunitarias para enfrentar y resistir afectaciones a los derechos de las personas en los territorios y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las agresiones. Prevenir y proteger de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y la vulneración a los derechos humanos de las mujeres, lideresas, víctimas del conflicto armado y defensoras de derechos humanos que desarrollan trabajo social, comunitario y político en la ciudad. Establecer medidas temporales especializadas de protección a su vida, dignidad, integridad y libertad, la de sus hijos e hijas, así como de sus organizaciones cuando han sufrido (o en riesgo de estarlo) amenazas, hostigamiento, estigmatizaciones y violencias basadas en género dado su trabajo social y político, para garantizar la continuidad, el reconocimiento y el fortalecimiento de su trabajo a favor de la construcción de paz, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos. <i>Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y capacitación en derechos humanos.</i>
---	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

difusión y capacitación en derechos humanos. Ampliar la cobertura poblacional y las innovaciones virtuales para acercar a los ciudadanos a un tratamiento cotidiano de ejercicio y exigencia de respeto de los derechos humanos. Impulsar campañas de apropiación práctica de núcleos de derechos colectivos e individuales de manera que la ciudadanía pueda asumirlos de manera práctica en su vida cotidiana.

Promover campañas de difusión de los derechos humanos para acercar a los servidores público y ciudadanas y ciudadanos a su ejercicio y garantía en especial para la población vulnerable y excluida; familias de bajos ingresos, grupos étnicos, afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, y las víctimas y personas con discapacidad.

3. ***Fortalecimiento del acceso a la justicia formal, y promoción de la justicia no formal y comunitaria.*** Mejorar la oportunidad y la calidad de los servicios de justicia formal, no formal y comunitaria a través de las comisarías de familia, bajo los enfoques de género y diferencial, y así garantizar la intervención integral para la protección de las personas y la restitución de sus derechos, a través del Sistema Distrital de Justicia Alternativa, Casas de Justicia, Unidades de Medicación, Conciliadores en Equidad, Comisarías de Familia, bajo los enfoques de género diferencial, así como el apoyo a la jurisdicción policiva.

4. ***Articulación de la política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente (SRPA) en el distrito capital.*** Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del SRPA, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos, garantice al adolescente en conflicto con la ley penal

Ampliar la cobertura poblacional y las innovaciones virtuales para acercar a los ciudadanos a un tratamiento cotidiano de ejercicio y exigencia de respeto de los derechos humanos. Impulsar campañas de apropiación práctica de núcleos de derechos colectivos e individuales de manera que la ciudadanía pueda asumirlos de manera práctica en su vida cotidiana.

Promover campañas de difusión de los derechos humanos para acercar a los servidores público y ciudadanas y ciudadanos a su ejercicio y garantía en especial para la población vulnerable y excluida; familias de bajos ingresos, grupos étnicos, afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, y las víctimas y personas con discapacidad.

3. ***Fortalecimiento del acceso a la justicia formal, y promoción de la justicia no formal y comunitaria.*** Mejorar la oportunidad y la calidad de los servicios de justicia formal, no formal y comunitaria a través de las comisarías de familia, bajo los enfoques de género y diferencial, y así garantizar la intervención integral para la protección de las personas y la restitución de sus derechos, a través del Sistema Distrital de Justicia Alternativa, Casas de Justicia, Unidades de Medicación, Conciliadores en Equidad, Comisarías de Familia, bajo los enfoques de género diferencial, así como el apoyo a la jurisdicción policiva.

4. ***Articulación de la política y fortalecimiento del sistema integral de responsabilidad penal adolescente en el distrito capital.*** Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del SRPA, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos, garantice al adolescente en conflicto con la ley penal una atención especializada y diferenciada, en al que prevalezca la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

una atención especializada y diferenciada, en al que prevalezca <u>el reestablecimiento</u>, la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo. 5. <i>Desarrollo de mecanismos de coordinación entre el sistema de justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad y el sistema de justicia ordinaria.</i> Facilitar el acceso de los grupos étnicos al derecho esencial de la justicia, con un enfoque diferencial y respetando las autoridades ancestrales, la autonomía, la cultura y la diversidad étnica. 6. <i>Fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de Rrom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas como espacios de concertación, participación e interlocución con la administración distrital.</i> Garantizar la legitimidad política y la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de rom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas, como espacios de concertación, participación e interlocución con la administración distrital. <u>7.</u> <i>Plan de prevención y protección para las mujeres.</i> Brindar las herramientas para la reconstrucción de los proyectos de vida para mujeres víctimas de violencias, a través de procesos de transformación sociocultural frente a los papeles y relaciones de poder que sustentan la desigualdad y discriminación hacia las mujeres en la sociedad. Las casas refugio son una medida de protección reforzada para las mujeres víctimas de violencias, sus hijas y sus hijos forman parte del marco normativo para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.	proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo. 5. <i>Desarrollo de mecanismos de coordinación entre el sistema de justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad y el sistema de justicia ordinaria.</i> Facilitar el acceso de los grupos étnicos al derecho esencial de la justicia, con un enfoque diferencial y respetando las autoridades ancestrales, la autonomía, la cultura y la diversidad étnica. 6. <i>Fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de Rrom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas como espacios de concertación, participación e interlocución con la administración distrital.</i> Garantizar la legitimidad política y la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de rom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas, como espacios de concertación, participación e interlocución con la administración distrital. 7. <i>Plan de prevención y protección para las mujeres.</i> Brindar las herramientas para la reconstrucción de los proyectos de vida para mujeres víctimas de violencias, a través de procesos de transformación sociocultural frente a los papeles y relaciones de poder que sustentan la desigualdad y discriminación hacia las mujeres en la sociedad. Las casas refugio son una medida de protección reforzada para las mujeres víctimas de violencias, sus hijas y sus hijos forman parte del marco normativo para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
Artículo 14. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Artículo 14. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar las barreras que limitan las oportunidades para ejercer los derechos culturales y deportivos. El programa promueve el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones, disminuyendo las barreras económicas, sociales, territoriales y mediando ante las barreras culturales que limitan su libre ejercicio y visibilización. Así mismo, se fomentan las prácticas profesionales de los sectores culturales, artísticos, del patrimonio, la recreación, la actividad física y el deporte, mediante el mejoramiento de sus condiciones y contribuir a potenciar sus capacidades, cuidando el enfoque poblacional. Se promueve la apropiación y valoración de la actividad cultural y se fomenta la sostenibilidad de las acciones mediante el fortalecimiento de las organizaciones y los agentes del sector profesional y de las instituciones públicas de la cultura y el deporte. Este programa promueve una idea de culturas en plural, en movimiento, ligadas a lo intercultural y a la diversidad y que no silencian los debates culturales o dirigen los comportamientos. Se trata de apoyar diversas prácticas culturales que se mezclan, dialogan y debaten. Es una política que privilegia los deseos de los ciudadanos y pone el énfasis más en el amor y la potenciación de las formas diversas de vida que afirman la libertad de los individuos. Subyace la idea del potencial de transformación del entorno a través de prácticas culturales diversas. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Corredores culturales y recreativos (nuevos hitos urbanos). Propiciar procesos de identificación, reconocimiento, valoración y apropiación social de territorios culturalmente significativos, mediante intervenciones integrales intersectoriales, para el disfrute y la valoración de lo común y lo diverso, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación. 2. Arte, cultura y patrimonio en la transformación. Fortalecer las capacidades	El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar las barreras que limitan las oportunidades para ejercer los derechos culturales y deportivos. El programa promueve el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones, disminuyendo las barreras económicas, sociales, territoriales y mediando ante las barreras culturales que limitan su libre ejercicio y visibilización. Así mismo, se fomentan las prácticas profesionales de los sectores culturales, artísticos, del patrimonio, la recreación, la actividad física y el deporte, mediante el mejoramiento de sus condiciones y contribuir a potenciar sus capacidades, cuidando el enfoque poblacional. Se promueve la apropiación y valoración de la actividad cultural y se fomenta la sostenibilidad de las acciones mediante el fortalecimiento de las organizaciones y los agentes del sector profesional y de las instituciones públicas de la cultura y el deporte. Este programa promueve una idea de culturas en plural, en movimiento, ligadas a lo intercultural y a la diversidad y que no silencian los debates culturales o dirigen los comportamientos. Se trata de apoyar diversas prácticas culturales que se mezclan, dialogan y debaten. Es una política que privilegia los deseos de los ciudadanos y pone el énfasis más en el amor y la potenciación de las formas diversas de vida que afirman la libertad de los individuos. Subyace la idea del potencial de transformación del entorno a través de prácticas culturales diversas. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Corredores culturales y recreativos (nuevos hitos urbanos). Propiciar procesos de identificación, reconocimiento, valoración y apropiación social de territorios culturalmente significativos, mediante intervenciones integrales intersectoriales, para el disfrute y la valoración de lo común y lo diverso, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación. 2. Arte, cultura y patrimonio en la transformación. Fortalecer las capacidades
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, mediante la oferta de oportunidades en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos. De igual modo, consolidar la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed). 3. Cotidianidad libre y activa. Fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones deportivas, recreativas y de actividad física mediante la oferta de oportunidades integrales en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos. 4. Ciudadanías juveniles. Reconocer las expresiones juveniles, mediante el fomento a iniciativas y espacios de experimentación y producción con prioridad en jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. 5. Bogotá: capital creativa de la música. Posicionar a Bogotá, desde lo concreto del ejercicio y disfrute de la música, como una ciudad cultural, diversa e incluyente, en la cual se privilegia la garantía y el ejercicio de los derechos culturales como un sello identitario. La música representa para la ciudad su más fuerte expresión artística en términos de preferencias, consumos y prácticas, siendo esta una fortaleza para el posicionamiento internacional de la ciudad. 6. Canal capital. Televisión pública para los derechos. Fomentar la televisión pública distrital para desarrollar imaginarios colectivos de ciudad, consolidar espacios de opinión y difusión pluralistas que den acceso a diferentes actores de la ciudad.	de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, mediante la oferta de oportunidades en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos. De igual modo, consolidar la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed). 3. Cotidianidad libre y activa. Fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones deportivas, recreativas y de actividad física mediante la oferta de oportunidades integrales en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos. 4. Ciudadanías juveniles. Reconocer las expresiones juveniles, mediante el fomento a iniciativas y espacios de experimentación y producción con prioridad en jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. 5. Bogotá: capital creativa de la música. Posicionar a Bogotá, desde lo concreto del ejercicio y disfrute de la música, como una ciudad cultural, diversa e incluyente, en la cual se privilegia la garantía y el ejercicio de los derechos culturales como un sello identitario. La música representa para la ciudad su más fuerte expresión artística en términos de preferencias, consumos y prácticas, siendo esta una fortaleza para el posicionamiento internacional de la ciudad. 6. Canal capital. Televisión pública para los derechos. Fomentar la televisión pública distrital para desarrollar imaginarios colectivos de ciudad, consolidar espacios de opinión y difusión pluralistas que den acceso a diferentes actores de la ciudad.
Artículo 15. Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutricional Favorecer la disponibilidad regional de alimentos, la garantía del acceso físico y económico de la canasta básica de los alimentos en el distrito capital, en	Artículo 15. Programa soberanía y seguridad alimentaria y nutricional Favorecer la disponibilidad regional de alimentos, la garantía del acceso físico y económico de la canasta



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; reducir la malnutrición de la población a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital con prioridad en niñas y niños y adolescentes y generar prácticas y condiciones para una alimentación saludable. Así mismo, intervenir la cadena de abastecimiento en perspectiva regional, promover el desarrollo de alianzas nacionales, regionales y locales por la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, y construir un sistema público de abastecimiento de alimentos para la ciudad, que incluya el fortalecimiento de la central de abastos, las diecinueve plazas públicas de mercado, <u>las plataformas logísticas</u>, las redes de tenderos, <u>de agricultores urbanos y periurbanos</u> y el mercado solidario. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento. Garantizar la disponibilidad y el acceso físico y económico a los alimentos de la canasta básica con base en la transformación del sistema público de abastecimiento de alimentos a partir del fortalecimiento de la Central de Abastos, de las plazas públicas de mercado y de actores sociales <u>redes de asociaciones y emprendimiento de agricultura urbana o periurbana y demás actores sociales con avances en criterios de oportunidad y sustentabilidad económica y ambiental en el abastecimiento de alimentos.</u> Garantizar el funcionamiento de un sistema de información de precios como bien público, el desarrollo de alianzas nacionales y regionales para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida del campesinado, en el marco de un desarrollo territorial integrado de la ciudad y la región. Incidir sobre los esquemas de producción, distribución y comercialización de alimentos, el fortalecimiento de actores sociales.	básica de los alimentos en el distrito capital, en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; reducir la malnutrición de la población a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital con prioridad en niñas y niños y adolescentes y generar prácticas y condiciones para una alimentación saludable. Así mismo, intervenir la cadena de abastecimiento en perspectiva regional, promover el desarrollo de alianzas nacionales, regionales y locales por la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, y construir un sistema público de abastecimiento de alimentos para la ciudad, que incluya el fortalecimiento de la central de abastos, las diecinueve plazas públicas de mercado, las redes de tenderos y el mercado solidario. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento. Garantizar la disponibilidad y el acceso físico y económico a los alimentos de la canasta básica con base en la transformación del sistema público de abastecimiento de alimentos a partir del fortalecimiento de la Central de Abastos, de las plazas públicas de mercado y de actores sociales. Garantizar el funcionamiento de un sistema de información de precios como bien público, el desarrollo de alianzas nacionales y regionales para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida del campesinado, en el marco de un desarrollo territorial integrado de la ciudad y la región. Incidir sobre los esquemas de producción, distribución y comercialización de alimentos, el fortalecimiento de actores sociales. 2. Apoyo alimentario y nutricional inocuo y seguro, acorde con la diversidad étnica y cultural y con enfoque poblacional. Garantizar la disponibilidad y el acceso
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

2. Apoyo alimentario y nutricional inocuo y seguro, acorde con la diversidad étnica y cultural y con enfoque poblacional. Garantizar la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos y el agua a las poblaciones en estado de vulnerabilidad del distrito capital con enfoque diferencial, junto con un trabajo intersectorial que ayude a resolver los determinantes de orden estructural, que ponen en condición de desventaja a estas personas. Impulsar programas de adquisición y fortalecimiento de capacidades para que las familias incrementen progresivamente sus recursos, con el fin de ser autosuficientes en materia alimentaria. 3. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado. Insertar a las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria. Rediseñar las articulaciones y los modelos de gestión de las plazas de mercado de propiedad del distrito. 4. <u>Agricultura Urbana y Periurbana.</u> Fortalecer las Redes de Agricultores Urbanos y las Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana y Periurbana, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico; articulado con las Secretarías de Educación Distrital y de Ambiente, y el Jardín Botánico de Bogotá. <u>En las áreas rurales de Bogotá el servicio de asistencia técnica agropecuaria es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, por tanto cualquier otro sector que desarrolle esta actividad deberá ajustarse a los lineamientos que para el efecto defina dicha Secretaría.</u>	físico a los alimentos y el agua a las poblaciones en estado de vulnerabilidad del distrito capital con enfoque diferencial, junto con un trabajo intersectorial que ayude a resolver los determinantes de orden estructural, que ponen en condición de desventaja a estas personas. Impulsar programas de adquisición y fortalecimiento de capacidades para que las familias incrementen progresivamente sus recursos, con el fin de ser autosuficientes en materia alimentaria. 3. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado. Insertar a las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria. Rediseñar las articulaciones y los modelos de gestión de las plazas de mercado de propiedad del distrito.
Artículo 16. Programa ruralidad humana	Artículo 16. Programa ruralidad humana



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Con este programa se busca revalorizar a la población campesina como actor central del desarrollo rural y de los procesos de conservación del patrimonio ambiental. Bogotá requiere elevar la calidad de vida de las comunidades rurales, potenciando los sistemas productivos de la economía campesina y estableciendo mecanismos para articularla a los procesos de seguridad alimentaria y a mercados justos de la ciudad y la región. Se busca mantener la producción agropecuaria a través de sistemas sostenibles que se armonicen con los territorios del agua, mediante el desarrollo de estrategias para contener el crecimiento urbano, y el fortalecimiento de pactos en los bordes urbano-rurales para apoyar la forma compacta de la ciudad, evitar el crecimiento informal y mantener los valores culturales y ambientales del territorio rural. Se implementarán acciones de iniciativa pública, de mejoramiento de vivienda campesina y de dotación de servicios en los centros poblados y los asentamientos menores rurales. Los sistemas de abastecimiento comunitario en torno al agua serán fortalecidos y protagonistas de la gobernanza del agua en la ruralidad bogotana. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital. <u>Potenciar los sistemas de producción campesina en los territorios rurales de orden cooperativo y de empresas solidarias a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles, a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles</u>, que reduzcan la vulnerabilidad de la población campesina ante los procesos de variabilidad climática, manteniendo la identidad cultural y articulando la producción a mercados justos y diferenciados. A través del proyecto se potenciarán las formas de gestión social que promuevan la gobernanza comunitaria de los territorios agrarios, posicionando a los pobladores rurales en el centro del desarrollo rural. <u>Garantizar el funcionamiento de un sistema</u>	Con este programa se busca revalorizar a la población campesina como actor central del desarrollo rural y de los procesos de conservación del patrimonio ambiental. Bogotá requiere elevar la calidad de vida de las comunidades rurales, potenciando los sistemas productivos de la economía campesina y estableciendo mecanismos para articularla a los procesos de seguridad alimentaria y a mercados justos de la ciudad y la región. Se busca mantener la producción agropecuaria a través de sistemas sostenibles que se armonicen con los territorios del agua, mediante el desarrollo de estrategias para contener el crecimiento urbano, y el fortalecimiento de pactos en los bordes urbano-rurales para apoyar la forma compacta de la ciudad, evitar el crecimiento informal y mantener los valores culturales y ambientales del territorio rural. Se implementarán acciones de iniciativa pública, de mejoramiento de vivienda campesina y de dotación de servicios en los centros poblados y los asentamientos menores rurales. Los sistemas de abastecimiento comunitario en torno al agua serán fortalecidos y protagonistas de la gobernanza del agua en la ruralidad bogotana. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital. Potenciar los sistemas de producción campesina en los territorios rurales, a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles, que reduzcan la vulnerabilidad de la población campesina ante los procesos de variabilidad climática, manteniendo la identidad cultural y articulando la producción a mercados justos y diferenciados. A través del proyecto se potenciarán las formas de gestión social que promuevan la gobernanza comunitaria de los territorios agrarios, posicionando a los pobladores rurales en el centro del desarrollo rural. 2. Revitalización del hábitat rural. Mejorar las condiciones de habitabilidad rural, mediante la implementación de proyectos rurales de iniciativa pública de mejoramiento de vivienda campesina, y habilitación y
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>de información de precios como bien público, el desarrollo de alianzas nacionales y regionales para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida del campesino, en el marco de un desarrollo territorial integrado de la ciudad y la región. Incidir sobre los esquemas de producción, distribución y comercialización de alimentos y el fortalecimiento de actores sociales.</u> 2. Revitalización del hábitat rural. <u>Revitalización del hábitat rural.</u> Mejorar las condiciones de habitabilidad rural, mediante la implementación de proyectos rurales de iniciativa pública de mejoramiento de vivienda _campesina, y habilitación y adecuación de dotación de servicios en centros poblados y _asentamientos menores rurales, donde los acueductos comunitarios veredales serán _fortalecidos y mejorados técnicamente para ofrecer una mejor calidad a los habitantes _rurales. Se identificarán los componentes patrimoniales que hacen parte del territorio rural _para promover su recuperación, en particular en las localidades de Sumapaz y Usme. 1. Reordenamiento territorial productivo de las zonas rurales del distrito. Garantizar el uso sostenible de las áreas rurales del distrito, a través de la reglamentación de los usos y los criterios de explotación en las zonas no excluidas para usos productivos.	adecuación de dotación de servicios en centros poblados y asentamientos menores rurales, donde los acueductos comunitarios veredales serán fortalecidos y mejorados técnicamente para ofrecer una mejor calidad a los habitantes rurales. Se identificarán los componentes patrimoniales que hacen parte del territorio rural para promover su recuperación, en particular en las localidades de Sumapaz y Usme. 3. Reordenamiento territorial productivo de las zonas rurales del distrito. Garantizar el uso sostenible de las áreas rurales del distrito, a través de la reglamentación de los usos y los criterios de explotación en las zonas no excluidas para usos productivos.
Artículo 17. Programa de ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad. Construir y desarrollar el conocimiento por medio de los procesos de ciencia, tecnología e innovación, el <u>eual esté que estén</u> orientado al desarrollo de la investigación básica y a estimular la vinculación entre la innovación y las necesidades de los sectores productivos de la ciudad. Así mismo, se buscará	Artículo 17. Programa de ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad. Construir y desarrollar el conocimiento por medio de los procesos de ciencia, tecnología e innovación, el cual esté orientado al desarrollo de la investigación básica y a estimular la vinculación entre la innovación y las necesidades de los sectores productivos de la ciudad. Así mismo, se buscará



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

contribuir a la definición de políticas y programas que conduzcan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos asociados a la segregación de la ciudadanía bogotana mediante el uso de mecanismos de innovación social. La administración distrital impulsará el anillo de innovación con miras a fomentar el desarrollo científico, tecnológico. La ciudad buscará identificar y priorizar fuentes financieras de nivel internacional, nacional y regional que puedan ser asignados sinérgicamente a los proyectos de desarrollo científico y tecnológico de la región.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

~~1. **Fortalecimiento de la instancia rectora para la ciencia, la tecnología y la innovación.** Propiciar los mecanismos institucionales para la formulación y ejecución de proyectos estratégicos para Bogotá.~~

1. **Fondo de investigación para la innovación social.** Crear una instancia de direccionamiento, apoyo técnico y financiero de los proyectos de investigación, encaminados a desarrollar innovación social para la definición de políticas, planes y programas orientados a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a los procesos de discriminación.

2. **Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa.** Fortalecer las redes de conocimiento actualmente existentes y la creación de ventajas competitivas del aparato productivo consolidado, con experiencias empresariales y cooperativas de industria y servicios, priorizando los temas de salud, energías limpias, biotecnología y TIC, con recursos del Distrito Capital y a través del apalancamiento de recursos provenientes de convenios con instituciones públicas, asociaciones público - privadas y acuerdos interinstitucionales con diferentes entes territoriales, en el marco del Sistema Nacional de Regalías.

contribuir a la definición de políticas y programas que conduzcan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos asociados a la segregación de la ciudadanía bogotana mediante el uso de mecanismos de innovación social. La ciudad buscará identificar y priorizar fuentes financieras de nivel internacional, nacional y regional que puedan ser asignados sinérgicamente a los proyectos de desarrollo científico y tecnológico de la región.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. **Fortalecimiento de la instancia rectora para la ciencia, la tecnología y la innovación.** Propiciar los mecanismos institucionales para la formulación y ejecución de proyectos estratégicos para Bogotá.

2. **Fondo de investigación para la innovación social.** Crear una instancia de direccionamiento, apoyo técnico y financiero de los proyectos de investigación, encaminados a desarrollar innovación social para la definición de políticas, planes y programas orientados a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a los procesos de discriminación.

3. **Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial.** Fortalecer las redes de conocimiento actualmente existentes y la creación de ventajas competitivas del aparato productivo consolidado, priorizando los temas de salud, energías limpias, biotecnología y TIC, con recursos del Distrito Capital y a través del apalancamiento de recursos provenientes de convenios con instituciones públicas, asociaciones público - privadas y acuerdos interinstitucionales con diferentes entes territoriales, en el marco del Sistema Nacional de Regalías.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 18. Programa de apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad. La intervención distrital atenderá las necesidades del sector económico consolidado y de la economía popular. Para el sector económico consolidado se buscará potenciar los principales determinantes de la productividad local (infraestructura, seguridad, ordenamiento territorial y educación), desarrollar la ley de alianzas público privadas y posibilitar un dialogo fluido con el empresariado y los gremios económicos. Por su parte, para la economía popular se busca desarrollar procesos de formación, asistencia y acompañamiento técnico para la creación y fortalecimiento de unidades productivas a partir de la identificación de las vocaciones productivas locales y la potenciación de las diversas aglomeraciones económicas sobre el territorio, la puesta en marcha de estrategias para la asociatividad y la democratización del acceso a los recursos financieros. Así mismo se reconocerá el aporte social y económico de actividades de economía popular invisibilizadas como es el caso de la economía del cuidado. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento. Realizar acciones transversales para potenciar el ecosistema de emprendimiento de la ciudad y brindar servicios integrales, <u>más apoyo e implementación de políticas públicas</u> al emprendedor y al empresario, (diferenciando entre emprendimientos por oportunidad o por necesidad), mediante esquemas asociativos, negocios inclusivos y acceso a mercados. <u>La plaza de artesanos se convertirá en la plataforma de exhibición y ventas de la economía popular mediante estrategias innovadoras que propicien el encadenamiento de estas unidades productivas a la estructura económica de la ciudad.</u> 2. Potenciar zonas de concentración de economía popular. Intervenir en la economía popular aglomerada en el territorio, referente a la estructura productiva de base popular que es	Artículo 18. Programa de apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad. La intervención distrital atenderá las necesidades del sector económico consolidado y de la economía popular. Para el sector económico consolidado se buscará potenciar los principales determinantes de la productividad local (infraestructura, seguridad, ordenamiento territorial y educación), desarrollar la ley de alianzas público privadas y posibilitar un dialogo fluido con el empresariado y los gremios económicos. Por su parte, para la economía popular se busca desarrollar procesos de formación, asistencia y acompañamiento técnico para la creación y fortalecimiento de unidades productivas a partir de la identificación de las vocaciones productivas locales y la potenciación de las diversas aglomeraciones económicas sobre el territorio, la puesta en marcha de estrategias para la asociatividad y la democratización del acceso a los recursos financieros. Así mismo se reconocerá el aporte social y económico de actividades de economía popular invisibilizadas como es el caso de la economía del cuidado. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento. Realizar acciones transversales para potenciar el ecosistema de emprendimiento de la ciudad y brindar servicios integrales al emprendedor y al empresario, (diferenciando entre emprendimientos por oportunidad o por necesidad), mediante esquemas asociativos, negocios inclusivos y acceso a mercados. 2. Potenciar zonas de concentración de economía popular. Intervenir en la economía popular aglomerada en el territorio, referente a la estructura productiva de base popular que es claramente identificable en el territorio y donde se puede actuar integralmente de manera que se potencien las economías de aglomeración y se cierren las brechas de productividad de esa economía popular con el tejido productivo más consolidado. Potenciar la economía de aglomeración que frecuentemente se encuentran
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

claramente identificable en el territorio y donde se puede actuar integralmente de manera que se potencien las economías de aglomeración y se cierren las brechas de productividad de esa economía popular con el tejido productivo más consolidado. Potenciar la economía de aglomeración que frecuentemente se encuentran desaprovechadas a través del acompañamiento y asistencia técnica especializada, la asociatividad, el financiamiento y la democratización del crédito y otros productos financieros. 3. Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular . Prestar servicios integrales que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema. 4. Banca para la economía popular. <u>Adquirir, por parte del Distrito Capital, total o parcialmente, la propiedad accionaria de</u> un banco de primer piso y una entidad fiduciaria para apoyar la economía popular. El propósito del banco es democratizar el crédito, <u>disminuir los costos y aumentar el ingreso de los beneficiarios llegando a los barrios populares</u> mediante programas de financiamiento acordes con las necesidades y rentabilidad de productores y consumidores tradicionalmente excluidos del acceso al crédito. 5. Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá. Desarrollar acciones <u>transectoriales transversales</u> que propicien y fortalezcan la cadena de valor del turismo en distintos territorios locales, generando oportunidades económicas y sociales para la ciudad y la región, como destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad y cooperación. 6. Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos. Promover y proyectar a Bogotá como un destino turístico accesible, sostenible y con gran proyección en lo comunitario y	desaprovechadas a través del acompañamiento y asistencia técnica especializada, la asociatividad, el financiamiento y la democratización del crédito y otros productos financieros. 3. Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular . Prestar servicios integrales que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema. 4. Banca para la economía popular. Crear o adquirir por parte del Distrito Capital, un banco de primer piso y una entidad fiduciaria para apoyar la economía popular. El propósito del banco es democratizar el crédito mediante programas de financiamiento acordes con las necesidades y rentabilidad de productores y consumidores tradicionalmente excluidos del acceso al crédito. 5. Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá. Desarrollar acciones transectoriales que propicien y fortalezcan la cadena de valor del turismo en distintos territorios locales, generando oportunidades económicas y sociales para la ciudad y la región, como destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad y cooperación. 6. Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos. Promover y proyectar a Bogotá como un destino turístico accesible, sostenible y con gran proyección en lo comunitario y social.
---	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

social. <u>Formular un conjunto de estrategias encaminadas a afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades de los TLC suscritos por el país.</u> 7. <u>Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional.</u> La Administración Distrital formulará una agenda para la productividad y competitividad sistémica con miras a implementar una política activa que favorezca los factores claves que determinan el desarrollo sostenible a partir de un entorno favorable para la inversión, la provisión de una infraestructura de servicios, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la promoción del comercio internacional, el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, las actividades de Investigación y el desarrollo del recurso humano y la sostenibilidad ambiental.	
Artículo 19. Programa trabajo decente y digno <u>Construir e implementar una política Distrital de trabajo decente creando las bases institucionales requeridas para poner en marcha estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contracíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral, involucrando a los actores relevantes del mundo del trabajo de manera que el trabajo decente se constituya en eje transversal de la Bogotá Humana.</u> <u>PARAGRAFO: Las acciones objeto del presente artículo que adelanten las entidades e instituciones del Distrito Capital serán coordinadas por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico como órgano rector de la Política de Trabajo decente y digno en el Distrito Capital.</u> Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Articulación para la generación de trabajo decente y digno. Realizar alianzas público - privadas para generar oportunidades de	Artículo 19. Programa trabajo decente y digno Generar trabajo decente y digno en Bogotá, a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contracíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Articulación para la generación de trabajo decente y digno. Realizar alianzas público - privadas para generar oportunidades de trabajo decente y digno en el sector privado, a través de procesos de formación e intermediación laboral con enfoque de demanda. Articular las acciones de la institucionalidad nacional, distrital y local en torno al trabajo decente. Realizar procesos de formación para el trabajo e intermediación laboral como programas fundamentales para aumentar las competencias de los trabajadores y disminuir las fricciones entre oferta y demanda. La formación para el trabajo articulada a la intermediación laboral



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

trabajo decente y digno en el sector privado, a través de procesos de formación e intermediación laboral con enfoque de demanda. Articular las acciones de la institucionalidad nacional, distrital y local en torno al trabajo decente. Realizar procesos de formación para el trabajo e intermediación laboral como programas fundamentales para aumentar las competencias de los trabajadores y disminuir las fricciones entre oferta y demanda. La formación para el trabajo articulada a la intermediación laboral generará efectos positivos en la inserción laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos que presentan barreras de acceso al mercado de trabajo. Generar información permanente sobre las oportunidades y el comportamiento del mercado laboral de Bogotá, prestar servicios de empleo para la vinculación de la población a oportunidades laborales y democratizar las oportunidades económicas.

2. **Misión Bogotá, formando para el futuro.**

Vincular y formar a los y las jóvenes en condiciones particulares de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en las Zonas Críticas, definidas como Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia – ZAISC- o víctimas del conflicto armado interno, mediante un proceso de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

3. **Formación, capacitación e intermediación para el trabajo.**

Desarrollar estrategias de educación para el trabajo y el desarrollo humano que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno y población en pobreza extrema. Se implementará un proceso de sus competencias ciudadanas, labores generales y específicas para el emprendimiento o el trabajo con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política

generará efectos positivos en la inserción laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos que presentan barreras de acceso al mercado de trabajo. Generar información permanente sobre las oportunidades y el comportamiento del mercado laboral de Bogotá, prestar servicios de empleo para la vinculación de la población a oportunidades laborales y democratizar las oportunidades económicas.

2. **Misión Bogotá, formando para el futuro.**

Vincular y formar a los y las jóvenes en condiciones particulares de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en las Zonas Críticas, definidas como Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia – ZAISC- o víctimas del conflicto armado interno, mediante un proceso de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

3. **Formación, capacitación e intermediación para el trabajo.**

Desarrollar estrategias de educación para el trabajo y el desarrollo humano que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno y población en pobreza extrema.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 20. Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos

Diseñar y adoptar un conjunto de criterios que permitan propiciar sinergias entre las empresas que el distrito posee total o parcialmente, mediante la unificación de instrucciones para sus juntas directivas, o los representantes del distrito en las mismas, de modo que sea posible diseñar y poner en marcha proyectos conjuntos, coordinación de actividades similares, reformas organizacionales e incluso inversiones conjuntas.

Evaluar la estructura de costos de las empresas y la destinación de excedentes, con el fin de mantener y mejorar la progresividad de las tarifas vinculada a capacidad de pago y mejorar el acceso de las familias más pobres a servicios básicos que representan un monto importante de los ingresos familiares. Garantizar el servicio de alumbrado público a toda el área urbana y centros poblados rurales de Bogotá y una oferta de servicios funerarios públicos y privados suficientes, de calidad y económicos para atender la demanda en Bogotá.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. **Progresividad en las tarifas de servicios públicos.** Establecer un esquema de progresividad y subsidios en las tarifas de servicios públicos como el consumo mínimo vital de agua, que mejorar la disponibilidad de ingreso de las familias más pobres.
2. **Mejoramiento de la accesibilidad financiera al transporte público.** Establecer y adoptar subsidios y tarifas del transporte público que permitan mayor acceso de la población con menor capacidad de pago, personas en condición de discapacidad y adultos mayores que posibilite a través del transporte público desplazarse a los diferentes sectores del distrito capital.
3. **Alumbrado público con calidad para todas y todos.** Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en la ciudad y en los centros poblados rurales del distrito capital, mediante la extensión de redes, modernización de la

Artículo 20. Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos

Diseñar y adoptar un conjunto de criterios que permitan propiciar sinergias entre las empresas que el distrito posee total o parcialmente, mediante la unificación de instrucciones para sus juntas directivas, o los representantes del distrito en las mismas, de modo que sea posible diseñar y poner en marcha proyectos conjuntos, coordinación de actividades similares, reformas organizacionales e incluso inversiones conjuntas.

Evaluar la estructura de costos de las empresas y la destinación de excedentes, con el fin de mantener y mejorar la progresividad de las tarifas vinculada a capacidad de pago y mejorar el acceso de las familias más pobres a servicios básicos que representan un monto importante de los ingresos familiares. Garantizar el servicio de alumbrado público a toda el área urbana y centros poblados rurales de Bogotá y una oferta de servicios funerarios públicos y privados suficientes, de calidad y económicos para atender la demanda en Bogotá.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. **Progresividad en las tarifas de servicios públicos.** Establecer un esquema de progresividad y subsidios en las tarifas de servicios públicos como el consumo mínimo vital de agua, que mejorar la disponibilidad de ingreso de las familias más pobres.
2. **Mejoramiento de la accesibilidad financiera al transporte público.** Establecer y adoptar subsidios y tarifas del transporte público que permitan mayor acceso de la población con menor capacidad de pago, personas en condición de discapacidad y adultos mayores que posibilite a través del transporte público desplazarse a los diferentes sectores del distrito capital.
3. **Alumbrado público con calidad para todas y todos.** Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en la ciudad y en los centros poblados rurales del distrito capital, mediante la extensión de redes, modernización de la infraestructura actual con la aplicación de tecnologías más económicas y sostenibles, y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

infraestructura actual con la aplicación de tecnologías más económicas y sostenibles, y la transformación del cableado aéreo por cableado subterráneo, según prioridades de revitalización urbana. 4. Modernización y regularización de la oferta pública y privada de servicios funerarios urbanos y rurales de Bogotá. Garantizar una oferta de calidad en los servicios funerarios, asequible a la demanda urbana y rural, mediante la ampliación de infraestructura, la actualización del plan de manejo de cada cementerio, y la adopción y ejecución de la norma que establece la regularización de la oferta privada en toda la ciudad. Brindar a los oferentes de servicios funerarios rurales, asistencia técnica y legal para el cumplimiento de normas urbanísticas y de calidad ambiental. Optimizar los servicios funerarios e implementar un modelo financiero que permita el subsidio a la población vulnerable. Parágrafo. La administración distrital desarrollará una estrategia institucional y financiera para aprovechar los activos de propiedad del distrito capital y apalancar los recursos necesarios para la ejecución de proyectos sociales, ambientales y de infraestructura que requiere la ciudad. Para ello tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 39 de la ley 142 de 1994. La Administración Distrital promoverá y ejecutará sus proyectos bajo diferentes esquemas societarios, entre ellos, los de asociación público-privada previstos en la ley.	la transformación del cableado aéreo por cableado subterráneo, según prioridades de revitalización urbana. 4. Modernización y regularización de la oferta pública y privada de servicios funerarios urbanos y rurales de Bogotá. Garantizar una oferta de calidad en los servicios funerarios, asequible a la demanda urbana y rural, mediante la ampliación de infraestructura, la actualización del plan de manejo de cada cementerio, y la adopción y ejecución de la norma que establece la regularización de la oferta privada en toda la ciudad. Brindar a los oferentes de servicios funerarios rurales, asistencia técnica y legal para el cumplimiento de normas urbanísticas y de calidad ambiental. Optimizar los servicios funerarios e implementar un modelo financiero que permita el subsidio a la población vulnerable. Parágrafo. La administración distrital desarrollará una estrategia institucional y financiera para aprovechar los activos de propiedad del distrito capital y apalancar los recursos necesarios para la ejecución de proyectos sociales, ambientales y de infraestructura que requiere la ciudad. Para ello tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 39 de la ley 142 de 1994. La Administración Distrital promoverá y ejecutará sus proyectos bajo diferentes esquemas societarios entre ellos, los de asociación público-privada previstos en la ley.
Artículo 21. Programa vivienda y hábitat humanos Para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda se incrementará la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado. Además se buscará eliminar y atenuar, según tipos de hogares, las barreras derivadas de las dificultades de obtención de crédito o generación de ahorro propio. En los criterios de priorización de este programa se tendrá en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, <u>hogares de</u>	Artículo 21. Programa vivienda y hábitat humanos Para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda se incrementará la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado. Además se buscará eliminar y atenuar, según tipos de hogares, las barreras derivadas de las dificultades de obtención de crédito o generación de ahorro propio. En los criterios de priorización de este programa se tendrá en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, grupos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>bajos ingresos con personas y particularmente niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad,</u> grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom; y personas con discapacidad. En este programa se incorporan componentes esenciales del pacto de derechos sociales, económicos y culturales como son los compromisos y esfuerzos estatales para lograr una oferta suficiente de vivienda, con gastos soportables y mayor accesibles<u>accesibilidad</u> por las mejores condiciones de localización en la ciudad y, por tanto, de integración urbana. Este programa incorpora: la oferta pública de suelo a partir del ajuste de las normas y obligaciones urbanísticas, la promoción <u>y prioridad</u> de proyectos voluntarios de actuación asociada y la aplicación de los instrumentos que se adoptan en el programa de ejecución; la implementación de mecanismos de gestión o promoción pública para la construcción de vivienda a través de concursos, licitaciones y asociaciones con el sector privado y comunitario; la adopción de modalidades de subsidio a la oferta y de sistemas de arrendamiento con opción de compra, en complemento y coordinación con los subsidios nacionales; el desarrollo de tecnologías de construcción y almacén virtual de materiales; diversificación de agentes, de modalidades y de escala de los proyectos, el mejoramiento integral de barrios y viviendas; y, la reorganización y coordinación institucional distrital. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. <i>Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario.</i> Busca generar suelos<u>movilizar terrenos</u> que no han sido urbanizados <u>o</u> edificados <u>y</u> suelos<u>gestionar predios</u> que pueden ser densificados para la construcción de vivienda de interés prioritario acompañada; de la producción de nuevos espacios públicos; <u>y</u> equipamientos sociales relacionados con los sistemas de transporte público, de tal forma que se garantice el proceso de revitalización y apropiación de la ciudad y que faciliten la participación de los propietarios en los proyectos e incluyan la iniciativa privada en	étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom; y personas con discapacidad. En este programa se incorporan componentes esenciales del pacto de derechos sociales, económicos y culturales como son los compromisos y esfuerzos estatales para lograr una oferta suficiente de vivienda, con gastos soportables y mayor accesibles por las mejores condiciones de localización en la ciudad y, por tanto, de integración urbana. Este programa incorpora: la oferta pública de suelo a partir del ajuste de las normas y obligaciones urbanísticas, la promoción de proyectos voluntarios de actuación asociada y la aplicación de los instrumentos que se adoptan en el programa de ejecución; la implementación de mecanismos de gestión o promoción pública para la construcción de vivienda a través de concursos, licitaciones y asociaciones con el sector privado y comunitario; la adopción de modalidades de subsidio a la oferta y de sistemas de arrendamiento con opción de compra, en complemento y coordinación con los subsidios nacionales; el desarrollo de tecnologías de construcción y almacén virtual de materiales; diversificación de agentes, de modalidades y de escala de los proyectos, el mejoramiento integral de barrios y viviendas; y, la reorganización y coordinación institucional distrital. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. <i>Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario.</i> Busca generar suelos que no han sido urbanizados y suelos que pueden ser densificados para la construcción de vivienda de interés prioritario acompañada, de la producción de nuevos espacios públicos, equipamientos sociales relacionados con los sistemas de transporte público, de tal forma que se garantice el proceso de revitalización y apropiación de la ciudad y que faciliten la participación de los propietarios en los proyectos e incluyan la iniciativa privada en la construcción de la vivienda. Este proyecto, enfocado a la producción de suelo, se adelantará en el marco de la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación y demás
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

la construcción de la vivienda. Este proyecto, enfocado a la producción de suelo, se adelantará en el marco de la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación y demás mecanismos establecidos en el programa de ejecución.

2. **Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia.** Se reformulará la política de hábitat del distrito y ~~en~~dentro de ella las modalidades y formas de operación de los subsidios, en el sentido de hacer efectivo el acceso a la vivienda para la población de menores ingresos. El subsidio distrital se empleará principalmente en la generación de suelo con urbanismo de calidad para vivienda nueva y en el desarrollo de estrategias de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, con la introducción de mecanismos para asegurar la destinación de los inmuebles resultantes a la población en condición de vulnerabilidad y de menores ingresos objeto de la política, mediante la aplicación de los instrumentos contenidos en las leyes 388 de 1997 y 9ª de 1989.

3. **Mejoramiento integral de barrios y vivienda.** Busca mejorar el entorno urbano de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales en áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, mediante procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten la cohesión social y la cultura participativa. Asimismo, busca adelantar acciones de titulación predial, reconocimiento de edificaciones, legalización de barrios y mejoramiento de vivienda en los asentamientos de origen informal identificados.

Las acciones prioritarias de iniciativa pública son:

- a. Implementación de una estrategia de intervención de mejoramiento integral con cultura participativa del hábitat en el área prioritaria del

mecanismos establecidos en el programa de ejecución.

2. **Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia.** Se reformulará la política de hábitat del distrito y en ella las modalidades y formas de operación de los subsidios, en el sentido de hacer efectivo el acceso a la vivienda para la población de menores ingresos. El subsidio distrital se empleará principalmente en la generación de suelo con urbanismo de calidad para vivienda nueva y en el desarrollo de estrategias de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, con la introducción de mecanismos para asegurar la destinación de los inmuebles resultantes a la población en condición de vulnerabilidad y de menores ingresos objeto de la política, mediante la aplicación de los instrumentos contenidos en las leyes 388 de 1997 y 9ª de 1989.

3. **Mejoramiento integral de barrios y vivienda.** Busca mejorar el entorno urbano de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales en áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, mediante procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten la cohesión social y la cultura participativa. Asimismo, busca adelantar acciones de titulación predial, reconocimiento de edificaciones, legalización de barrios y mejoramiento de vivienda en los asentamientos de origen informal identificados.

Las acciones prioritarias de iniciativa pública son:

- a. Implementación de una estrategia de intervención de mejoramiento integral con cultura participativa del hábitat en el área prioritaria del sector de Chiguaza.
- b. Realización de acciones de legalización, titulación, reconocimiento, regularización y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

sector de Chiguaza. b. Realización de acciones de legalización, titulación, reconocimiento, regularización y obras de mejoramiento en barrios de origen informal. c. Mejoramiento de vivienda con acompañamiento técnico.	obras de mejoramiento en barrios de origen informal. c. Mejoramiento de vivienda con acompañamiento técnico.
Artículo 22. Programa revitalización del centro ampliado Recuperar la vitalidad y significado cultural de la ciudad construida por generaciones. La revitalización de la ciudad consiste en intervenir zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales, con el propósito de actualizar las infraestructuras de servicios públicos, aprovechar la oferta de transporte público, aumentar la oferta de espacio público y equipamientos, recuperar su significado como bien colectivo y patrimonial, potenciar su dinámica socioeconómica, aumentar el verde urbano y aumentarmejorar las oportunidades de la ciudadanía en el acceso a un hábitat humano. Esto último mediante la generación de nueva oferta de unidades habitacionales accesiblesasequibles a los hogares de más bajos ingresos en el centro ampliado de la ciudad promoviendo la mezcla social y de actividades. De igual modo, la revitalización implica proteger el patrimonio inmueble y generar alternativas sociales y financieras para su mantenimiento, promoción, uso y aprovechamiento sin poner en riesgo su conservación. La estrategia de intervención del centro tradicional y el centro ampliado se hará mediante proyectos urbanos de iniciativa pública y en alianzas con el sector privado, que incluyan procesos de densificación en los que la actuación pública se concentre en la producción de vivienda para los sectores de más bajos ingresos, a la cualificación de las infraestructuras públicas y el espacio urbano. Estas intervenciones serán potenciadas pro aquellas realizadas en movilidad.	Artículo 22. Programa revitalización del centro ampliado Recuperar la vitalidad y significado cultural de la ciudad construida por generaciones. La revitalización de la ciudad consiste en intervenir zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales, con el propósito de actualizar las infraestructuras de servicios públicos, aprovechar la oferta de transporte público, aumentar la oferta de espacio público y equipamientos, recuperar su significado como bien colectivo y patrimonial, potenciar su dinámica socioeconómica, aumentar el verde urbano y aumentar las oportunidades de la ciudadanía en el acceso a un hábitat humano. Esto último mediante la generación de nueva oferta de unidades habitacionales accesibles a los hogares de más bajos ingresos en el centro ampliado de la ciudad promoviendo la mezcla social y de actividades. De igual modo, la revitalización implica proteger el patrimonio inmueble y generar alternativas sociales y financieras para su mantenimiento, promoción, uso y aprovechamiento sin poner en riesgo su conservación. La estrategia de intervención del centro tradicional y el centro ampliado se hará mediante proyectos urbanos de iniciativa pública y en alianzas con el sector privado, que incluyan procesos de densificación en los que la actuación pública se concentre en la producción de vivienda para los sectores de más bajos ingresos, a la cualificación de las infraestructuras públicas y el espacio urbano. Estas intervenciones serán potenciadas pro aquellas realizadas en movilidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Las intervenciones urbanas que contengan inmuebles y sectores de interés cultural involucrarán acciones de protección del patrimonio y se articularán con las acciones de producción de viviendas de interés prioritario. La revitalización urbana en los procesos de densificación tendrá como principio básico orientador proteger la permanencia de los propietarios originales y brindará acceso a una vivienda digna de manera prioritaria a las víctimas del conflicto armado y entre ellas, a la población en situación de desplazamiento. Promoverá, con base en la implementación de mecanismos voluntarios de actuación asociada y participación equitativa en las cargas y beneficios de los proyectos. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Cualificación del entorno urbano. Generar nueva oferta de espacios públicos, equipamientos, actualizar las infraestructuras de servicios públicos y mejorar las condiciones de movilidad de acuerdo con las necesidades urbanas derivadas de los procesos de redensificación. Esta cualificación se realizará con criterios de sostenibilidad ambiental y mejoramiento del paisaje urbano, y promoverá la mezcla de usos y grupos sociales. 2. Intervenciones urbanas priorizadas. Gestionar, apoyar o implementar intervenciones urbanas de iniciativa pública o en alianzas con el sector privado. Se adelantarán acciones intersectoriales para ejecutar proyectos detonantes de la revitalización del centro ampliado, se participará en proyectos público-privados o se apoyará proyectos de iniciativa privada con la definición de reglas claras y simplificación normativa y de los procedimientos.	Las intervenciones urbanas que contengan inmuebles y sectores de interés cultural involucrarán acciones de protección del patrimonio y se articularán con las acciones de producción de viviendas de interés prioritario. La revitalización urbana en los procesos de densificación tendrá como principio básico orientador proteger la permanencia de los propietarios originales y brindará acceso a una vivienda digna de manera prioritaria a las víctimas del conflicto armado y entre ellas, a la población en situación de desplazamiento. Promoverá mecanismos voluntarios de actuación asociada y participación equitativa en las cargas y beneficios de los proyectos. Los proyectos prioritarios de este programa son: 3. Cualificación del entorno urbano. Generar nueva oferta de espacios públicos, equipamientos, actualizar las infraestructuras de servicios públicos y mejorar las condiciones de movilidad de acuerdo con las necesidades urbanas derivadas de los procesos de redensificación. Esta cualificación se realizará con criterios de sostenibilidad ambiental y mejoramiento del paisaje urbano, y promoverá la mezcla de usos y grupos sociales. 4. Intervenciones urbanas priorizadas. Gestionar, apoyar o implementar intervenciones urbanas de iniciativa pública o en alianzas con el sector privado. Se adelantarán acciones intersectoriales para ejecutar proyectos detonantes de la revitalización del centro ampliado, se participará en proyectos público-privados o se apoyará proyectos de iniciativa privada con la definición de reglas claras y simplificación normativa y de los procedimientos. Las intervenciones priorizadas de iniciativa
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Las intervenciones priorizadas de iniciativa pública distrital son: a. Proyecto piloto Mártires b. Revitalización zona industrial c. Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital san Juan de Dios. d. Proyecto Campin e. Revitalización centro tradicional. f. <u>Operación Aeropuerto</u> Las intervenciones en coordinación con otros niveles de gobierno y en alianza con el sector privado son: a. Centro Administrativo Nacional - CAN b. Innobo c. <u>Operación Aeropuerto</u> En estos tres últimos proyectos la participación del distrito capital consistirá en el apoyo en la estructuración normativa, de gestión y financiera y en la agilidad en los trámites para apoyar condiciones de autofinanciación o reducción de costos de gestión.	pública distrital son: a. Proyecto piloto Mártires b. Revitalización zona industrial c. Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital san Juan de Dios. d. Proyecto Campin. e. Revitalización centro tradicional. Las intervenciones en coordinación con otros niveles de gobierno y en alianza con el sector privado son: d. Operación Aeropuerto. e. Centro Administrativo Nacional. f. Innobo En estos tres últimos proyectos la participación del distrito capital consistirá en el apoyo en la estructuración normativa, de gestión y financiera y en la agilidad en los trámites para apoyar condiciones de autofinanciación o reducción de costos de gestión.
<u>Sección Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes</u> <u>En concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las orientaciones nacionales y</u>	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>distritales y la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá DC, Decreto 520 de 2011, la administración distrital adelantará acciones coordinadas, intersectoriales e interinstitucionales, en corresponsabilidad con la sociedad civil y las familias, fundamentadas en los principios de la protección integral, la prevalencia de derechos y el interés superior, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y su restablecimiento frente a las situaciones de vulneración.</u> <u>En la Bogotá Humana todas las niñas, los niños y adolescentes, entre los seis y los dieciocho años, desarrollarán sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos: a la salud, al crecimiento y la alimentación saludables; a la educación con calidad, pertinencia y sin ningún tipo de discriminación; a la familia y los ambientes protectores, seguros y humanos que protejan la vida y prevengan las violencias y los consumos; a vivir la identidad de género y la sexualidad; a desarrollarse de acuerdo con el momento del ciclo vital y a que sean respetadas sus identidades; a acceder al patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte; a incidir en las decisiones de la ciudad y a expresar plenamente sus ciudadanías.</u> <u>Igualmente se reconoce que en la ciudad persisten situaciones de vulneración de derechos que afectan a la infancia y la adolescencia, por lo que se coordinarán e implementarán acciones para la atención integral y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias</u>	
---	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

no intencionales como accidentes e intencionales como el maltrato, el abuso y la explotación sexual comercial; a quienes se encuentran en situación o en riesgo de trabajo infantil, en riesgo de utilización y reclutamiento en grupos al margen de la ley, en conflicto con la ley y en situación de y en vida en calle.

El desarrollo integral se logrará a través de la incorporación de las siguientes estrategias:

- 1. Niñez y Adolescencia Sanas:** Se implementarán acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que favorezcan el fortalecimiento personal, familiar y social de los niños, las niñas y adolescentes orientados a la protección y a su desarrollo humano e integral. Estas acciones se harán de manera coordinada entre el sector Educación y el sector Salud a partir de la intervención articulada en las instituciones educativas distritales. Igualmente se aumentará gradualmente la afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud para el 100% de esta población y se ambientarán servicios de salud amigables de acuerdo con sus necesidades y características.
- 2. Niños, niñas y adolescentes comiendo bien:** Las niñas, los niños y los adolescentes gozarán de una alimentación saludable y equilibrada que les permita crecer y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

desarrollarse adecuadamente; esto se logrará a partir del suministro de apoyo alimentario, el suministro de suplemento con sulfato ferroso al grupo comprendido entre los 6 y los 12 años y la promoción de la hábitos saludables como la actividad física y la alimentación sana.

3. **Habilidades para la vida:** Con el fin de promover en la niñez y la adolescencia un desarrollo vital que prepare para una vida plena, feliz, autónoma, libre y responsable, se desarrollarán acciones de orientación y cualificación de las familias, los maestros y maestras, en su rol educativo y orientador, ejercido con amor, comprensión y responsabilidad, con el fin de ser soporte y apoyo para prevenir consumos nocivos, promover el disfrute de una sexualidad sana y consolidar redes sociales y procesos de movilización social que protejan contra el reclutamiento, la explotación sexual comercial y el abuso.

Igualmente se desarrollarán programas lúdicos y participativos contruidos desde los mismos niños, niñas y adolescentes, desde sus propias estéticas y comprensiones del mundo, que permitan definir proyectos de vida y contribuir así en la disminución del embarazo en adolescentes, trabajar sobre los consumos (internet, video juegos, sustancias), sobre la vivencia de su sexualidad y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos y sobre la construcción de sus sueños presentes y futuros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

4. Niñez y adolescencia segura y protegida:

Se avanzará hacia la generación de incentivos y adecuaciones que mejoren la asequibilidad de esta población a la educación a través de subsidios condicionados a la asistencia escolar y los apoyos adicionales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos (trabajo infantil, desvinculados del conflicto armado, en conflicto con la ley).

5. Identidad de género y sexualidad re-

creación para la vida. Las acciones que favorezcan el desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes se realizarán en condiciones de igualdad y equidad de género, que permitan transformar paulatinamente los referentes culturales e imaginarios de la ciudad que reproducen estereotipos y usos del lenguaje sexista, para promover la equidad de género y el reconocimiento y respeto de las diferencias. La sexualidad se reconoce como una dimensión del desarrollo desde la primera infancia hasta la adolescencia, por lo que se adelantarán acciones vinculadas a una vivencia placentera y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos del respectivo ciclo de vida.

6. Prevención, atención y restablecimiento de derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes. En la ciudad persisten



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

situaciones de vulneración de derechos que afectan a la niñez, por lo que se adelantarán acciones articuladas para su prevención y atención integral, así como para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias intencionales y no intencionales, en situación o en riesgo de trabajo infantil, en trabajo protegido, en situación de explotación sexual comercial, homicidio, accidentabilidad, en riesgo de utilización en grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos y en situación de y en vida en calle. De otro lado se realizarán todas las acciones tendientes a atender integralmente a los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, problemas de salud mental y la prevención del matoneo y del suicidio.

7. **Niños, niñas y adolescentes que se divierten:** Dentro del proceso de promover el derecho a la cultura, la recreación y el deporte, la ciudad les brindará a sus niños, niñas y adolescentes una mayor oferta a bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y en alianza con el sector privado, aumentando los equipamientos culturales y deportivos y promoviendo la lectura y la oferta cultural en general.

8. **Niños, niñas y adolescentes con voz y voto:** La participación de la niñez se reconoce como un proceso continuo en el que los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

niños, las niñas y los adolescentes son consultados, hacen parte en la toma de decisiones, de la implementación y evaluación de las acciones de gestión pública que afectan sus vidas. Para la veeduría y el control social se garantizarán mecanismos claros y respetuosos de rendición pública de cuentas, en los que se de cuenta de los resultados de las propuestas presentadas por la niñez y la garantía de sus derechos.

Se promoverá la generación de espacios de participación en donde la niñez y la adolescencia, desde sus intereses y necesidades, puedan tener incidencia en las decisiones distritales y hacer veeduría y control social sobre la garantía de sus derechos. Se promoverán y cualificarán formas de organización como los Consejos Distrital y Locales de niños, niñas y adolescentes.

9. Niños, niñas y adolescentes acceden a una justicia que restaura, protege y educa: Los niños, las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal serán incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida, garantizando la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.

10. Monitoreo para la garantía de los derechos de la niñez: La administración distrital hará seguimiento a la garantía de los derechos de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>la niñez desde la gestión pública, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de los niños, las niñas y adolescentes, a partir del fortalecimiento del sistema de monitoreo y de las alianzas público – privadas.</u> <u>Parágrafo primero. El diagnostico Distrital de infancia y adolescencia se constituye en soporte integral del presente plan de desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 en la Ley 1098 del 2006.</u> <u>En la Tabla No. 1., se presentan los programas, proyectos, metas y recursos, así como su articulación con la Política Distrital de Infancia y Adolescencia, que se constituyen en instrumento del presente plan de desarrollo para dar cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 del 2006 y a la Directiva 01 de 2012. Ver Anexo tabla No 1</u>	
Eje dos Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua Descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios	Eje dos Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua Descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios
Artículo 23. Definición y alcance El plan de desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental, <u>prevención de desastres y gestión del riesgo</u> estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo,	Artículo 23. Definición y alcance El plan de desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental, prevención de desastres estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural. Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reusados en el largo plazo. Se aplicará un avanzado concepto de vida urbana sostenible, en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son. Dentro de este concepto, también se buscará mejorar el tratamiento de los escombros que se producen en la ciudad por los procesos de construcción, reincorporándolos al ciclo productivo y utilizándolos para la recuperación ambiental y paisajística de canteras, minas y áreas deterioradas.	adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural. Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reusados en el largo plazo. Se aplicará un avanzado concepto de vida urbana sostenible, en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son. Dentro de este concepto, también se buscará mejorar el tratamiento de los escombros que se producen en la ciudad por los procesos de construcción, reincorporándolos al ciclo productivo y utilizándolos para la recuperación ambiental y paisajística de canteras, minas y áreas deterioradas.
Artículo 24. Objetivos 1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la ciudad. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Bogotá, sus afluentes y demás cuerpos de agua, en un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo. Se buscará, además, la generación de espacio público verde como una oportunidad para mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano; la	Artículo 24. Objetivos 1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la ciudad. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Bogotá, sus afluentes y demás cuerpos de agua, en un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo. Se buscará, además, la generación de espacio público verde como una oportunidad para mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano; la reducción del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

reducción del endurecimiento de las superficies; y la disminución de la radiación solar emitida por la ciudad. 2. Construir un sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano. Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad y acceso de las personas al transporte en la ciudad se cumplan de manera segura y eficiente, consistente con la salud humana y el ecosistema, atendiendo las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en los niveles generacional y de discapacidad. La movilidad sostenible debe ser alcanzable mediante la oferta de alternativas modales e implementación de acciones que limiten las emisiones y los desperdicios, optimizando el consumo de recursos (no renovables y renovables), reutilización y reciclaje de sus componentes y minimizando la producción de ruido y contaminación visual. 3. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, hacer más eficiente y humana la atención de los desastres. 4. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la ciudad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de ciudad y formas de hacer gestión pública, que propendan por el reconocimiento y promoción de imaginarios, representaciones, prácticas culturales y percepciones que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio que permiten superar los factores de segregación socioespacial. 5. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la ciudad. Se promoverá el cambio en la cultura del tratamiento de las basuras, mediante el reciclaje y la reutilización de desechos, y los escombros	endurecimiento de las superficies; y la disminución de la radiación solar emitida por la ciudad. 2. Construir un sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano. Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad y acceso de las personas al transporte en la ciudad se cumplan de manera segura y eficiente, consistente con la salud humana y el ecosistema, atendiendo las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en los niveles generacional y de discapacidad. La movilidad sostenible debe ser alcanzable mediante la oferta de alternativas modales e implementación de acciones que limiten las emisiones y los desperdicios, optimizando el consumo de recursos (no renovables y renovables), reutilización y reciclaje de sus componentes y minimizando la producción de ruido y contaminación visual. 3. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, hacer más eficiente y humana la atención de los desastres. 4. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la ciudad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de ciudad y formas de hacer gestión pública, que propendan por el reconocimiento y promoción de imaginarios, representaciones, prácticas culturales y percepciones que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio que permiten superar los factores de segregación socioespacial. 5. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la ciudad. Se promoverá el cambio en la cultura del tratamiento de las basuras, mediante el reciclaje y la reutilización de desechos, y los escombros
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

para que la producción de basuras en la ciudad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad. 6. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en las veinte localidades de Bogotá D.C, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población. 7. Consolidar el proceso de integración de Bogotá con la región. Adoptar acciones de planificación concertadas, las cuales garanticen el respeto y protección de las estructuras sociales y ambientales regionales existentes, propendiendo por la convergencia en términos de calidad de vida de todos los habitantes de la región.	para que la producción de basuras en la ciudad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad. 6. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en las veinte localidades de Bogotá D.C, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población. 7. Consolidar el proceso de integración de Bogotá con la región. Adoptar acciones de planificación concertadas, las cuales garanticen el respeto y protección de las estructuras sociales y ambientales regionales existentes, propendiendo por la convergencia en términos de calidad de vida de todos los habitantes de la región.
Artículo 25. Estrategias Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias: 1. Realizar <u>Iniciar</u> las acciones necesarias <u>paradirigidas a</u> la renaturalización de cuerpos de agua, la reubicación y control de usos no permitidos y la recuperación de áreas forestales. 2. Fortalecer la institucionalidad regional con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre Bogotá y la región. 3. Avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos, mediante el fortalecimiento de negociaciones <u>acciones concertadas</u> con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina, protección de ecosistemas estratégicos y del sistema hídrico regional, armonización tributaria, armonización de las políticas de vivienda, manejo de residuos y provisión de servicios domiciliarios, movilidad con prevalencia en la introducción del modo ferreo.	Artículo 25. Estrategias Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias: 1. Realizar las acciones necesarias para la renaturalización de cuerpos de agua, la reubicación y control de usos no permitidos y la recuperación de áreas forestales. 2. Fortalecer la institucionalidad regional con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre Bogotá y la región. 3. Avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos, mediante el fortalecimiento de negociaciones con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina, protección de ecosistemas estratégicos y del sistema hídrico regional, armonización tributaria, armonización de las políticas de vivienda, manejo de residuos y provisión de servicios domiciliarios, movilidad con prevalencia en la introducción del modo ferreo, Ciencia, Tecnología e innovación, seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Ciencia, Tecnología férreo, ciencia, tecnología e innovación, seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos. 4. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de una ciudad como Bogotá. 5. Introducir cambios en la tecnología de los diferentes modos de transporte, ajustes en los esquemas de operación de los sistemas de transporte público colectivo <u>procurando la implementación de energías alternativas</u> y generar las condiciones de infraestructura y seguridad para la implementación de los modos no motorizados de transporte. Realizar acciones para recuperar la malla vial local e interlocal. 6. Dar prioridad al transporte masivo y colectivo para reducir los costos y tiempos asociados con la movilidad de las personas, e implementar la puesta en marcha de un sistema multimodal que introduce el modo férreo en sus distintas modalidades, el cable aéreo y priorizar los modos no motorizados <u>prioriza los modos no motorizados. Se promoverá la implementación de proyectos de formación cívica sobre las responsabilidades ciudadanas que se requieren en la óptima operación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).</u> 7. Suscitar <u>Promover</u> cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano, <u>mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas del distrito.</u> 8. Regularizar y formalizar el reciclaje, dignificar el trabajo de la población recicladora de la ciudad y fomentar su organización empresarial autosostenible. Diseñar e implementar un modelo de gestión eficiente y sostenible de los escombros que produce la ciudad, mediante un esfuerzo público-privado que incorpore tecnologías modernas para el aprovechamiento de los escombros. 9. Gestionar la salud ambiental a través del fortalecimiento de la autoridad ambiental y sanitaria,	4. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de una ciudad como Bogotá. 5. Introducir cambios en la tecnología de los diferentes modos de transporte, ajustes en los esquemas de operación de los sistemas de transporte público colectivo y generar las condiciones de infraestructura y seguridad para la implementación de los modos no motorizados de transporte. Realizar acciones para recuperar la malla vial local e interlocal. 6. Dar prioridad al transporte masivo y colectivo para reducir los costos y tiempos asociados con la movilidad de las personas, e implementar la puesta en marcha de un sistema multimodal que introduce el modo férreo en sus distintas modalidades, el cable aéreo y priorizar los modos no motorizados. 7. Suscitar cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano. 8. Regularizar y formalizar el reciclaje, dignificar el trabajo de la población recicladora de la ciudad y fomentar su organización empresarial autosostenible. Diseñar e implementar un modelo de gestión eficiente y sostenible de los escombros que produce la ciudad, mediante un esfuerzo público-privado que incorpore tecnologías modernas para el aprovechamiento de los escombros. 9. Gestionar la salud ambiental a través del fortalecimiento de la autoridad ambiental y sanitaria, con base en la implementación de un modelo de acción intersectorial, un sistema de información eficiente, cualificación del talento humano, capacidad organizativa de la sociedad civil, autorregulación y responsabilidad social y empresarial. 10. Avanzar en lo regional, en el marco de la Ley 1454 de 2011, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca, mediante el fortalecimiento de negociaciones con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria regional, protección del sistema hídrico regional,
---	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

con base en la implementación de un modelo de acción intersectorial, un sistema de información eficiente, cualificación del talento humano, capacidad organizativa de la sociedad civil, autorregulación y responsabilidad social y empresarial. <u>Así mismo, promover una cultura de protección de la fauna doméstica y silvestre partiendo de reconocer los avances internacionales sobre derecho animal.</u> 10. Avanzar en lo regional, en el marco de la Ley 1454 de 2011, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá Cundinamarca, mediante el fortalecimiento de negociaciones con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria regional, protección del sistema hídrico regional, incentivos tributarios, y la convergencia regional.	incentivos tributarios, y la convergencia regional.
Artículo 26. Programa recuperación, <u>rehabilitación y restauración</u> de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua Recuperar la estructura ecológica y los espacios del agua como elementos ordenadores del territorio, que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad <u>consecuencia que se deriva</u> del cambio climático, a partir de la apropiación social y ambiental. Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica de los cuales depende la vida de las personas. Garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio. Consolidar estrategias regionales de adaptación al cambio climático que garanticen la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua. El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental que afectan el medio natural y en consecuencia la salud de las personas. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y renaturalizar en forma integral los cuerpos de agua, primordialmente el río Bogotá y sus afluentes; consolidar del corredor ecológico Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, recuperando las condiciones naturales de la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos, mediante la conservación del régimen hidrológico y la	Artículo 26. Programa recuperación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua Recuperar la estructura ecológica y los espacios del agua como elementos ordenadores del territorio, que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad consecuencia del cambio climático, a partir de la apropiación social y ambiental. Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica de los cuales depende la vida de las personas. Garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio. Consolidar estrategias regionales de adaptación al cambio climático que garanticen la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua. El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental que afectan el medio natural y en consecuencia la salud de las personas. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y renaturalizar en forma integral los cuerpos de agua, primordialmente el río Bogotá y sus afluentes; consolidar del corredor ecológico Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, recuperando las condiciones naturales de la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos, mediante la conservación del régimen hidrológico y la prevención



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

prevención de la erosión del suelo. Así mismo, el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero en las temporadas invernales, el manejo y conservación de las riberas de manera natural, evitando las canalizaciones y respetando las áreas de ronda. Las intervenciones serán de carácter integral y se estructurarán en torno a la gestión del riesgo y al reordenamiento del territorio en el largo plazo, a fin de enfrentar las consecuencias de la afectación que ha sufrido el sistema hídrico de la ciudad y enfrentar la variabilidad climática. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá: Realizar monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores que afectan la calidad del agua de los afluentes del río Bogotá. Se ejecutará el plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se <u>aumentará replanteará el volumen modelo y las estrategias de descontaminación</u> de agua tratada <u>y</u> vertida al río en beneficio de la región. 2. Recuperación y renaturalización de los espacios del agua. El proyecto intervendrá elementos relevantes de la estructura ecológica a través de acciones institucionales integrales de recuperación ecológica y paisajística de ríos, quebradas y humedales, habilitación de espacio público en suelos de protección, saneamiento hídrico y restitución de predios. Todo ello enmarcado en una estrategia integral de apropiación ambiental de los espacios verdes y ordenamiento del territorio. 3. Franjas de transición para los bordes urbano-rurales. Construir una ciudad más compacta implica actuar sobre los bordes urbano-rurales, desarrollando estrategias ambientales, sociales e institucionales que permitan contener el crecimiento urbano. Para ello se formularán modelos que orienten y regulen el tipo de ocupación en las franjas de transición entre lo urbano y lo rural, reconociendo su complejidad y	de la erosión del suelo. Así mismo, el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero en las temporadas invernales, el manejo y conservación de las riberas de manera natural, evitando las canalizaciones y respetando las áreas de ronda. Las intervenciones serán de carácter integral y se estructurarán en torno a la gestión del riesgo y al reordenamiento del territorio en el largo plazo, a fin de enfrentar las consecuencias de la afectación que ha sufrido el sistema hídrico de la ciudad y enfrentar la variabilidad climática. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá. Realizar monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores que afectan la calidad del agua de los afluentes del río Bogotá. Se ejecutará el plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se aumentará el volumen de agua tratada vertida al río en beneficio de la región. 2. Recuperación y renaturalización de los espacios del agua. El proyecto intervendrá elementos relevantes de la estructura ecológica a través de acciones institucionales integrales de recuperación ecológica y paisajística de ríos, quebradas y humedales, habilitación de espacio público en suelos de protección, saneamiento hídrico y restitución de predios. Todo ello enmarcado en una estrategia integral de apropiación ambiental de los espacios verdes y ordenamiento del territorio. 3. Franjas de transición para los bordes urbano-rurales. Construir una ciudad más compacta implica actuar sobre los bordes urbano-rurales, desarrollando estrategias ambientales, sociales e institucionales que permitan contener el crecimiento urbano. Para ello se formularán modelos que orienten y regulen el tipo de ocupación en las franjas de transición entre lo urbano y lo rural, reconociendo su complejidad y buscando la protección de los espacios del agua y de la cultura campesina. Se realizarán intervenciones públicas con participación
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

buscando la protección de los espacios del agua y de la cultura campesina. Se realizarán intervenciones públicas con participación social para consolidar corredores ecológicos en franjas de transición estratégicas.

4. Control ambiental del suelo de protección, de áreas intervenidas por minería y áreas susceptibles de ocupación ilegal.

Implementar medidas de seguimiento, control y vigilancia para prevenir la ocupación indebida de las áreas protegidas, y proteger la vida de las poblaciones que buscan asentarse en zonas de alto riesgo no mitigable. La actividad minera será regulada al 100%, a través de los instrumentos de control de competencia distrital buscando la recuperación morfológica y ambiental para la incorporación de estas áreas a la estructura urbanística de la ciudad.

5. Apropiación ambiental y gobernanza del agua.

Desarrollar procesos pedagógicos y de formación de mediano y largo plazos, que modelen una nueva ética ambiental y hagan de Bogotá un aula que reconozca y revalorice los diferentes territorios ambientales. Se busca una cultura ambiental en torno al agua para que la ciudadanía comprenda y actúe en procesos de adaptación frente al cambio climático. La propuesta busca desarrollar nuevos esquemas de relacionamiento entre la ciudadanía y el Estado, mediante una planeación participativa del territorio y la administración de áreas estratégica del suelo de protección.

6. Conocimiento para el uso sostenible de la biodiversidad.

Acompañar técnicamente a las familias campesinas para la reconversión de sus sistemas productivos, la ordenación ambiental predial y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en áreas rurales, a través de la aplicación de investigaciones y procesos de innovación social en el marco de la adaptación al cambio climático y la gobernanza del agua. Se consolidará al Jardín Botánico José Celestino Mutis, como centro líder en investigación científica

social para consolidar corredores ecológicos en franjas de transición estratégicas.

4. Control ambiental del suelo de protección, de áreas intervenidas por minería y áreas susceptibles de ocupación ilegal.

Implementar medidas de seguimiento, control y vigilancia para prevenir la ocupación indebida de las áreas protegidas, y proteger la vida de las poblaciones que buscan asentarse en zonas de alto riesgo no mitigable. La actividad minera será regulada al 100%, a través de los instrumentos de control de competencia distrital buscando la recuperación morfológica y ambiental para la incorporación de estas áreas a la estructura urbanística de la ciudad.

5. Apropiación ambiental y gobernanza del agua.

Desarrollar procesos pedagógicos y de formación de mediano y largo plazos, que modelen una nueva ética ambiental y hagan de Bogotá un aula que reconozca y revalorice los diferentes territorios ambientales. Se busca una cultura ambiental en torno al agua para que la ciudadanía comprenda y actúe en procesos de adaptación frente al cambio climático. La propuesta busca desarrollar nuevos esquemas de relacionamiento entre la ciudadanía y el Estado, mediante una planeación participativa del territorio y la administración de áreas estratégica del suelo de protección.

6. Conocimiento para el uso sostenible de la biodiversidad.

Acompañar técnicamente a las familias campesinas para la reconversión de sus sistemas productivos, la ordenación ambiental predial y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en áreas rurales, a través de la aplicación de investigaciones y procesos de innovación social en el marco de la adaptación al cambio climático y la gobernanza del agua. Se consolidará al Jardín Botánico José Celestino Mutis, como centro líder en investigación científica aplicada y gestión del conocimiento sobre la dinámica de los ecosistemas alto andinos y de páramo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

aplicada y gestión del conocimiento sobre la dinámica de los ecosistemas alto andinos y de páramo.	
Artículo 27. Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático Definir líneas estratégicas de acción y <u>portafolios</u> de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y <u>el</u> cambio climático, orientados a facilitar la sostenibilidad ambiental del territorio y al impulso de actividades sociales y económicas resistentes a condiciones climáticas cambiantes. Con ello se buscará hacia la reducción de la vulnerabilidad ecosistémica e hídrica del distrito capital y su entorno regional frente a los efectos del cambio climático. Este proyecto implica la creación de espacios interinstitucionales que en su funcionamiento adopten decisiones soportadas en sistemas de mediano <u>información y monitoreo a partir de proyectos piloto de carácter regional y estudios actualizados en torno a: Escenarios y largo</u> plazos. <u>variabilidad climática, estado y vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas, estimaciones de gases efecto invernadero, estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores sociales e institucionales y conocimiento integrado del riesgo a nivel regional.</u> En este contexto, el distrito impulsará la consolidación de estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque. Así mismo, se enfatizará en el conocimiento e información integral y simultánea sobre la dinámica del agua en el ámbito regional y su interacción con el medio natural y las actividades socioeconómicas de Bogotá y la región, en términos de oferta hídrica, demanda, calidad, uso y disponibilidad, para la toma de decisiones asociadas a la ordenación del territorio. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático. Definir líneas estratégicas de acción y portafolios de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático a nivel regional y distrital. Implica espacios interinstitucionales en	Artículo 27. Programa estrategia territorial regional frente al cambio climático Definir líneas estratégicas de acción y agendas regionales concertadas entre Bogotá- Cundinamarca, para el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y cambio climático, orientados a facilitar la sostenibilidad ambiental del territorio y al impulso de actividades sociales y económicas resistentes a condiciones climáticas cambiantes. Con ello se buscará la reducción de la vulnerabilidad ecosistémica e hídrica del distrito capital y su entorno regional frente a los efectos del cambio climático de mediano y largo plazos. En este contexto, el distrito impulsará la consolidación de estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque. Así mismo, se enfatizará en el conocimiento e información integral y simultánea sobre la dinámica del agua en el ámbito regional y su interacción con el medio natural y las actividades socioeconómicas de Bogotá y la región, en términos de oferta hídrica, demanda, calidad, uso y disponibilidad, para la toma de decisiones asociadas a la ordenación del territorio. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático. Definir líneas estratégicas de acción y portafolios de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático a nivel regional y distrital. Implica espacios interinstitucionales en funcionamiento tomando decisiones soportadas en sistemas de información y monitoreo a partir de proyectos piloto de carácter regional y estudios actualizados en torno a: escenarios y variabilidad climática, estado y vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas, estimaciones de gases efecto invernadero, estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

funcionamiento tomando decisiones soportadas en sistemas de información y monitoreo a partir de proyectos piloto de carácter regional y estudios actualizados en torno a: escenarios y variabilidad climática, estado y vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas, estimaciones de gases efecto invernadero, estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores sociales e institucionales y conocimiento integrado del riesgo a nivel regional. 2. Páramos y biodiversidad. Concertar estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, frente a la conservación de cerros y páramos, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, con la participación activa de los municipios vecinos, las corporaciones autónomas regionales, la unidad administrativa especial de parques nacionales y los sectores productivos. Las acciones con impacto distrital y regional incluyen el fortalecimiento de los esquemas de administración de las áreas protegidas, procesos de restauración de espacios naturales que promueven la conectividad ecológica regional, el control de especies exóticas e invasoras, el desarrollo de procesos de reconversión agroecológica con comunidades campesinas, y la construcción de un modelo que permita valorar los servicios ambientales con énfasis en la oferta hídrica y adaptación al cambio climático. 3. <u>Disminución de emisiones de CO2. Avanzar en la sustitución del uso de combustibles fósiles que genera emisiones de CO2 a la atmósfera mediante la creación del registro distrital de misiones.</u> 4.	sociales e institucionales y conocimiento integrado del riesgo a nivel regional. 1. Páramos y biodiversidad. Concertar estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, frente a la conservación de cerros y páramos, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, con la participación activa de los municipios vecinos, las corporaciones autónomas regionales, la unidad administrativa especial de parques nacionales y los sectores productivos. Las acciones con impacto distrital y regional incluyen el fortalecimiento de los esquemas de administración de las áreas protegidas, procesos de restauración de espacios naturales que promueven la conectividad ecológica regional, el control de especies exóticas e invasoras, el desarrollo de procesos de reconversión agroecológica con comunidades campesinas, y la construcción de un modelo que permita valorar los servicios ambientales con énfasis en la oferta hídrica y adaptación al cambio climático.
Artículo 28. Programa de Movilidad Humana Movilidad humana dará prioridad en el siguiente orden: a: <u>las y</u> los peatones, las y los ciclistas, al transporte masivo sobre el vehículo particular y a la introducción de la energía eléctrica en el transporte	Artículo 28. Programa de Movilidad Humana Movilidad humana dará prioridad en el siguiente orden, a: los peatones, las y los ciclistas, al transporte masivo sobre el vehículo particular y a la introducción de la energía eléctrica en el transporte



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

masivo, con el fin de reducir emisiones y de esta manera contribuir a mitigar ~~los efectos del~~ cambio climático; y a disminuir las causas de las enfermedades cardiopulmonares que afectan especialmente a las niñas, los niños y adultos mayores. Esta prioridad además ~~ayuda~~ ayudará a disminuir los niveles de accidentalidad.

Mejorar las condiciones de la movilidad de las ciudadanas y ciudadanos mediante un sistema de transporte público masivo con equidad, calidad, más limpio, y seguro. El sistema integrado de transporte será intermodal, es decir, incluye todas las formas; integra lo urbano, rural y regional; con las redes de ciclorrutas, las actuales y nuevas troncales del componente flexible, la red férrea, los cables aéreos; complementado con la promoción de medios más sostenibles como caminar o desplazarse en bicicleta.

El cambio del modelo de transporte tiene en cuenta la peatonalización de algunas zonas de la ciudad; la delimitación continua de una red de ciclorrutas en las vías para posibilitar la llegada a múltiples destinos como: universidades, colegios, campos deportivos, espacios culturales, entre otros. Esto permitirá incrementar el uso de la bicicleta en la ciudad. Así mismo, ~~identificar~~ identificará puntos de integración donde se requiere interconexión entre los diferentes modos y medios de transporte para asegurar nodos de conexión al interior del sistema urbano.

~~En conjunto las~~ Las intervenciones en el sistema de movilidad están orientadas a fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito, en coherencia con la perspectiva regional; ~~así como~~ a reconocer las diferentes necesidades de los grupos poblacionales, en especial niños y niñas, mujeres y población en condición de discapacidad y el papel especial del derecho a la movilidad en garantizar la seguridad y accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas en condición de vulnerabilidad.

La infraestructura para el desarrollo urbano promoverá la transparencia en la contratación, evitando la concentración en pocos contratistas de las obras públicas. Por el contrario, se permitirá la libre competencia y la inclusión de proponentes de diferentes niveles de acuerdo con la magnitud y escalas de intervención en la ciudad. Además se generarán incentivos en aquellas propuestas que contengan el manejo y reciclaje de escombros en el

masivo, con el fin de reducir emisiones y de esta manera contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. Esta prioridad además ayuda a disminuir los niveles de accidentalidad.

Mejorar las condiciones de la movilidad de las ciudadanas y ciudadanos mediante un sistema de transporte público masivo con equidad, calidad, más limpio, y seguro. El sistema integrado de transporte será intermodal, es decir, incluye todas las formas; integra lo urbano, rural y regional; con las redes de ciclorrutas, las actuales y nuevas troncales del componente flexible, la red férrea, los cables aéreos; complementado con la promoción de medios más sostenibles como caminar o desplazarse en bicicleta.

El cambio del modelo de transporte tiene en cuenta la peatonalización de algunas zonas de la ciudad; la delimitación continua de una red de ciclorrutas en las vías para posibilitar la llegada a múltiples destinos como: universidades, colegios, campos deportivos, espacios culturales, entre otros. Esto permitirá incrementar el uso de la bicicleta en la ciudad. Así mismo, identificar puntos de integración donde se requiere interconexión entre los diferentes modos y medios de transporte para asegurar nodos de conexión al interior del sistema.

En conjunto las intervenciones en el sistema de movilidad están orientadas a fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito, en coherencia con la perspectiva regional; así como a reconocer las diferentes necesidades de los grupos poblacionales, en especial niños y niñas, mujeres y población en condición de discapacidad y el papel especial del derecho a la movilidad en garantizar la seguridad y accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas en condición de vulnerabilidad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

- 1. Ampliación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial vehicular y peatonal del Distrito Capital (arterial, intermedia, local y rural).*** Se avanzará decididamente en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras viales y de espacio público con el propósito de ampliar y cualificar la infraestructura para mejorar la movilidad en zonas con mayor densidad poblacional; mejorar la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

lugar de intervención, así como la inclusión de nuevos materiales y tecnologías amigables con el ambiente, que mejoren los tiempos de ejecución de las obras en la ciudad.

En el desarrollo de los proyectos de infraestructura se garantizará las condiciones de accesibilidad a los ciudadanos en especial a personas con discapacidad y grupos etarios tanto en el proceso constructivo, como en el proyecto definitivo, de manera que se facilite el acceso de todos los ciudadanos a las infraestructuras y servicios de la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

~~1. Ampliación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial vehicular y peatonal del Distrito Capital (arterial, intermedia, local y rural).~~ 1. Construcción e integración de la red férrea como eje estructurador del Sistema de transporte público. Se avanzará decididamente en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras viales y de espacio público con el propósito de ampliar y cualificar la infraestructura para mejorar la movilidad en zonas con mayor densidad poblacional; mejorar la conectividad de áreas con altos niveles de concentración de actividades económicas, educativas, recreativas y culturales; y mejorar la accesibilidad a zonas de la periferia urbana y poblados rurales. Se avanzará especialmente en el mantenimiento y construcción de vías, puentes vehiculares y peatonales, pontones, intersecciones y andenes.

Desde una perspectiva integral, construir y conservar andenes y demás elementos de espacio público con el propósito de satisfacer la fracción del viaje que realizan los ciudadanos en este modo y promover los viajes no motorizados.

Avanzar en la construcción del componente férreo y de cables aéreos del SITP. Para que la ciudadanía disponga de un servicio de transporte público con calidad, equidad y ambientalmente sostenible, se prevé construir e integrar las siguientes redes de transporte: ~~La red de metro pesado cuyo trazado está~~

conectividad de áreas con altos niveles de concentración de actividades económicas, educativas, recreativas y culturales; y mejorar la accesibilidad a zonas de la periferia urbana y poblados rurales. Se avanzará especialmente en el mantenimiento y construcción de vías, puentes vehiculares y peatonales, pontones, intersecciones y andenes.

Desde una perspectiva integral, construir y conservar andenes y demás elementos de espacio público con el propósito de satisfacer la fracción del viaje que realizan los ciudadanos en este modo y promover los viajes no motorizados.

2. *Avanzar en la construcción del componente férreo y de cables aéreos del SITP.* Para que la ciudadanía disponga de un servicio de transporte público con calidad, equidad y ambientalmente sostenible, se prevé construir e integrar las siguientes redes de transporte: La red de metro pesado cuyo trazado está previsto desde el Portal Américas hasta la Calle 127, con conexión a Suba.

La red de metro ligero comprende un anillo férreo por el borde oriental sobre la Carrera 7, desde el Portal 20 de Julio hasta la Calle 193 y, por el borde occidental, en la Avenida Longitudinal de Occidente, desde el Portal Américas hasta la Calle 193.

Esta red se complementa con dos líneas de cable que conectarán zonas de la ciudad de difícil acceso a la red de transporte público masivo: Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar y Moralba en la localidad San Cristóbal.

3. *Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial y de transporte del componente flexible masivo del SITP (troncales del Sistema Transmilenio).* Con el fin de aumentar la conectividad y seguridad dentro del sistema de transporte y de disminuir los tiempos de viaje, se tiene previsto ampliar e integrar la infraestructura de las troncales actuales con las nuevas, es decir, la Troncal de la Avenida Boyacá con



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

~~previsto desde el Portal Américas hasta la Calle 127, con conexión a Suba.~~

~~La red de metro pesado que tendrá una longitud de 41.05 kilómetros, incluyendo la posibilidad de extensión hacia la zona noroccidental de la ciudad. La primera línea de metro pesado tiene una longitud de 29.05 kilómetros, cuyo trazado está previsto desde el Portal Américas hasta la Calle 127 y se tiene programado construir los primeros cinco (5) kilómetros en el año 2015.~~

La red de metro ligero comprende un anillo férreo ~~perurbano~~ con una longitud de 78.3 kilómetros conformado por los corredores férreos existentes: del norte (NQS), el corredor de occidente desde la carrera Séptima por calle 13, hasta la Avenida Ciudad de Cali. Por el borde oriental, un corredor sobre la Carrera 7, Séptima, iniciando desde el Portal 20 de Julio hasta la Calle 193 y, por el borde occidental, en, cruzando al occidente sobre la Avenida San José (calle 170) donde se conecta con la Avenida Longitudinal de Occidente, desde hasta el Portal de Las Américas hasta.

~~Se tiene proyectado construir 44,1 kilómetros en este período, sobre la Calle carrera Séptima desde la calle 193 al portal 20 de julio, y la conexión sobre el anillo férreo desde la NQS hasta la Estación de la Sabana, pasando por el Kilómetro 5, extendiendo 3.6 kilómetros hasta la Avenida Ciudad de Cali.~~

- Esta red se complementa con dos líneas de cable que conectarán zonas de la ciudad de difícil acceso a la red de transporte público masivo: Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar y Moralba en la localidad San Cristóbal.

~~Mejoramiento 2. Ampliación e integración de las condiciones de la infraestructura vial y de transporte del componente flexible masivo del SITP (troncales del Sistema Transmilenio). Troncales.~~ Con el fin de aumentar la conectividad y ~~seguridad~~ cobertura dentro del sistema de transporte masivo y de disminuir los tiempos de viaje, se tiene previsto ampliar e integrar la infraestructura de las troncales actuales con las nuevas, es decir, la construcción de la Troncal de la Avenida Boyacá, desde Yomasa hasta Avenida San José (Calle 170) con ~~conexión a la~~ Autopista Norte a través de desarrollar los estudios y diseños para la

conexión a la Autopista Norte a través de la calle 170. La Troncal de la Avenida 68, desde el Portal Tunal hasta la Autopista Norte y la Avenida España entre la Autopista Norte y la Carrera 7.

Adicionalmente este proyecto incluye la construcción de nuevas conexiones sobre la red troncal existente, la extensión de algunas de ellas y la ampliación de portales y estaciones de la fase 1 y 2. Como proyecto prioritario se invertirá en la recuperación de la infraestructura de las troncales Caracas y Autopista Norte.

4. **Implementación de la red de intercambiadores modales y de estacionamientos en el marco del SITP.** Para avanzar hacia el objetivo de ofrecer un óptimo servicio de transporte público, entrará en operación, de manera gradual y a partir de 2012, el SITP. Este Sistema deberá contar con intercambiadores modales-patios y estacionamientos disuasorios que organicen las actividades alrededor de la operación asociadas a la flota, garantizando buenas prácticas de manejo ambiental y urbano. Adicionalmente, se dotará la ciudad de puntos de intercambio modal para facilitar y promover el uso eficiente de los diferentes modos de transporte.

También comprende la construcción y operación del Sistema de Intercambiadores Modales de Transporte Interurbano – IMIT- el cual estará articulado con el Sistema Integrado de Transporte Público.

5. **Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial para el transporte de carga y mercancías.** Construir la infraestructura vial arterial e intersecciones viales, con el objetivo de conectar los puntos de acceso de la ciudad, las zonas de abastecimiento, los centros de actividad logística con las áreas prioritarias de actividad industrial y comercial.

6. **Construcción de Redes de las Empresas de Servicios Públicos asociada a la**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

calle 170. La construcción de la Troncal de la Avenida Carrera 68, desde el Portal Tunal hasta la Autopista Norte y la Avenida España entre la Autopista Norte y la Carrera 7- Séptima. Adicionalmente, se construirán nuevas conexiones sobre la red troncal existente: Avenida Américas entre Puente Aranda y NQS, Avenida Villavicencio entre Portal Tunal y NQS, Extensión Troncal Calle 80 entre el Portal y el límite del Distrito, adecuación del tramo entre Molinos y el Portal de Usme, extensión de la Troncal Caracas entre Portal de Usme y Yomasa, Ampliación de los Portales y Patios del Norte y Tunal y ampliación de estaciones Fase 1 y 2. Como proyecto prioritario se invertirá en la adecuación de la infraestructura de las troncales Caracas y Autopista Norte, las cuales presentan un alto deterioro que va en detrimento de la calidad del servicio a los usuarios.

Adicionalmente este proyecto incluye la construcción de nuevas conexiones sobre la red troncal existente, la extensión de algunas de ellas y la ampliación de portales y estaciones de la fase 1 y 2. Como proyecto prioritario se invertirá en la recuperación de la infraestructura de las troncales Caracas y Autopista Norte.

3. Implementación de la red de intercambiadores modales y de estacionamientos en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP. Para avanzar hacia el objetivo de ofrecer un óptimo servicio de transporte público zonal, entrará en operación, de manera gradual y a partir de 2012, el SITP, planteando como meta la implementación total a finales del año 2013. La ciudad debe avanzar hacia la consolidación e integración efectiva del Sistema, incluyendo todos los modos de transporte. Este Sistema deberá contar con intercambiadores modales-patios y estacionamientos ~~disuasorios~~ equipamientos de transporte que organicen las actividades alrededor de la operación asociadas a la flota, garantizando buenas prácticas de manejo ambiental y urbano. Adicionalmente, se dotará la ciudad de puntos de intercambio modal y paraderos para facilitar y promover el uso eficiente de los diferentes modos de transporte en un marco de integración.

También comprende la construcción y operación del Sistema de Intercambiadores

Infraestructura Vial. Construcción y conservación de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones, en el marco del desarrollo de las obras de infraestructura del transporte, movilidad y espacio público.

7. ***Ampliación e integración de la Red de Ciclorrutas con la infraestructura del sistema de transporte público masivo.*** Construir e integrar la red de ciclorrutas con la infraestructura del sistema de transporte público masivo en concordancia con grupos poblacionales, cuyos patrones habituales de viaje lo posibiliten y asociadas estratégicamente con la red de metro pesado y de metro ligero y con la red troncal. Se busca generar una red de ciclorrutas conectada entre sí, y que responda a las necesidades de la movilidad local, generando equidad y sostenibilidad ambiental además de incentivar el el transporte no motorizado.
8. ***Gestión Integral de Riesgos y estabilidad de terreno entorno a la red de movilidad:*** Solucionar integralmente los puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción en masa, asociados a la red de movilidad de la ciudad para garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios y transeúntes.

Parágrafo. Se autoriza a la empresa Transmilenio S.A. para diseñar y gestionar el proyecto de implantación del modo férreo en la ciudad y la región, en todas sus fases y modalidades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

~~Modales de Transporte Interurbano—IMIT—
el cual estará articulado con el Sistema
Integrado de Transporte Público.~~

~~**Mejoramiento de las condiciones de la
infraestructura vial para el transporte de carga y
mercancías.** Construir 4. Estrategia Funcional
para la Integración Regional del transporte de
carga y movilidad. Promover la integración regional
y las acciones conjuntas entre el Distrito y la
Gobernación de Cundinamarca para avanzar de
manera decidida en la conformación del sistema de
transporte urbano regional. El Distrito Capital
adelantará la construcción de la infraestructura vial
arterial e intersecciones viales, con el objetivo de
conectar los puntos de acceso de la ciudad, las zonas
de abastecimiento, los centros de actividad logística
con las áreas prioritarias de actividad industrial y
comercial.~~

~~**5. Implementación de la Red de Estacionamientos
en el marco del SITP.** Comprende la estructuración
para dotar de estacionamientos de alta capacidad en
el área de influencia de los puntos de integración del
servicio de transporte público así como la
implementación de zonas para Parqueo En Vía en la
ciudad y medidas de administración de la demanda.~~

~~**6. Ampliación, mejoramiento y conservación del
subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia,
local y rural).** Se avanzará decididamente en la
construcción, rehabilitación y mantenimiento de
obras viales y de espacio público con el propósito de
ampliar y cualificar la infraestructura para mejorar la
movilidad en zonas con mayor densidad poblacional;
mejorar la conectividad de áreas con altos niveles de
concentración de actividades económicas,
educativas, recreativas y culturales; y mejorar la
accesibilidad a zonas de la periferia urbana y
poblados rurales. Se avanzará especialmente en el
mantenimiento y construcción de vías, puentes
vehiculares y peatonales, pontones, intersecciones y
andenes.~~

~~**7. Construcción de Redes de las Empresas de
Servicios Públicos asociada a la Infraestructura
Vial.** Construcción y conservación de redes de
servicios públicos de acueducto, alcantarillado y
telecomunicaciones, en el marco del desarrollo de las
obras de infraestructura del transporte, movilidad y
espacio público.~~



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

8. Ampliación ~~e-integración~~ y optimización de la Red de Ciclorrutas ~~con la infraestructura del sistema de transporte público masivo~~. Construir e integrar la red de ciclorrutas con la infraestructura del sistema de transporte público masivo en concordancia con grupos poblacionales, cuyos patrones habituales de viaje lo posibiliten y asociadas estratégicamente con la red de metro pesado y de metro ligero y con la red troncal. Se busca generar una red de ciclorrutas conectada entre sí, y que responda a las necesidades de la movilidad local, generando equidad y sostenibilidad ambiental además de incentivar y promover el ~~el~~ transporte no motorizado.

Gestión Integral 9. Construcción, operación y conservación de Riesgos y estabilidad espacio público peatonal. Desde una perspectiva integral, construir y conservar andenes y demás elementos de terreno entorno a la red espacio público con el propósito de **movilidad**: Solucionar integralmente los puntos satisfacer la fracción de la ciudad viaje que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción realizan los ciudadanos en masa, asociados a la red de movilidad de la ciudad este modo y promover los viajes no motorizados de una forma segura.

10. Cultura integral para garantizar la estabilidad la movilidad y la seguridad vial. El enfoque de la Bogotá Humana exige un cambio cultural en la gestión de la movilidad en la ciudad. Para lograr lo anterior se adelantarán acciones con el fin direccionar las formas de uso de la infraestructura y la seguridad de oferta del sistema de movilidad, de manera que se incida en las dinámicas sociales y los comportamientos individuales que los usuarios y transeúntes despliegan cotidianamente sobre ellas, bajo una perspectiva de corresponsabilidad en el comportamiento humano, donde debemos hacer parte del problema y de la solución, por convicción y no solo por obligación.

11. Movilidad humana informando y participando. La interacción entre los ciudadanos y el Programa de Movilidad Humana es fundamental y deberá ser permanente. Como soporte a esta actividad la información es uno de los insumos a partir de los cuales se construirá y fortalecerá esta interacción. En respuesta a esta demanda, se formularán proyectos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>asociados con tecnología y producción de información los cuales en su estructuración incorporan componentes enfocados a la creación o mejoramiento de los canales de comunicación, uso de programas libres e interacción que buscan fortalecer el vínculo entre la Secretaría y la ciudadanía en general.</u> <u>12. Red de soporte para la prestación de servicios para una movilidad humana.</u> Como parte de las estrategias que se plantean para mejorar la movilidad en la ciudad y avanzar hacia una Bogotá más humana se fortalecerán las acciones de modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control del tránsito, la óptima operación e implementación de los dispositivos de control de tránsito tales como señales y semáforos, además del uso adecuado de las vías en el momento de una intervención mediante los Planes de Manejo de Tráfico ya sea por la realización de obras en redes de servicios públicos o de infraestructura. Así mismo se hace necesario adelantar un efectivo control en vía y generar procesos que permitan mejorar y optimizar los servicios de trámites de tránsito. En el entendido que la prestación de servicios para la movilidad humana debe ser integral, la Administración Distrital mejorará y afianzará canales y dispositivos de comunicación, información y orientación en procesos administrativos que le permitan al ciudadano acercarse al sector y dirimir conflictos legales o fiscales que pueda tener pendientes con la ciudad. <u>13. Manejo del tráfico.</u> Implementar de manera gradual el sistema inteligente de tránsito (SIT) y adelantar los estudios necesarios para establecer las medidas de gestión y de administración de la demanda. De igual manera se adelantará el ordenamiento del estacionamiento en vía. Parágrafo. Se autoriza a la empresa Transmilenio S.A. para diseñar y gestionar el proyecto de implantación del modo férreo en la ciudad y la región, en todas sus fases y modalidades.	
Artículo 29. Programa gestión integral de riesgos Está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Se orienta hacia la	Artículo 29. Programa gestión integral de riesgos Está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Se orienta hacia la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

prevención de riesgos, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo. Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación. Pretende consolidar un sistema distrital de gestión del riesgo en el que se integran los diferentes sectores y se fortalezca la estrategia financiera y la gestión local del riesgo a través de procesos de participación ciudadana, para avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo. Se realizarán intervenciones integrales preventivas y correctivas en zonas de ladera y quebradas, como obras de mitigación y reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Se integrará un centro único de emergencias con el cuerpo oficial de bomberos modernizado, con cuerpos de voluntarios integrados al sistema, y con sistemas integrados de información y comunicación eficientes. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>1. Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático a través de acciones integrales.</i> Reducir los riesgos y Actualizar la vulnerabilidad frente al cambio climático en el nivel información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos, necesaria para la toma de decisiones en temas de ordenamiento territorial a partir de procesos avanzados de conocimiento sobre los riesgos asociados a, sectoriales e intervenciones estratégicas que incluya adicionalmente los escenarios de variabilidad y cambio climático, el. Reducir los riesgos existentes en sitios críticos del territorio a partir del diseño e implementación de herramientas que orienten la prevención de los efectos de estos fenómenos en el distrito capital y acciones de intervención física; integrales	prevención de riesgos, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo. Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación. Pretende consolidar un sistema distrital de gestión del riesgo en el que se integran los diferentes sectores y se fortalezca la estrategia financiera y la gestión local del riesgo a través de procesos de participación ciudadana, para avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo. Se realizarán intervenciones integrales preventivas y correctivas en zonas de ladera y quebradas, como obras de mitigación y reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Se integrará un centro único de emergencias con el cuerpo oficial de bomberos modernizado, con cuerpos de voluntarios integrados al sistema, y con sistemas integrados de información y comunicación eficientes. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>1. Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático a través de acciones integrales.</i> Reducir los riesgos y la vulnerabilidad frente al cambio climático en el nivel territorial a partir de procesos avanzados de conocimiento sobre los riesgos asociados a los escenarios de cambio climático, el diseño e implementación de herramientas que orienten la prevención de los efectos de estos fenómenos en el distrito capital y acciones de intervención física en áreas estratégicas de la ciudad. <i>2. Poblaciones resilientes frente a riesgos y cambio climático.</i> Generar capacidades en la población vulnerable para la autogestión de los riesgos, el ejercicio de la corresponsabilidad y la ocupación segura y sostenible del territorio. Las acciones o estrategias se relacionan con la
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

para proteger la vida, la vivienda, la infraestructura y los equipamientos sociales y comunitarios. Se promoverá la conformación de zonas para la amortiguación de crecientes del río Bogotá y sus afluentes, en áreas estratégicas inundables aún no ocupadas por el desarrollo urbano de la ciudad.

2. **Poblaciones resilientes frente a riesgos y cambio climático.** Generar capacidades en la población ~~vulnerable~~ para la autogestión de los riesgos, el ejercicio de la corresponsabilidad y la ocupación segura y sostenible del territorio. Las acciones o estrategias se ~~relacionan~~relacionarán con la promoción y fortalecimiento de organizaciones institucionales, sociales y comunitarias, la participación comunitaria en la implementación de procesos ~~comunitarios~~ de mitigación del riesgo, ~~la formación de una cultura de~~ y sistemas de alerta temprana, así como en la sensibilización e información pública que permita generar cambios culturales dirigidos a la prevención y adaptación al cambio climático ~~y la atención de~~. Este proyecto incluye acciones para proteger la vida de las familias afectadas en situación de emergencia o en alto riesgo no mitigable, ya sea a través de procesos de reubicación de viviendas o de la implementación de otras alternativas diseñadas por la administración distrital.

3. **Fortalecimiento del sistema distrital de gestión del riesgo.** ~~Consolidar una arquitectura institucional sólida y estructurada, que promueva~~ Transformar el Sistema distrital para la prevención y la atención ~~integral de desastres y emergencias y con capacidades suficientes para prestar atención a todos los ciudadanos en el~~ "Sistema Distrital de Gestión del Riesgo - SDGR" articulado institucional y territorialmente bajo los principios de la participación, desconcentración y descentralización. Se realizarán acciones como la puesta en marcha del Centro Único de Emergencias en Bogotá, ~~con~~ capacidades suficientes para prestar

implementación de procesos comunitarios de mitigación del riesgo, la formación de una cultura de prevención y adaptación al cambio climático y la atención de familias afectadas en situación de emergencia o en alto riesgo mitigable a través de procesos de reubicación.

3. **Fortalecimiento del sistema distrital de gestión del riesgo.** Consolidar una arquitectura institucional sólida y estructurada, que promueva la prevención y la atención integral de desastres y emergencias y con capacidades suficientes para prestar atención a todos los ciudadanos. Se realizarán acciones como la puesta en marcha del Centro Único de Emergencias en Bogotá, la integración de los sistemas de información y comunicación para la gestión del riesgo, y el fortalecimiento y modernización de las entidades del sistema. Este proyecto se implementará de manera articulada con el proyecto 6 del artículo 8°.
4. **Gestión integral de riesgos y estabilidad de terreno entorno a la red de movilidad.** Solucionar integralmente los puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción en masa, asociados a la red de movilidad de la ciudad para garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios y transeúntes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>atención integral a todos los ciudadanos y la integración de los sistemas un sistema oficial de información y comunicación para la gestión del riesgo, y el fortalecimiento y modernización de las entidades del sistema. Este. En este</u> proyecto se <u>implementará de manera articulada con el proyecto 6 del artículo 8º vinculan las acciones de Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria previstos en el programa Territorios Saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</u> 4. Gestión integral de riesgos y estabilidad de terreno entorno a la red de movilidad. Solucionar integralmente los puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción en masa <u>y empozamiento de agua</u>, asociados a la red de movilidad de la ciudad para garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios y transeúntes.	
Artículo 30. Programa basura cero Se orienta a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, incluyendo los especiales y peligrosos, generados por la ciudad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Comprende acciones de estímulo a la producción de bienes de consumo reutilizables o biodegradables, construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. Las acciones se dirigen hacia cumplir en el mediano y largo plazos, la meta de reducir la generación de basuras, elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados y suprimir la segregación social, la discriminación ambiental y la depredación del ambiente causados por la estructura actual del servicio de aseo. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Estrategia de producción sostenible. El proyecto busca reducir las basuras generadas mediante la sustitución de los	Artículo 30. Programa basura cero Se orienta a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, incluyendo los especiales y peligrosos, generados por la ciudad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Comprende acciones de estímulo a la producción de bienes de consumo reutilizables o biodegradables, construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. Las acciones se dirigen hacia cumplir en el mediano y largo plazos, la meta de reducir la generación de basuras, elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados y suprimir la segregación social, la discriminación ambiental y la depredación del ambiente causados por la estructura actual del servicio de aseo. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Estrategia de producción sostenible. El proyecto busca reducir las basuras generadas mediante la sustitución de los insumos y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

insumos y productos finales por recuperables o biodegradables, a través de la elaboración de diagnósticos y la concertación de convenios o acuerdos sectoriales de producción limpia con gremios e industrias productoras.

2. **Cultura de reducción de basuras y separación en la fuente.** Está orientado hacia la formación y sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas usuarios de servicio de aseo, mediante campañas masivas sobre los beneficios del reciclaje, la separación en la fuente y la disposición diferenciada de residuos sólidos. Se incluyen intervenciones diferenciadas según tipo de usuario: colegios y universidades, hogares, conjuntos residenciales, negocios y locales comerciales e industrias. A través de medios institucionales y comunitarios se definirá con la ciudadanía el día del buen vecino con el propósito de convocar a los bogotanos y las bogotanas a reciclar y a mejorar sus frentes, fachadas, andenes y entorno barrial.

3. **Modelo de reciclaje para Bogotá.** Regularizar y formalizar el reciclaje como componente del servicio de aseo, a cargo de empresas integradas y administradas por organizaciones de recicladores de oficio, generando procesos de inclusión de esta población.

El proyecto pretende implementar un diseño técnico y financiero del modelo de reciclaje, que articula las rutas de recolección diferenciada, los centros de acopio y los parques industriales de transformación de residuos sólidos recuperados. Como parte integral de este modelo, se busca organizar a los recicladores de oficio y acompañarlos en el proceso de creación de empresa, regularizando y formalizando el proceso de reciclaje como un componente del servicio de aseo a cargo de empresas de recicladores.

4. **Aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario.** Con el fin de maximizar el aprovechamiento final y reducir al mínimo los residuos sólidos

productos finales por recuperables o biodegradables, a través de la elaboración de diagnósticos y la concertación de convenios o acuerdos sectoriales de producción limpia con gremios e industrias productoras.

2. **Cultura de reducción de basuras y separación en la fuente.** Está orientado hacia la formación y sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas usuarios de servicio de aseo, mediante campañas masivas sobre los beneficios del reciclaje, la separación en la fuente y la disposición diferenciada de residuos sólidos. Se incluyen intervenciones diferenciadas según tipo de usuario: colegios y universidades, hogares, conjuntos residenciales, negocios y locales comerciales e industrias. A través de medios institucionales y comunitarios se definirá con la ciudadanía el día del buen vecino con el propósito de convocar a los bogotanos y las bogotanas a reciclar y a mejorar sus frentes, fachadas, andenes y entorno barrial.

3. **Modelo de reciclaje para Bogotá.** Regularizar y formalizar el reciclaje como componente del servicio de aseo, a cargo de empresas integradas y administradas por organizaciones de recicladores de oficio, generando procesos de inclusión de esta población.

El proyecto pretende implementar un diseño técnico y financiero del modelo de reciclaje, que articula las rutas de recolección diferenciada, los centros de acopio y los parques industriales de transformación de residuos sólidos recuperados. Como parte integral de este modelo, se busca organizar a los recicladores de oficio y acompañarlos en el proceso de creación de empresa, regularizando y formalizando el proceso de reciclaje como un componente del servicio de aseo a cargo de empresas de recicladores.

4. **Aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario.** Con el fin de maximizar el aprovechamiento final y reducir al mínimo los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad, el proyecto busca seleccionar e



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad, el proyecto busca seleccionar e incorporar tecnologías de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos como el compostaje, biogás, generación energética, entre otros.

5. **Escombros cero.** Diseñar e implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación al proceso constructivo de la ciudad.

La administración distrital adoptará mecanismos de seguimiento, control y vigilancia para garantizar que todos los generadores de escombros, públicos y privados, adopten medidas para dar una adecuado manejo a los escombros generados, incluida la separación en la fuente. Entre las medidas, se podrá solicitar un Plan de Manejo de Escombros generados como requisito para la expedición de la respectiva licencia de construcción o remodelación, y las demás medidas que se consideren pertinentes. También se establecerá en los contratos de obra pública, que una inadecuada disposición de los escombros será causal de la terminación del contrato, sin detrimento de las demás acciones legales.

6. **Gestión integral de residuos especiales y peligrosos.** Diseñar e implementar un modelo eficiente y autofinanciable para el manejo de los residuos sólidos especiales y peligrosos, con el compromiso de los generadores y usuarios, a partir de la caracterización de estos residuos y realizar su implementación público-privada.

La administración distrital realizará el seguimiento, control y vigilancia mediante actos administrativos para evitar la mala disposición de los residuos sólidos especiales y peligrosos.

Parágrafo. El esquema de metas presentada a la Corte Constitucional, en cumplimiento del Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 y avalado por el Auto de 19 de Abril de 2012, será cumplido por ~~el Distrito~~

incorporar tecnologías de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos como el compostaje, biogás, generación energética, entre otros.

5. **Escombros cero.** Diseñar e implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación al proceso constructivo de la ciudad.

6. **Gestión integral de residuos especiales y peligrosos.** Diseñar e implementar un modelo eficiente y autofinanciable para el manejo de los residuos sólidos especiales y peligrosos, con el compromiso de los generadores y usuarios, a partir de la caracterización de estos residuos y realizar su implementación público-privada.

Parágrafo. El esquema de metas presentada a la Corte Constitucional, en cumplimiento del Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 y avalado por el Auto de 19 de Abril de 2012, será cumplido por el Distrito capital como parte del Programa Basura cero.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>capitalla administración</u> como parte del Programa Basura cero.	
Artículo 31. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de las ocho líneas de intervención del plan distrital de salud ambiental, y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de la ciudad. Se implementará la política pública de protección de la fauna doméstica, buscando<u>para</u> mejorar la situación de estos animales y generando<u>generar</u> conciencia sobre la necesidad de su protección y cuidado, en el marco de la salud ambiental de la ciudad, <u>y se orientará la articulación de acciones entre las diferentes secretarías y sectores relacionados, con el fin de avanzar en la protección de los animales de la ciudad.</u> Los proyectos de este programa son: 1. Monitoreo de la salud ambiental. Orientado hacia el diseño e implementación de un sistema de vigilancia en el distrito capital de las condiciones que impactan la salud de la población. El monitoreo de la salud ambiental implica la inspección continua sobre las condiciones sanitarias en establecimientos, y la puesta en marcha de un sistema de vigilancia epidemiológico ambiental, a partir de los estudios que adelante el Observatorio de Salud Ambiental del Distrito. <u>1. Salud ambiental. Contribuir a la preparación de la ciudad y de la región central del país para afrontar el cambio climático y global, desde una perspectiva de transformación de las condiciones sanitarias y socio-ambientales de los territorios del Distrito Capital, afectando positivamente la vulnerabilidad de bio-sistemas, y el agotamiento de recursos vitales; previniendo la contaminación del agua, controlando la industria intensiva, la</u>	Artículo 31. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de las ocho líneas de intervención del plan distrital de salud ambiental, y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de la ciudad. Se implementará la política pública de protección de la fauna doméstica, buscando mejorar la situación de estos animales y generando conciencia sobre la necesidad de su protección y cuidado, en el marco de la salud ambiental de la ciudad. Los proyectos de este programa son: 1. Monitoreo de la salud ambiental. Orientado hacia el diseño e implementación de un sistema de vigilancia en el distrito capital de las condiciones que impactan la salud de la población. El monitoreo de la salud ambiental implica la inspección continua sobre las condiciones sanitarias en establecimientos, y la puesta en marcha de un sistema de vigilancia epidemiológico ambiental, a partir de los estudios que adelante el Observatorio de Salud Ambiental del Distrito. 2. Mejor ambiente para Bogotá. Monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro que afectan el ambiente urbano y en consecuencia la salud de la población del distrito capital. Implica acciones coordinadas para disminuir la contaminación generada por material particulado (PM10), los niveles de contaminación sonora, y la contaminación visual en sectores críticos de las localidades. 3. Bogotá humana con la fauna doméstica. Promover la protección de la fauna doméstica a través de la construcción e



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

urbanización expansiva, la contaminación atmosférica vehicular e industrial; al igual que la exposición a sustancias químicas, la contaminación radiactiva y electromagnética, y los accidentes de tránsito.

1.2. Mejor ambiente para Bogotá. Monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro que afectan el ambiente urbano y en consecuencia la salud de la población del distrito capital. Implica acciones coordinadas desde el Plan decenal de descontaminación del aire de Bogotá para disminuir la contaminación generada por material particulado (PM10₁₀) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad, así como los niveles de contaminación sonora, y la contaminación visual en sectores críticos de las localidades.

2.3. Bogotá humana con la fauna doméstica. Promover la protección de la fauna doméstica a través de la construcción e implementación de una política pública, que permita adecuar albergues para el manejo y protección de los animales, optimizar los procesos de salud pública y promover estrategias de educación y comunicación que integren acciones y estrategias que permitan dignificar la vida animal, fomentar nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes formados en una ética ambiental, y garantizar la protección y derecho al bienestar de los animales en el Distrito Capital. Se implementará el proyecto con la participación activa de las organizaciones sociales líderes en protección animal que integren acciones y estrategias que permitan dignificar la vida animal, fomentar nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes formados en una ética ambiental, y garantizar la protección y derecho al bienestar de los animales en el Distrito Capital.

De otra parte, se busca adoptar medidas y estrategias, como la sustitución integral de los vehículos de tracción animal de acuerdo con las normas, con

implementación de una política pública, que permita adecuar albergues para el manejo y protección de los animales, optimizar los procesos de salud pública y promover estrategias de educación y comunicación. Se implementará el proyecto con la participación activa de las organizaciones sociales líderes en protección animal.

De otra parte, adoptar medidas y estrategias, como la sustitución integral de los vehículos de tracción animal de acuerdo con las normas, con participación ciudadana, generando otras alternativas laborales y desarrollo de campañas educativas e inspección, vigilancia y control. Eliminar la exhibición de animales en espectáculos circenses, convirtiendo esta actividad en la profesionalización del talento humano; hacer exigible el cumplimiento de las condiciones definidas en la sentencia C-666 de 2010, para los espectáculos contenidos en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

participación ciudadana, generando otras alternativas laborales y desarrollo de campañas educativas e inspección, vigilancia y control. Eliminar <u>la toda forma de</u> exhibición de animales en espectáculos circenses, convirtiendo esta actividad en la profesionalización del talento humano; hacer exigible el cumplimiento de las condiciones definidas en la sentencia C-666 de 2010, para los espectáculos contenidos en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989; <u>y aumentar los servicios de esterilización y castración de caninos y felinos.</u>	
Artículo 32. Programa Bogotá, territorio en la región Mejorar la capacidad de la ciudad para atender problemáticas supramunicipales y reconocer y mitigar sus impactos sobre la región mediante estrategias en materia institucional y socioeconómica, a través del fortalecimiento y armonización de los mecanismos de planeación, gestión y de la generación de relaciones de reciprocidad y corresponsabilidad con el entorno regional, potenciado por el manejo coordinado de los recursos de regalías. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Institucionalización de la integración regional. Este proyecto busca la adopción de los mecanismos institucionales más adecuados para poner en marcha los programas y proyectos, que armonicen el desarrollo de la región con los contenidos en el presente plan de desarrollo Bogotá Humana, con énfasis en la protección de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico; la seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina; la movilidad y la logística con prevalencia en la introducción del modo férreo; la armonización tributaria y el ordenamiento de los procesos de ocupación del territorio. Se trabajará en la adopción de figuras asociativas del ordenamiento territorial que permitan la coordinación con el departamento de Cundinamarca y otros	Artículo 32. Programa Bogotá, territorio en la región Mejorar la capacidad de la ciudad para atender problemáticas supramunicipales y reconocer y mitigar sus impactos sobre la región mediante estrategias en materia institucional y socioeconómica, a través del fortalecimiento y armonización de los mecanismos de planeación, gestión y de la generación de relaciones de reciprocidad y corresponsabilidad con el entorno regional, potenciado por el manejo coordinado de los recursos de regalías. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Institucionalización de la integración regional. Este proyecto busca la adopción de los mecanismos institucionales más adecuados para poner en marcha los programas y proyectos, que armonicen el desarrollo de la región con los contenidos en el presente plan de desarrollo Bogotá Humana, con énfasis en la protección de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico; la seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina; la movilidad y la logística con prevalencia en la introducción del modo férreo; la armonización tributaria y el ordenamiento de los procesos de ocupación del territorio. Se trabajará en la adopción de figuras asociativas del ordenamiento territorial que permitan la coordinación con el departamento de Cundinamarca y otros departamentos y con los municipios vecinos. Se evaluarán y seleccionarán de manera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

departamentos y con los municipios vecinos. Se evaluarán y seleccionarán de manera concertada las ventajas y desventajas de la región de planificación y gestión o de la región administrativa y de planeación especial y se partirá de acciones voluntarias de coordinación, convenios interadministrativos o contratos-plan y otras figuras de asociación como un proceso de aprendizaje, construcción de confianza y avance hacia la implementación de un Área Metropolitana con los municipios interesados. Todos ellos se asumirán como mecanismos para procurar el fortalecimiento de vínculos con los territorios circunvecinos que favorezcan la convergencia en los proyectos de desarrollo.

Se procurará la coordinación de los contratos plan con la Gobernación de Cundinamarca.

2. **Coordinación del desarrollo regional.** Este proyecto se propone establecer unos acuerdos mínimos para la definición compartida de políticas y decisiones en materia de usos del suelo, provisión de agua, infraestructura de transporte e instrumentos de financiación territorial, con el fin de lograr mejores condiciones de protección ambiental y una distribución equilibrada de actividades humanas y económicas en el territorio. En el marco de este proyecto se explorarán alternativas para la conexión del sistema vial de la ciudad con el proyecto de la avenida perimetral de oriente buscando las mejores condiciones de conectividad entre las calles 153 y 170 y la posibilidad de construir el cable aéreo de El Codito con vocación turística, conectando el área urbana de Bogotá con el municipio de La Calera y el Parque Nacional Natural Chingaza, en

concertada las ventajas y desventajas de la región de planificación y gestión o de la región administrativa y de planeación especial y se partirá de acciones voluntarias de coordinación, convenios interadministrativos o contratos-plan y otras figuras de asociación como un proceso de aprendizaje, construcción de confianza y avance hacia la implementación de un Área Metropolitana con los municipios interesados. Todos ellos se asumirán como mecanismos para procurar el fortalecimiento de vínculos con los territorios circunvecinos que favorezcan la convergencia en los proyectos de desarrollo.

2. **Coordinación del desarrollo regional.** Este proyecto se propone establecer unos acuerdos mínimos para la definición compartida de políticas y decisiones en materia de usos del suelo, provisión de agua e instrumentos de financiación territorial, con el fin de lograr mejores condiciones de protección ambiental y una distribución equilibrada de actividades humanas y económicas en el territorio.
3. **Cooperación regional.** Este proyecto se propone generar las condiciones requeridas para realizar un intercambio horizontal de conocimientos y experiencias, el cual permita a los diferentes entes que conforman la región fortalecer las capacidades de gestión pública contribuyendo así, al cierre de brechas en materia de gestión y fortalecimiento institucional.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>ambos casos a través de esquemas de concesión.</u> <u>La EAAB podrá prestar el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano de otros municipios en asocio con las empresas de servicios públicos municipales y en las modalidades que defina la ley.</u> 3. Cooperación regional. Este proyecto se propone generar las condiciones requeridas para realizar un intercambio horizontal de conocimientos y experiencias, el cual permita a los diferentes entes que conforman la región fortalecer las capacidades de gestión pública contribuyendo así, al cierre de brechas en materia de gestión y fortalecimiento institucional.	
Eje tres Una Bogotá que defiende y fortalece lo público Descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios	Eje tres Una Bogotá que defiende y fortalece lo público Descripción, objetivos, estrategias, programas, proyectos prioritarios
Artículo 33. Definición y alcances El tercer eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada. Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.	Artículo 33. Definición y alcances El tercer eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada. Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 34. Objetivos Serán objetivos de este eje: 1. Construir un nuevo modelo de participación ciudadana. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública. 2. Fortalecer la gobernabilidad democrática local. Mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre las localidades y el nivel central. 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración distrital. 4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana. Fortalecer la capacidad de las autoridades distritales y locales para implementar acciones integrales y	Artículo 34. Objetivos Serán objetivos de este eje: 1. Construir un nuevo modelo de participación ciudadana. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública. 2. Fortalecer la gobernabilidad democrática local. Mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre las localidades y el nivel central. 3. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración distrital. 4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana. Fortalecer la capacidad de las autoridades distritales y locales para implementar acciones integrales y
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios del distrito capital, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la Fuerza Pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados del departamento y la nación, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana. 5. Garantizar una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de las entidades distritales, para aumentar sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivar a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la ciudad y el trabajo en equipo; dignificar modificar y ajustar la planta de personal con funciones, procesos y procedimientos acordes con la misión institucional. De igual modo, implementar el uso de las TIC en la unificación y articulación de la información y producción de conocimiento entre entidades; promover, fortalecer y coordinar acuerdos, alianzas, cooperación e intercambios nacionales e internacionales dirigidos a mejorar las relaciones de la ciudad. Así mismo, generar un recaudo más justo y equitativo, mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital, asociado a las actividades económicas, todo con el fin de atender la toma de decisiones y satisfacer la demanda de necesidades, trámites y servicios ciudadanos.	transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios del distrito capital, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la Fuerza Pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados del departamento y la nación, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana. 5. Garantizar una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de las entidades distritales, para aumentar sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivar a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la ciudad y el trabajo en equipo; dignificar modificar y ajustar la planta de personal con funciones, procesos y procedimientos acordes con la misión institucional. De igual modo, implementar el uso de las TIC en la unificación y articulación de la información y producción de conocimiento entre entidades; promover, fortalecer y coordinar acuerdos, alianzas, cooperación e intercambios nacionales e internacionales dirigidos a mejorar las relaciones de la ciudad. Así mismo, generar un recaudo más justo y equitativo, mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital, asociado a las actividades económicas, todo con el fin de atender la toma de decisiones y satisfacer la demanda de necesidades, trámites y servicios ciudadanos.
Artículo 35. Estrategias Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son: 1. Rediseñar el sistema distrital de participación, de tal manera que los mecanismos, instancias y acciones	Artículo 35. Estrategias Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son: 1. Rediseñar el sistema distrital de participación, de tal manera que los mecanismos, instancias y acciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

distritales y locales de participación, en articulación con el sistema distrital de planeación y todas sus instancias, se orienten a garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital. 2. Incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública distrital, de modo que haya unidad de criterio y propósito en las actuaciones e inversiones de los distintos sectores administrativos. 3. Ajustar el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana. 4. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados 5. Desarrollar pedagogías de comunicación social e impulsar la construcción de comunidades de aprendizaje, el uso de tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento (TIC-C) como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital. 6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías. 7. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada. 8. Promover la convivencia pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales. 9. Fortalecer la estructura administrativa distrital y la capacidad técnica y operativa de las entidades. 10. Fortalecer la Veeduría Distrital como ente de control preventivo, que promueva y aliente el control social y estimule la información y la transparencia entre la administración y la ciudadanía.	distritales y locales de participación, en articulación con el sistema distrital de planeación y todas sus instancias, se orienten a garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital. 2. Incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública distrital, de modo que haya unidad de criterio y propósito en las actuaciones e inversiones de los distintos sectores administrativos. 3. Ajustar el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana. 4. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados 5. Desarrollar pedagogías de comunicación social e impulsar la construcción de comunidades de aprendizaje, el uso de tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento (TIC-C) como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital. 6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías. 7. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada. 8. Promover la convivencia pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales. 9. Fortalecer la estructura administrativa distrital y la capacidad técnica y operativa de las entidades. 10. Fortalecer la Veeduría Distrital como ente de control preventivo, que promueva y aliente el control social y estimule la información y la transparencia entre la administración y la ciudadanía.
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

11. Incrementar la capacidad financiera del distrito mediante la modernización de la estructura tributaria, la interlocución con el nivel nacional y estrategias de financiación público/privada.	11. Incrementar la capacidad financiera del distrito mediante la modernización de la estructura tributaria, la interlocución con el nivel nacional y estrategias de financiación público/privada.
Artículo 36. Programa Bogotá Humana: participa y decide La participación ciudadana se asume como un <u>requisito una garantía</u> para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>1. Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural.</i> Promover la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan distrital de desarrollo y establecer un compromiso de eficiencia y transparencia en el gasto público. <u>Para este efecto, atendiendo a los proyectos y prioridades de inversión contenidos en el plan distrital de desarrollo, la ciudadanía podrá presentar a consideración de la administración distrital, iniciativas de inversión a ser financiadas con cargo a recursos distritales, conforme con los montos y áreas de inversión que determine la administración distrital en desarrollo del presente acuerdo.</u> <i>2. Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, juntas de acción <u>comunal</u> Comunes y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad.</i> Fortalecimiento técnico y operativo para la	Artículo 36. Programa Bogotá Humana: participa y decide La participación ciudadana se asume como un requisito para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno. Los proyectos prioritarios de este programa son: <i>1. Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural.</i> Promover la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan distrital de desarrollo y establecer un compromiso de eficiencia y transparencia en el gasto público. <i>2. Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, juntas de acción comunal y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad.</i> Fortalecimiento técnico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía. <i>3. Educación para la participación.</i> Vincular a la ciudadanía en programas de formación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía. 3. Educación para la participación. Vincular a la ciudadanía en programas de formación para la participación, en los que se generen capacidades que les permitan incorporar sus decisiones en la gestión pública distrital. 4. Comunicación pública y social. <u>Garantizar la plena, mediante el contacto directo de los medios de comunicación sociales, alternativos y comunitarios con la ciudadanía, para el goce efectivo del derecho a la información y expresión de la comunidad, para su participación, la incidencia política y la movilización ciudadana.</u> 5. Gestión comunitaria para la cultura, recuperación, aprovechamiento sostenible y goce del espacio público. Promover la participación de organizaciones en la administración del espacio público para el mejoramiento de la calidad de vida, su recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico regulado. Concertar con las comunidades la restitución de espacios públicos indebidamente ocupados e impulsar acciones de corresponsabilidad en el uso y defensa del espacio público.	para la participación, en los que se generen capacidades que les permitan incorporar sus decisiones en la gestión pública distrital. 4. Comunicación pública y social. Garantizar la plena comunicación con la ciudadanía mediante el contacto directo con la comunidad, para el goce efectivo del derecho a la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana. 5. Gestión comunitaria para la cultura, recuperación, aprovechamiento y goce del espacio público. Promover la participación de organizaciones en la administración del espacio público para el mejoramiento de la calidad de vida, su recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico regulado. Concertar con las comunidades la restitución de espacios públicos indebidamente ocupados e impulsar acciones de corresponsabilidad en el uso y defensa del espacio público.
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 37. Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios La descentralización se asume en este plan de desarrollo en la perspectiva de refuerzo a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales y del fortalecimiento de su capacidad de gestión y de la coordinación con el nivel central. Fortalecer la presencia de las entidades del nivel central en las localidades, promoviendo distintas formas de desconcentración, que faciliten la coordinación intersectorial en la localidad y se potencie la capacidad de respuesta a las demandas locales. <u>Desarrollar acciones y estrategias que reestructuren y fortalezcan democracia local.</u> Se promover un esquema de coordinación con las alcaldías locales, que les reconozca efectivamente su papel de coordinadoras de la acción distrital en el territorio y se promoverá un esquema más simple y eficiente de las funciones a su cargo. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. <i>Reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades.</i> Poner en marcha un sistema de asistencia técnica a las localidades desde las entidades del nivel central que permita mejorar la capacidad de aquellas en el cumplimiento de las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, y las demás responsabilidades atribuidas a ellas en las normas de carácter nacional y local. Asignar responsables de cada sector a los territorios, de modo que cada entidad disponga de personal con capacidad técnica, especializado en las dinámicas de los territorios locales en las localidades. <u>Esta estrategia debe contemplar el apoyo a las alcaldías locales en el mejoramiento de espacios y áreas físicas con los modernos conceptos de gestión administrativa donde se genere un clima de bienestar para el cumplimiento de su función y operatividad.</u>	Artículo 37. Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios La descentralización se asume en este plan de desarrollo en la perspectiva de refuerzo a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales y del fortalecimiento de su capacidad de gestión y de la coordinación con el nivel central. Se fortalecerá la presencia de las entidades del nivel central en las localidades, promoviendo distintas formas de desconcentración, que faciliten la coordinación intersectorial en la localidad y se potencie la capacidad de respuesta a las demandas locales. Se promoverá un esquema de coordinación con las alcaldías locales, que les reconozca efectivamente su papel de coordinadoras de la acción distrital en el territorio y se promoverá un esquema más simple y eficiente de las funciones a su cargo. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. <i>Reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades.</i> Poner en marcha un sistema de asistencia técnica a las localidades desde las entidades del nivel central que permita mejorar la capacidad de aquellas en el cumplimiento de las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, y las demás responsabilidades atribuidas a ellas en las normas de carácter nacional y local. Asignar responsables de cada sector a los territorios, de modo que cada entidad disponga de personal con capacidad técnica, especializado en las dinámicas de los territorios locales en las localidades. 2. <i>Estatuto de la planeación de Bogotá para reformar los acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000.</i> Elaborar un Estatuto de Planeación para la ciudad, como proyecto de acuerdo, para la consideración del Concejo Distrital, con el fin de armonizar temporal y funcionalmente los procesos de planeación distrital con el de las localidades y ampliar
--	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

<u>contribuyendo a una eficiente prestación del servicio.</u> 2. Estatuto de la planeación de Bogotá para reformar los acuerdos el Acuerdo 12 de 1994 y el Acuerdo 13 de 2000. Elaborar <u>Se desarrollarán las acciones necesarias para definir el esquema de localidades de la ciudad y fortalecer la democracia local, bajo los principios de eficiencia y transparencia en el funcionamiento de las mismas. Se elaborará un Estatuto de Planeación para la ciudad, como proyecto de acuerdo, que reforme los acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000, para la consideración del Consejo</u> Consejo Distrital, con el fin de armonizar temporal y funcionalmente los procesos de planeación distrital con el de las localidades y ampliar los procesos de planeación local.	los procesos de planeación local. 1.
Artículo 38. Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, <u>las localidades</u>, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad. - El control interno, las TICs para el control social, el sistema de participación, el de quejas y reclamos, y el de atención al ciudadano, los programas de transparencia, de mejoramiento de la gestión y de formación de servidores y servidoras públicas- <u>de las entidades distritales- y locales se planificaran</u> planificarán <u>y gestionaran</u> gestionarán de manera articulada por todas las entidades y se coordinarán desde la veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en la ciudad.-, <u>todo dentro del marco del Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011.</u>	Artículo 38. Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad. El control interno, las TICs para el control social, el sistema de participación, el de quejas y reclamos, y el de atención al ciudadano, los programas de transparencia, de mejoramiento de la gestión y de formación de servidores y servidoras públicas de las entidades distritales se planificaran y gestionaran de manera articulada por todas las entidades y se coordinarán desde la veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en la ciudad. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Fortalecimiento de la capacidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, las alcaldías locales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción, y (e) la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 del orden nacional.

2. Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo. Fortalecer las

institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción.

Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.

Fortalecer las capacidades ciudadanas que favorecen la cultura de la legalidad, y las alianzas sociales, interinstitucionales, intersectoriales y público privadas, para participar y ejercer veeduría y control social efectivo e incluyente a la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad. Para ello se implementarán acciones como: (a) la generación de estándares, indicadores y sistemas de seguimiento, (b) implementación de procesos de sensibilización y formación, (c) la ampliación y cualificación de espacios y estrategias de información y comunicación, y (d) el fomento de la organización y su articulación en redes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

capacidades ciudadanas que favorecen la cultura de la legalidad, y las alianzas sociales, interinstitucionales, intersectoriales y público privadas, para participar y ejercer veeduría y control social efectivo e incluyente a la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad. <u>Reemplazar con Fortalecer las alianzas interinstitucionales, intersectoriales y público privadas para ejercer veeduría y control social efectivo e incluyente, a la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad.</u> Para ello se implementarán acciones como: (a) la generación de estándares, indicadores y sistemas de seguimiento, (b) implementación de procesos de sensibilización y formación, (c) la ampliación y cualificación de espacios y estrategias de información y comunicación, y (d) el fomento de la organización y su articulación en redes. <u>Reemplazar con: Para ello se implementarán acciones como: a) la generación de estándares, indicadores y sistemas de seguimiento, b) la ampliación y cualificación de espacios y estrategias de información y comunicación, y c) el fomento de la organización y su articulación en redes.</u> - 2.3. <u>Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad.</u> Fortalecer las capacidades y los comportamientos ciudadanos que favorezcan normas sociales de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción. Mediante procesos de educación formal y procesos pedagógicos de formación masiva en cultura ciudadana y cultura de la legalidad, propiciar un cambio cultural voluntario que disminuya la aprobación cultural del "vivo" del todo vale, de los atajos y de las justificaciones "fueques" para violar la ley.	
Artículo 39. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito Un territorio de vida y paz es aquel en el que las ciudadanas y ciudadanos pueden gozar y alcanzar niveles de bienestar, seguridad y convivencia social que les garantice el ejercicio de sus libertades y	Artículo 39. Programa territorios de vida y paz con prevención del delito Un territorio de vida y paz es aquel en el que las ciudadanas y ciudadanos pueden gozar y alcanzar niveles de bienestar, seguridad y convivencia social que les garantice el ejercicio de sus libertades y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

derechos fundamentales. Con el propósito de garantizar y promover en el distrito estos territorios, se formula el presente programa; el cual acogiendo enfoques de tipo territorial, poblacional y diferencial, pretende, mediante la promoción de una convivencia ciudadana pacífica, la prevención, el control del delito y el crimen, superar condiciones reales y percibidas relativas a la seguridad, que afectan directamente a poblaciones y territorios, limitando su acceso a oportunidades y generando círculos perversos de segregación, exclusión e inseguridad. Se priorizaran, por ello, acciones, integrales y coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, ubicación territorial, condición de discapacidad, de ciclo vital, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Territorios protectores de vida. Este proyecto busca superar la calificación y estigma como áreas peligrosas de territorios históricamente identificados como tales, condición que limita la superación de factores de exclusión y segregación. Para ello se implementarán acciones coordinadas e intersectoriales como: lectura sistémica y compleja de las situaciones relativas a la seguridad ciudadana en los territorios, buscando intervenciones específicas y a la medida; favorecimiento del desarrollo de procesos para la cohesión y la movilización ciudadana que promuevan o faciliten la generación de comunidades protectoras y fortalecidas para la convivencia; la superación de condiciones de riesgo e inseguridad en sus territorios; y la reintegración de población desmovilizada con la focalización de acciones en áreas con mayor concentración de eventos delictivos;	derechos fundamentales. Con el propósito de garantizar y promover en el distrito estos territorios, se formula el presente programa; el cual acogiendo enfoques de tipo territorial, poblacional y diferencial, pretende, mediante la promoción de una convivencia ciudadana pacífica, la prevención, el control del delito y el crimen, superar condiciones reales y percibidas relativas a la seguridad, que afectan directamente a poblaciones y territorios, limitando su acceso a oportunidades y generando círculos perversos de segregación, exclusión e inseguridad. Se priorizaran, por ello, acciones, integrales y coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, ubicación territorial, condición de discapacidad, de ciclo vital, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Territorios protectores de vida. Este proyecto busca superar la calificación y estigma como áreas peligrosas de territorios históricamente identificados como tales, condición que limita la superación de factores de exclusión y segregación. Para ello se implementarán acciones coordinadas e intersectoriales como: lectura sistémica y compleja de las situaciones relativas a la seguridad ciudadana en los territorios, buscando intervenciones específicas y a la medida; favorecimiento del desarrollo de procesos para la cohesión y la movilización ciudadana que promuevan o faciliten la generación de comunidades protectoras y fortalecidas para la convivencia; la superación de condiciones de riesgo e inseguridad en sus territorios; y la reintegración de población desmovilizada con la focalización de acciones en áreas con mayor concentración de eventos delictivos;
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

y la articulación con el plan cuadrantes. 2. Poblaciones libres de violencia y delito. Es un proyecto<u>Proyecto</u> dirigido a poblaciones de jóvenes, desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, vinculados en delitos, entre otros; mujeres, especialmente aquellas víctimas de diferentes tipos de violencia; habitante de calle, en términos de las condiciones de riesgo que pueden generar para ellos mismos y para otros; y, otras poblaciones, que por su condición étnica, orientación sexual, identidad de género, tipo de actividad laboral (trabajadoras y trabajadores sexuales por ejemplo), presentan alto nivel de riesgo de involucrarse o ser involucrados en situaciones de inseguridad e intolerancia. Para ello, se implementarán acciones como el desarrollo de estrategias para disminuir prácticas de estigmatización y ejercer<u>ejercicios</u> de violencia contra y entre los jóvenes; generar espacios públicos y privados protectores de la seguridad de las mujeres; diseñar y coordinar procesos multisectoriales que incrementen la oferta de vinculación regular de jóvenes en espacios políticos, culturales, económicos, y educativos de la ciudad y de esta manera fortalecer sus procesos sociales, familiares y afectivos. <u>- Adicionalmente se desarrollarán, conjuntamente con los sectores de Salud, Educación e Integración Social, estrategias para la prevención de las adicciones y el consumo de SPA para la reducción del delito y prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.</u>	y la articulación con el plan cuadrantes. 2. Poblaciones libres de violencia y delito. Es un proyecto dirigido a poblaciones de jóvenes, desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, vinculados en delitos, entre otros; mujeres, especialmente aquellas víctimas de diferentes tipos de violencia; habitante de calle, en términos de las condiciones de riesgo que pueden generar para ellos mismos y para otros; y, otras poblaciones, que por su condición étnica, orientación sexual, identidad de género, tipo de actividad laboral (trabajadoras y trabajadores sexuales por ejemplo), presentan alto nivel de riesgo de involucrarse o ser involucrados en situaciones de inseguridad e intolerancia. Para ello se implementarán acciones como el desarrollo de estrategias para disminuir prácticas de estigmatización y ejercicio de violencia contra y entre los jóvenes; generar espacios públicos y privados protectores de la seguridad de las mujeres; diseñar y coordinar procesos multisectoriales que incrementen la oferta de vinculación regular de jóvenes en espacios políticos, culturales, económicos, y educativos de la ciudad y de esta manera fortalecer sus procesos sociales, familiares y afectivos.
Artículo 40. Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana Este programa vincula los proyectos considerados estratégicos para la seguridad ciudadana, en coordinación interinstitucional con operadores de justicia y de seguridad, la nación, la región, el departamento y las localidades. Las principales acciones a desarrollar están orientadas a dotar e implementar nuevos equipamientos y medios de seguridad, defensa y justicia y sostenibilidad, y hacer mantenimiento a los existentes; proveer medios de	Artículo 40. Programa fortalecimiento de la seguridad ciudadana Este programa vincula los proyectos considerados estratégicos para la seguridad ciudadana, en coordinación interinstitucional con operadores de justicia y de seguridad, la nación, la región, el departamento y las localidades. Las principales acciones a desarrollar están orientadas a dotar e implementar nuevos equipamientos y medios de seguridad, defensa y justicia y sostenibilidad, y hacer mantenimiento a los existentes; proveer medios de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

transporte, tecnologías de la información y logística; producir información y conocimiento en relación a la situación de la seguridad y convivencia en la ciudad; consolidar el sistema único para emergencias y seguridad –NUSE-123–; y, actualizar el plan maestro de equipamientos de seguridad, defensa y justicia, en la perspectiva de darle coherencia a través de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Creación y gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El propósito de este proyecto es poner en funcionamiento una entidad distrital del nivel central que se encargue de los asuntos de generación y coordinación de la política para la promoción y la restitución de la seguridad ciudadana. En concordancia con ello, el sector seguridad estará conformado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cabeza del sector y por el establecimiento público: el Fondo de Vigilancia y Seguridad, entidad adscrita. Se espera, así, generar decisiones normativas, administrativas y operativas para la preservación de la seguridad y el combate y disuasión del crimen y el delito, y en consecuencia su disminución. 2. Mejoramiento de las condiciones de operación para la seguridad y la convivencia en la ciudad. Mediante este proyecto se desarrollarán e implementarán nuevos equipamientos para la seguridad, defensa y justicia, al igual que se proveerá mantenimiento a los bienes y servicios ya existentes, <u>principalmente para favorecer la estrategia del plan cuadrantes</u>. De manera adicional, se incrementará la capacidad de movilidad destinada a la seguridad ciudadana; se modernizará e integrará la plataforma tecnológica del sistema integrado de seguridad y emergencias; se implementarán programas logísticos y operativos para la seguridad ciudadana; y se capacitará y formará a la fuerza pública y a los operadores de justicia, con el fin de	transporte, tecnologías de la información y logística; producir información y conocimiento en relación a la situación de la seguridad y convivencia en la ciudad; consolidar el sistema único para emergencias y seguridad –NUSE-123–; y, actualizar el plan maestro de equipamientos de seguridad, defensa y justicia, en la perspectiva de darle coherencia a través de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Creación y gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El propósito de este proyecto es poner en funcionamiento una entidad distrital del nivel central que se encargue de los asuntos de generación y coordinación de la política para la promoción y la restitución de la seguridad ciudadana. En concordancia con ello, el sector seguridad estará conformado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cabeza del sector y por el establecimiento público: el Fondo de Vigilancia y Seguridad, entidad adscrita. Se espera, así, generar decisiones normativas, administrativas y operativas para la preservación de la seguridad y el combate y disuasión del crimen y el delito, y en consecuencia su disminución. 2. Mejoramiento de las condiciones de operación para la seguridad y la convivencia en la ciudad. Mediante este proyecto se desarrollarán e implementarán nuevos equipamientos para la seguridad, defensa y justicia, al igual que se proveerá mantenimiento a los bienes y servicios ya existentes. De manera adicional, se incrementará la capacidad de movilidad destinada a la seguridad ciudadana; se modernizará e integrará la plataforma tecnológica del sistema integrado de seguridad y emergencias; se implementarán programas logísticos y operativos para la seguridad ciudadana; y se capacitará y formará a la fuerza pública y a los operadores de justicia, con el fin de mejorar sus competencias.
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

mejorar sus competencias. 3. Fortalecimiento del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123. A través de este proyecto se actualizará la plataforma tecnológica y operativa del NUSE para ofrecer una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran adscritas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos, lo que permitirá brindar una adecuada respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; así como en eventos que involucren situaciones alrededor del tema de seguridad que ocurran en el distrito.	3. Fortalecimiento del sistema integrado de seguridad y emergencias - NUSE 123. A través de este proyecto se actualizará la plataforma tecnológica y operativa del NUSE para ofrecer una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran adscritas en el sistema para la prevención, atención y despacho de recursos, lo que permitirá brindar una adecuada respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; así como en eventos que involucren situaciones alrededor del tema de seguridad que ocurran en el distrito.
Artículo 41. Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación Contribuir a la reparación colectiva y recuperación de la memoria histórica de las víctimas, a través de la reconstrucción del tejido social y búsqueda de la verdad como factores de reconciliación y construcción de paz. Se promoverá el reconocimiento diferenciado, la no discriminación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, como manifestaciones del compromiso ciudadano, fortaleciendo además iniciativas que promuevan la no repetición, la transformación no violenta de los conflictos y la convivencia pacífica. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Construcción de la memoria histórica de las víctimas para la paz y la reconciliación. Construcción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a partir de sus testimonios, con apoyo en actividades de pedagogía social, documentación de historias de vida y el concurso de las organizaciones de víctimas; y fortalecimiento del Centro de Memoria Histórica de la ciudad. 2. Dignificación para la paz y la reconciliación. Promover un proceso de reparación colectiva mediante la intervención directa en zonas donde exista	Artículo 41. Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación Contribuir a la reparación colectiva y recuperación de la memoria histórica de las víctimas, a través de la reconstrucción del tejido social y búsqueda de la verdad como factores de reconciliación y construcción de paz. Se promoverá el reconocimiento diferenciado, la no discriminación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, como manifestaciones del compromiso ciudadano, fortaleciendo además iniciativas que promuevan la no repetición, la transformación no violenta de los conflictos y la convivencia pacífica. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Construcción de la memoria histórica de las víctimas para la paz y la reconciliación. Construcción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a partir de sus testimonios, con apoyo en actividades de pedagogía social, documentación de historias de vida y el concurso de las organizaciones de víctimas; y fortalecimiento del Centro de Memoria Histórica de la ciudad. 2. Dignificación para la paz y la reconciliación. Promover un proceso de reparación colectiva mediante la intervención directa en zonas donde exista



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

mayor presencia de víctimas, con un enfoque diferencial considerando las particularidades de mujeres, indígenas, afrodescendientes, a fin de fortalecer el arraigo, la convivencia, la transformación de conflictos y la prevención como factor de no repetición; de igual forma se busca incentivar el compromiso ciudadano con las víctimas y la construcción de paz, a través de una estrategia de comunicación y pedagogía social que involucre medios masivos, comunitarios, publicidad, educación, arte y movilización ciudadana.	mayor presencia de víctimas, con un enfoque diferencial considerando las particularidades de mujeres, indígenas, afrodescendientes, a fin de fortalecer el arraigo, la convivencia, la transformación de conflictos y la prevención como factor de no repetición; de igual forma se busca incentivar el compromiso ciudadano con las víctimas y la construcción de paz, a través de una estrategia de comunicación y pedagogía social que involucre medios masivos, comunitarios, publicidad, educación, arte y movilización ciudadana.
Artículo 42. Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción Mejorar las condiciones de salud de la población en el distrito capital, garantizando el pleno goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, con la implementación de un modelo de atención en salud basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en los territorios de la ciudad. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Bogotá decide en salud. Generar condiciones que favorezcan el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud y la transformación de las condiciones de vida y salud, a partir del reconocimiento de sus realidades territoriales y diversidades poblacionales, en la construcción de una Bogotá más humana, incluyente y equitativa. Se articula con las políticas, mecanismos e instancias de participación existentes, se apoya en herramientas comunicacionales para fomentar la democratización de la información y creación de escenarios que permita a los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales y organizaciones comunitarias, monitorear los procesos que	Artículo 42. Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción Mejorar las condiciones de salud de la población en el distrito capital, garantizando el pleno goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, con la implementación de un modelo de atención en salud basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en los territorios de la ciudad. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Bogotá decide en salud. Generar condiciones que favorezcan el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud y la transformación de las condiciones de vida y salud, a partir del reconocimiento de sus realidades territoriales y diversidades poblacionales, en la construcción de una Bogotá más humana, incluyente y equitativa. Se articula con las políticas, mecanismos e instancias de participación existentes, se apoya en herramientas comunicacionales para fomentar la democratización de la información y creación de escenarios que permita a los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales y organizaciones comunitarias, monitorear los procesos que



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

den cuenta del mejoramiento del nivel de vida, y su vez abrir espacios de discusión y debate, deliberación en lo territorial, zonal, local y distrital para la protección, garantía y defensa del derecho a la salud. Desarrollará con enfoque poblacional los procesos participativos en salud de las organizaciones sociales y comunitarias con indígenas, afro-descendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, género, población LGBTI, entre otros. 2. Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud. Ejercer la gobernanza en salud en el distrito capital y la rectoría del sistema general de seguridad social en salud, a través de políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y actores sociales y del control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los actores del sistema, para garantizar el derecho a la salud de sus habitantes y el acceso de la población a la atención en salud, de manera oportuna, humanizada, con calidad, sin barreras de acceso, financieramente sostenible y con plena satisfacción de la población.	den cuenta del mejoramiento del nivel de vida, y su vez abrir espacios de discusión y debate, deliberación en lo territorial, zonal, local y distrital para la protección, garantía y defensa del derecho a la salud. Desarrollará con enfoque poblacional los procesos participativos en salud de las organizaciones sociales y comunitarias con indígenas, afro-descendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, género, población LGBTI, entre otros. 2. Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud. Ejercer la gobernanza en salud en el distrito capital y la rectoría del sistema general de seguridad social en salud, a través de políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y actores sociales y del control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los actores del sistema, para garantizar el derecho a la salud de sus habitantes y el acceso de la población a la atención en salud, de manera oportuna, humanizada, con calidad, sin barreras de acceso, financieramente sostenible y con plena satisfacción de la población.
Artículo 43. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional Fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del distrito; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía, garante de derechos. Se hará énfasis en el fortalecimiento de la gestión gerencial de la Hacienda Pública, con el fin de fomentar la confianza de las y los contribuyentes.	Artículo 43. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional Fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del distrito; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía, garante de derechos. Se hará énfasis en el fortalecimiento de la gestión gerencial de la Hacienda Pública, con el fin de fomentar la confianza de las y los contribuyentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. *Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades.*

Implementar un sistema de gestión transparente, compuesto por unos subprogramas que permitan un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de las entidades distritales y su fortalecimiento físico y tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las mismas.

2. *Dignificación del empleo público.*

Lograr La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promoverá el trabajo decente, la racionalización, equidad y la inclusión en el trabajo y pondrá en el eje de su preocupación la política de trabajo decente en toda su gestión, en su estrategia de competitividad y desarrollo económico y en sus Planes de Talento Humano de las entidades Distritales. La administración de la ciudad de Bogotá D.C. será responsable porque sus entidades y contratistas atiendan las exigencias establecidas en la Política Pública de trabajo decente para Bogotá.

Para ello ajustará las plantas de personal del nivel central, descentralizado y órganos de control del ~~distrito capital~~ Distrito Capital, mediante estudios de los diferentes componentes organizacionales con parámetros técnicos, aplicación de las normas vigentes, respeto de los derechos adquiridos y aplicación de la meritocracia y de enfoques diferenciales, con especial énfasis en el sector salud. ~~En igual sentido, se implementarán~~ La administración apoyará la búsqueda de empleo de las personas que sean desvinculadas en estos procesos. También implementará programas de bienestar y capacitación ~~de los servidores y servidoras distritales.~~

Además, fomentar los niveles de motivación, sentido de pertenencia y

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. *Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades.*

Implementar un sistema de gestión transparente, compuesto por unos subprogramas que permitan un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de las entidades distritales y su fortalecimiento físico y tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las mismas.

2. *Dignificación del empleo público.* Lograr la racionalización de las plantas de personal del nivel central, descentralizado y órganos de control del distrito capital, mediante estudios de los diferentes componentes organizacionales con parámetros técnicos, aplicación de las normas vigentes, respeto de los derechos adquiridos y aplicación de la meritocracia de enfoques diferenciales, con especial énfasis en el sector salud. En igual sentido, se implementarán programas de bienestar y capacitación a los servidores y servidoras distritales.

Además, fomentar los niveles de motivación, sentido de pertenencia y responsabilidad social de los servidores y las servidoras públicas distritales, a través de la implementación de una política laboral que estandarice líneas de acción transversales a las entidades y la optimización del uso de recursos encaminados al desarrollo del talento humano, promoviendo la inclusión sociolaboral sin discriminación por orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad y de origen étnicos.

3. *Gerencia jurídica integral.* Fortalecer la gerencia jurídica transversal en el distrito para la formulación, implementación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico; de la defensa judicial; de las responsabilidades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

~~responsabilidad social de los servidores y las servidoras públicas distritales, a través de la implementación de una política laboral que estandarice líneas de acción transversales a las entidades y la optimización del uso de recursos encaminados al desarrollo del talento humano, promoviendo la inclusión sociolaboral sin discriminación por orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad y de origen étnicos.~~

2.3. **Gerencia jurídica integral.** Fortalecer la gerencia jurídica transversal en el distrito para la formulación, implementación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico; de la defensa judicial; de las responsabilidades disciplinarias; de la inspección vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro; y el ejercicio de la actividad normativa y conceptual en garantía de los derechos de la ciudadanía de forma digna y humana.

3.4. **Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía.** Garantizar la calidad y oportunidad en la atención, los servicios y trámites para los ciudadanos y ciudadanas, incorporando enfoques diferenciales (poblacional, de género y de derechos humanos). Así mismo, la interlocución y comunicación efectivas entre la administración y el ciudadano, posibilitando la creación de mecanismos de participación y coordinación con diferentes instancias de gobierno.

4.5. **Finanzas con equidad.** Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública para fomentar la confianza del contribuyente, proporcionando reglas claras entre la administración tributaria y los contribuyentes; simplificando los trámites tributarios electrónicos interadministrativos; fortaleciendo los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital; optimizando el gasto

disciplinarias; de la inspección vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro; y el ejercicio de la actividad normativa y conceptual en garantía de los derechos de la ciudadanía de forma digna y humana.

4. **Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía.** Garantizar la calidad y oportunidad en la atención, los servicios y trámites para los ciudadanos y ciudadanas, incorporando enfoques diferenciales (poblacional, de género y de derechos humanos). Así mismo, la interlocución y comunicación efectivas entre la administración y el ciudadano, posibilitando la creación de mecanismos de participación y coordinación con diferentes instancias de gobierno.

5. **Finanzas con equidad.** Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública para fomentar la confianza del contribuyente, proporcionando reglas claras entre la administración tributaria y los contribuyentes; simplificando los trámites tributarios electrónicos interadministrativos; fortaleciendo los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital; optimizando el gasto público distrital y fomentando la participación ciudadana en la asignación del gasto.

6. **Información como activo corporativo.** El proyecto se orienta a disponer de información técnica oportuna y de calidad para la toma de decisiones de los sectores de la administración central y específicamente el caso del sector hacienda y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital hacia la consolidación del Censo Inmobiliario de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

público distrital y fomentando la participación ciudadana en la asignación del gasto. 6. Información como activo corporativo. El proyecto se orienta a disponer de información técnica oportuna y de calidad para la toma de decisiones de los sectores de la administración central y específicamente el caso del sector hacienda y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital hacia la consolidación del Censo Inmobiliario de Bogotá.	
Artículo 44. Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento Fortalecer el acceso universal, el uso y la apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como su aplicación estratégica y coordinada en las entidades distritales para reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública, disponer de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, en los procesos de toma de decisiones, prestación de servicios a la ciudadanía, rendición de cuentas y control social, contribuyendo a la consolidación de la ciudad incluyente e inteligente y al desarrollo económico, social y cultural de su población. Los proyectos prioritarios de este programa son: Bogotá: hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente. Promover e incorporar de manera estratégica y coordinada el uso intensivo de las TIC para incrementar la aplicación y uso de los medios digitales en la gestión de las entidades distritales, con el fin de mejorar su eficacia y su capacidad de atención y respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, garantizando su participación. Bogotá: las TIC, dinamizadoras del conocimiento y del emprendimiento. Promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación para brindar a la población mayores oportunidades de acceso al conocimiento y al esparcimiento, así como	Artículo 44. Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento Fortalecer el acceso universal, el uso y la apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como su aplicación estratégica y coordinada en las entidades distritales para reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública, disponer de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, en los procesos de toma de decisiones, prestación de servicios a la ciudadanía, rendición de cuentas y control social, contribuyendo a la consolidación de la ciudad incluyente e inteligente y al desarrollo económico, social y cultural de su población. Los proyectos prioritarios de este programa son: Bogotá: hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente. Promover e incorporar de manera estratégica y coordinada el uso intensivo de las TIC para incrementar la aplicación y uso de los medios digitales en la gestión de las entidades distritales, con el fin de mejorar su eficacia y su capacidad de atención y respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, garantizando su participación. Bogotá: las TIC, dinamizadoras del conocimiento y del emprendimiento. Promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación para brindar a la población mayores oportunidades de acceso al conocimiento y al esparcimiento, así como



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

al desarrollo económico y social con emprendimiento, contribuyendo de esta manera a superar la exclusión social y a cerrar las brechas existentes entre las diversas ciudadanías. <u>Avanzar en la formulación de la política pública para las TIC's para la implementación de la biblioteca distrital del Distrito, la cual prestará el servicio de información en línea con acceso a volúmenes y archivos digitales del distrito capital.</u> 3. <u>Fortalecimiento de los medios comunitarios.</u> Promover y fortalecer los procesos comunitarios distritales o locales de comunicación en la ciudad con el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones como se encuentra en el proyecto de acuerdo 292 de 2007 y en Decreto 149 de 2008.	al desarrollo económico y social con emprendimiento, contribuyendo de esta manera a superar la exclusión social y a cerrar las brechas existentes entre las diversas ciudadanías.
Artículo 45. Programa Bogotá Humana Internacional. Promover un liderazgo estratégico de la ciudad-región en las temáticas del plan de desarrollo, mediante el diseño e implementación de una política pública distrital de internacionalización con énfasis en las relaciones sur-sur, en un marco institucional que supere la dispersión, que se adapte a las nuevas dinámicas, la inclusión de la sociedad civil, y que optimice la cooperación y las alianzas público-privadas para la inversión social, que le permita posicionarse como un socio estratégico y confiable en el ámbito internacional. Los proyectos prioritarios de este programa son: <u>1.</u> Liderazgo estratégico, cooperación integral e inversión con sentido social. Diseño y puesta en marcha de una política pública de internacionalización de la ciudad orientada a la cooperación, la promoción de la inversión y el liderazgo internacional en temas estratégicos para la ciudad, potenciando las relaciones Sur-Sur y los vínculos con otras ciudades y autoridades	Artículo 45. Programa Bogotá Humana Internacional. Promover un liderazgo estratégico de la ciudad-región en las temáticas del plan de desarrollo, mediante el diseño e implementación de una política pública distrital de internacionalización con énfasis en las relaciones sur-sur, en un marco institucional que supere la dispersión, que se adapte a las nuevas dinámicas, la inclusión de la sociedad civil, y que optimice la cooperación y las alianzas público-privadas para la inversión social, que le permita posicionarse como un socio estratégico y confiable en el ámbito internacional. Los proyectos prioritarios de este programa son: 1. Liderazgo estratégico, cooperación integral e inversión con sentido social. Diseño y puesta en marcha de una política pública de internacionalización de la ciudad orientada a la cooperación, la promoción de la inversión y el liderazgo internacional en temas estratégicos para la ciudad, potenciando las relaciones Sur-Sur y los vínculos con otras ciudades y autoridades locales,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

locales, especialmente en la región latinoamericana.	especialmente en la región latinoamericana.
Artículo 46. Estructuración de Proyectos de Ciudad Para cumplir los objetivos del plan de desarrollo el Alcalde Mayor, en representación del Distrito Capital, podrá participar en la creación o asociarse para la conformación de entidades de cualquier naturaleza, previstas en el régimen legal, encargadas de la estructuración, administración, financiación, cofinanciación, y/o implementación de proyectos de inversión con cargo a los recursos del Distrito Capital, del Sistema General de Regalías o de cualquier otro tipo de recursos de carácter público o privado. Para este efecto, el Alcalde Mayor estará facultado para efectuar los aportes presupuestales correspondientes y efectuar su pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables.	Artículo 46. Estructuración de Proyectos de Ciudad Para cumplir los objetivos del plan de desarrollo el Alcalde Mayor, en representación del Distrito Capital, podrá participar en la creación o asociarse para la conformación de entidades de cualquier naturaleza, previstas en el régimen legal, encargadas de la estructuración, administración, financiación, cofinanciación, y/o implementación de proyectos de inversión con cargo a los recursos del Distrito Capital, del Sistema General de Regalías o de cualquier otro tipo de recursos de carácter público o privado. Para este efecto, el Alcalde Mayor estará facultado para efectuar los aportes presupuestales correspondientes y efectuar su pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables.
Artículo 47. Metas de los programas del Plan Bogotá Humana (Ver archivo digital)	Artículo 48. Metas de los programas del Plan Bogotá Humana (Ver archivo digital)
Parte II Plan de inversiones Capítulo V Estrategia financiera del Plan	Parte II Plan de inversiones Capítulo V Estrategia financiera del Plan
Artículo 49. Definición y alcance La prioridad del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es fortalecer las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente Plan, contribuirán a la disminución de la segregación socio-económica y a brindar más y mejores oportunidades a través de acciones con enfoque diferencial, poblacional y de género que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.	Artículo 48. Definición y alcance. La prioridad del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es fortalecer las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente Plan, contribuirán a la disminución de la segregación socio-económica y a brindar más y mejores oportunidades a través de acciones con enfoque diferencial, poblacional y de género que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.
Artículo 509. Objetivos. 1. Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública y el desarrollo de	Artículo 49. Objetivos. 1. Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública y el desarrollo de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

mecanismos para potencializar los ingresos existentes, buscando implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente. - Optimizar el gasto público distrital, asignando y ejecutando eficientemente los recursos en la inversión para garantizar una base fiscal sólida en el mediano plazo. - Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. - Fomentar la confianza del contribuyente con la institucionalidad tributaria como pilar fundamental. El sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la ciudad.	mecanismos para potencializar los ingresos existentes, buscando implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente. - Optimizar el gasto público distrital, asignando y ejecutando eficientemente los recursos en la inversión para garantizar una base fiscal sólida en el mediano plazo. - Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. - Fomentar la confianza del contribuyente con la institucionalidad tributaria como pilar fundamental. El sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la ciudad.
Artículo 50. Estrategias <u>A.</u> Fortalecer la Secretaría Distrital de Hacienda, haciéndola más eficiente, generando un recaudo más justo y equitativo, mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital. <u>A.B.</u> Fortalecer los procesos asociados al Modelo de Gestión Tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital. <u>B.C.</u> Simplificar los trámites tributarios electrónicos interadministrativos, atendiendo, utilizando instrumentos tecnológicos, que respondan a las necesidades de los contribuyentes. <u>C.D.</u> Proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes.	Artículo 50. Estrategias. A. Fortalecer la Secretaría Distrital de Hacienda, haciéndola más eficiente, generando un recaudo más justo y equitativo mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital. B. Fortalecer los procesos asociados al Modelo de Gestión Tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital. C. Simplificar los trámites tributarios electrónicos interadministrativos, atendiendo las necesidades de los contribuyentes. D. Proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Artículo 51. Financiación. La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del <i>Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016 “Bogotá Humana”</i>, incluye recursos tanto de la Administración Central Distrital como de la Administración Descentralizada. Los recursos dispuestos para tal fin ascienden a \$61.147.156 millones en pesos constante de 2012. De los cuales \$43.234.956 millones corresponden a la Administración Central; \$6.230.496 a Establecimiento Públicos, incluida Universidad Distrital y Unidades Administrativas Especiales; \$5.239.137 a Empresas Industriales Comerciales y de Servicios Públicos; \$150.000 millones a Empresas Sociales del Estado; \$2.692.568 millones a Fondos de Desarrollo Local; y \$3.600.000 millones a capital privado. Los recursos de las Empresas incluyen las transferencias recibidas de la Administración Central y los recursos de los Fondos de Desarrollo Local son la parte que de los ingresos corrientes de la Administración Central deben ser ejecutados por las localidades. El plan financiero de la Administración Central involucra los ingresos corrientes estimados para el período de acuerdo con las expectativas económicas sobre la ciudad, las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones y los recursos de capital, en donde se destacan las utilidades de las Empresas y los rendimientos financieros generados por el portafolio de la Tesorería Distrital. Por su parte, los recursos del sector descentralizado involucran recursos disponibles para inversión proveniente de los ingresos por venta de servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, de Transmilenio, y de los Establecimientos Públicos. Estos últimos administran un importante volumen de recursos provenientes de rentas contractuales, participaciones, especialmente rentas cedidas para salud, transferencias de la Nación (fositya), y contribución de valorización para obras administrada por el Instituto de Desarrollo Urbano. Adicionalmente la Administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes	Artículo 51. Financiación. La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del <i>Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016 “Bogotá Humana”</i>, incluye recursos tanto de la Administración Central Distrital como de la Administración Descentralizada. Los recursos dispuestos para tal fin ascienden a \$61.147.156 millones en pesos constante de 2012. De los cuales \$43.234.956 millones corresponden a la Administración Central; \$6.230.496 a Establecimiento Públicos, incluida Universidad Distrital y Unidades Administrativas Especiales; \$5.239.137 a Empresas Industriales Comerciales y de Servicios Públicos; \$150.000 millones a Empresas Sociales del Estado; \$2.692.568 millones a Fondos de Desarrollo Local; y \$3.600.000 millones a capital privado. Los recursos de las Empresas incluyen las transferencias recibidas de la Administración Central y los recursos de los Fondos de Desarrollo Local son la parte que de los ingresos corrientes de la Administración Central deben ser ejecutados por las localidades. El plan financiero de la Administración Central involucra los ingresos corrientes estimados para el período de acuerdo con las expectativas económicas sobre la ciudad, las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones y los recursos de capital, en donde se destacan las utilidades de las Empresas y los rendimientos financieros generados por el portafolio de la Tesorería Distrital. Por su parte, los recursos del sector descentralizado involucran recursos disponibles para inversión proveniente de los ingresos por venta de servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, de Transmilenio, y de los Establecimientos Públicos. Estos últimos administran un importante volumen de recursos provenientes de rentas contractuales, participaciones, especialmente rentas cedidas para salud, transferencias de la Nación (fositya), y contribución de valorización para obras administrada por el Instituto de Desarrollo Urbano. Adicionalmente la Administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes de la
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

de la modernización tributaria de la ciudad, de la participación del capital privado en proyectos de infraestructura vial y revitalización del centro de la ciudad, de la Nación y del crédito. Esto último considerando que la deuda pública de la Administración Central es baja y los indicadores de sostenibilidad y de solvencia muestran un importante espacio para tomar deuda. En cuanto a la modernización tributaria prevista, aborda cambios de estructura principalmente en los impuestos de predial e ICA e involucra nuevos conceptos como son las tasas por congestión, y el otorgamiento de mayores derechos de edificabilidad en el proceso de densificación urbana que necesariamente debe abordar la planeación del territorio. Por su parte, se espera una significativa participación de la Nación en la financiación de este Plan. Es así como de acuerdo con las premisas del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional y de los compromisos ya adquiridos por la Nación sobre la infraestructura de movilidad, se espera recibir recursos para infancia, vivienda y movilidad. Bogotá Humana es de gran importancia porque vincula de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Todos estos propósitos implican fortalecer la acción distrital acercando la Administración Pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de presupuestos participativos aquí contemplados, fortalecen el rol de la Administración Distrital y su relación directa con la ciudadanía, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local de la ciudad.	modernización tributaria de la ciudad, de la participación del capital privado en proyectos de infraestructura vial y revitalización del centro de la ciudad, de la Nación y del crédito. Esto último considerando que la deuda pública de la Administración Central es baja y los indicadores de sostenibilidad y de solvencia muestran un importante espacio para tomar deuda. En cuanto a la modernización tributaria prevista, aborda cambios de estructura principalmente en los impuestos de predial e ICA e involucra nuevos conceptos como son las tasas por congestión, y el otorgamiento de mayores derechos de edificabilidad en el proceso de densificación urbana que necesariamente debe abordar la planeación del territorio. Por su parte, se espera una significativa participación de la Nación en la financiación de este Plan. Es así como de acuerdo con las premisas del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional y de los compromisos ya adquiridos por la Nación sobre la infraestructura de movilidad, se espera recibir recursos para infancia, vivienda y movilidad. Bogotá Humana es de gran importancia porque vincula de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Todos estos propósitos implican fortalecer la acción distrital acercando la Administración Pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de presupuestos participativos aquí contemplados, fortalecen el rol de la Administración Distrital y su relación directa con la ciudadanía, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local de la ciudad.
Artículo 52. Optimización de los ingresos tributarios. La confianza en la institucionalidad del esquema tributario es pilar fundamental de la relación de la Administración Tributaria con el contribuyente, en este sentido, el sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de	Artículo 52. Optimización de los ingresos tributarios. La confianza en la institucionalidad del esquema tributario es pilar fundamental de la relación de la Administración Tributaria con el contribuyente, en este sentido, el sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la Ciudad. Para ello se impulsará la modernización y racionalización de los tributos del Distrito, no sólo en el marco local, sino a nivel nacional, mediante el liderazgo regional con las diferentes ciudades del país, donde la coordinación fiscal se materialice en propuestas y acciones concretas desde el ámbito regional para fortalecer los fiscos locales. En este contexto de modernización y racionalización de la Administración Tributaria Distrital durante el período 2012 – 2016, contará con un rol activo y propositivo en la política fiscal, garante del adecuado flujo del recaudo tributario que respalde la sostenibilidad financiera del Distrito a partir de la justa aplicación de los principios constitucionales, basados en la aplicación de un modelo de gestión tributario simple, equitativo, respetuoso, transparente y progresivo, que gestione los recursos por ingresos de los tributos acordes con la realidad económica de la ciudad. Para dinamizar la administración de los diferentes impuestos de la ciudad, además de los elementos considerados en el Modelo de Gestión Tributaria: Seguridad jurídica, inteligencia tributaria, control fiscal, servicio y educación fiscal, desarrollo organizacional y el sistema de información tributaria, se contempla un marco estratégico en la Administración Tributaria Distrital basado en la simplificación, unificación, masificación, automatización e innovación en el ciclo continuo de auto aprendizaje asociado a los procesos tributarios. Con la articulación adecuada de todos estos elementos, el contribuyente evidenciará la fortaleza institucional de la Administración Tributaria Distrital como órgano administrador y fiscalizador de los tributos en la ciudad. Como eje estratégico del Plan, se fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los tributos por parte de los ciudadanos y ciudadanas capitalinas. El impulso al cumplimiento voluntario comprende un conjunto de acciones que se traducirán en facilidades recibidas por la ciudadanía, que le permitirán simplificar su declaración y pago de los tributos con el propósito de reducir los costos de transacción	progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la Ciudad. Para ello se impulsará la modernización y racionalización de los tributos del Distrito, no sólo en el marco local, sino a nivel nacional, mediante el liderazgo regional con las diferentes ciudades del país, donde la coordinación fiscal se materialice en propuestas y acciones concretas desde el ámbito regional para fortalecer los fiscos locales. En este contexto de modernización y racionalización de la Administración Tributaria Distrital durante el período 2012 – 2016, contará con un rol activo y propositivo en la política fiscal, garante del adecuado flujo del recaudo tributario que respalde la sostenibilidad financiera del Distrito a partir de la justa aplicación de los principios constitucionales, basados en la aplicación de un modelo de gestión tributario simple, equitativo, respetuoso, transparente y progresivo, que gestione los recursos por ingresos de los tributos acordes con la realidad económica de la ciudad. Para dinamizar la administración de los diferentes impuestos de la ciudad, además de los elementos considerados en el Modelo de Gestión Tributaria: Seguridad jurídica, inteligencia tributaria, control fiscal, servicio y educación fiscal, desarrollo organizacional y el sistema de información tributaria, se contempla un marco estratégico en la Administración Tributaria Distrital basado en la simplificación, unificación, masificación, automatización e innovación en el ciclo continuo de auto aprendizaje asociado a los procesos tributarios. Con la articulación adecuada de todos estos elementos, el contribuyente evidenciará la fortaleza institucional de la Administración Tributaria Distrital como órgano administrador y fiscalizador de los tributos en la ciudad. Como eje estratégico del Plan, se fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los tributos por parte de los ciudadanos y ciudadanas capitalinas. El impulso al cumplimiento voluntario comprende un conjunto de acciones que se traducirán en facilidades recibidas por la ciudadanía, que le permitirán simplificar su declaración y pago de los tributos con el propósito de reducir los costos de transacción
---	---



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

asociados en que incurren tanto el contribuyente como la Administración Tributaria. Dentro de los frentes de modernización se cuenta con: i) Modernización del Sistema Tributario, ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario y, iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente. i) Modernización del Sistema Tributario. Garantizando la seguridad jurídica del sistema tributario, las iniciativas de modernización, simplificación y racionalización de los tributos distritales buscarán fomentar el cumplimiento de la obligación tributaria bajo la premisa de un Sistema Tributario que responda a los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Con un sistema tributario moderno la seguridad jurídica se constituye en un factor de estabilidad institucional al proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes donde se garantiza el debido proceso y se promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. La mejora de la estructura tributaria en términos de progresividad, equidad, simplicidad, y eficiencia es factor determinante en la obtención de los recursos necesarios para la financiación de los programas y proyectos contemplados en el presente Plan de Desarrollo y se constituye en factor relevante para mejorar la competitividad de la ciudad en el contexto internacional. La modernización del Sistema Tributario, que permitirá lograr recursos adicionales y frescos por \$2,8 billones a precios corrientes, comprende ajustes en el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, plusvalías, derechos de edificabilidad, tasas por congestión, parqueo en vía y alumbrado público. Los recursos fiscales obtenidos adicionalmente se destinarán prioritariamente a atención integral de las víctimas, primera infancia, jornada educativa extendida y cobertura universal en salud. Modernización del impuesto Predial Unificado	asociados en que incurren tanto el contribuyente como la Administración Tributaria. Dentro de los frentes de modernización se cuenta con: i) Modernización del Sistema Tributario, ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario y, iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente. i) Modernización del Sistema Tributario. Garantizando la seguridad jurídica del sistema tributario, las iniciativas de modernización, simplificación y racionalización de los tributos distritales buscarán fomentar el cumplimiento de la obligación tributaria bajo la premisa de un Sistema Tributario que responda a los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Con un sistema tributario moderno la seguridad jurídica se constituye en un factor de estabilidad institucional al proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes donde se garantiza el debido proceso y se promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. La mejora de la estructura tributaria en términos de progresividad, equidad, simplicidad, y eficiencia es factor determinante en la obtención de los recursos necesarios para la financiación de los programas y proyectos contemplados en el presente Plan de Desarrollo y se constituye en factor relevante para mejorar la competitividad de la ciudad en el contexto internacional. La modernización del Sistema Tributario, que permitirá lograr recursos adicionales y frescos por \$2,8 billones a precios corrientes, comprende ajustes en el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, plusvalías, derechos de edificabilidad, tasas por congestión, parqueo en vía y alumbrado público. Los recursos fiscales obtenidos adicionalmente se destinarán prioritariamente a atención integral de las víctimas, primera infancia, jornada educativa extendida y cobertura universal en salud. Modernización del impuesto Predial Unificado
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En materia de Impuesto Predial Unificado se desarrollará el marco normativo contenido en la ley 1450 de 2011, buscando garantizar la progresividad, la equidad y justicia del tributo. En este sentido, se propondrán modificaciones en el impuesto, de tal manera que se mejoren los criterios de asignación tarifaria y se racionalicen los beneficios tributarios, haciéndolos más compatibles con la capacidad de pago de la población y la estructura productiva de la ciudad. Modernización de la estructura y gestión del Impuesto de Industria y Comercio La Administración Distrital <u>La administración distrital</u> realizará la modernización del ICA atendiendo los principios de simplicidad, eficiencia, y progresividad, para lo cual propondrá modificaciones a la estructura de imposición y el período de pago para los pequeños contribuyentes, entre otros. <u>Considerando</u> <u>Acorde con</u> las competencias legales que, <u>la Administración detenta,</u> <u>administración distrital</u> revisará las exenciones vigentes, considerando y los términos de vigencia de las mismas. Otras modificaciones Con el propósito de ser consecuentes con el modelo de ciudad propuesto en el Plan de Desarrollo, se buscará desarrollar el mecanismo de derechos de edificabilidad y la creación de tasas por congestión, parqueo en vía y alumbrado público. En particular, para el primer mecanismo, se impulsarán los elementos normativos de regulación para el intercambio de suelos por derechos de edificabilidad. En alumbrado público la administración revisará el modelo de prestación y financiación de este servicio en la ciudad. ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario. Se adoptarán lógicas de control tributario con base en la dinámica de los contribuyentes y el entorno económico de la ciudad, con un manejo inteligente de la información. En este contexto, se complementarán las diferentes técnicas de detección y control de la evasión y morosidad en la ciudad con la implementación de la calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones	En materia de Impuesto Predial Unificado se desarrollará el marco normativo contenido en la ley 1450 de 2011, buscando garantizar la progresividad, la equidad y justicia del tributo. En este sentido, se propondrán modificaciones en el impuesto, de tal manera que se mejoren los criterios de asignación tarifaria y se racionalicen los beneficios tributarios, haciéndolos más compatibles con la capacidad de pago de la población y la estructura productiva de la ciudad. Modernización de la estructura y gestión del Impuesto de Industria y Comercio La Administración Distrital realizará la modernización del ICA atendiendo los principios de simplicidad, eficiencia, y progresividad, para lo cual propondrá modificaciones a la estructura de imposición y el período de pago para los pequeños contribuyentes, entre otros. Considerando las competencias legales que la Administración detenta, revisará las exenciones vigentes, considerando los términos de vigencia de las mismas. Otras modificaciones Con el propósito de ser consecuentes con el modelo de ciudad propuesto en el Plan de Desarrollo, se buscará desarrollar el mecanismo de derechos de edificabilidad y la creación de tasas por congestión, parqueo en vía y alumbrado público. En particular, para el primer mecanismo, se impulsarán los elementos normativos de regulación para el intercambio de suelos por derechos de edificabilidad. En alumbrado público la administración revisará el modelo de prestación y financiación de este servicio en la ciudad. ii) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario. Se adoptarán lógicas de control tributario con base en la dinámica de los contribuyentes y el entorno económico de la ciudad, con un manejo inteligente de la información. En este contexto, se complementarán las diferentes técnicas de detección y control de la evasión y morosidad en la ciudad con la implementación de la calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los
--	--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito. Para este fin, la coordinación fiscal territorial con otras administraciones tributarias será determinante en la adopción de lógicas de control, monitoreo y seguimiento fiscal de los contribuyentes que cuentan con operaciones económicas o hechos gravados en diferentes jurisdicciones territoriales del país. iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente. La modernización implica un sistema de servicio al contribuyente con un respaldo instrumental en tecnologías de información y comunicaciones, en calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los contribuyentes y ciudadanos y los procesos de servicio, inteligencia, y control tributarios de la Administración Tributaria Distrital.	niveles de evasión y morosidad en el Distrito. Para este fin, la coordinación fiscal territorial con otras administraciones tributarias será determinante en la adopción de lógicas de control, monitoreo y seguimiento fiscal de los contribuyentes que cuentan con operaciones económicas o hechos gravados en diferentes jurisdicciones territoriales del país. iii) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente. La modernización implica un sistema de servicio al contribuyente con un respaldo instrumental en tecnologías de información y comunicaciones, en calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los contribuyentes y ciudadanos y los procesos de servicio, inteligencia, y control tributarios de la Administración Tributaria Distrital.
Artículo 53. Otros ingresos. La consecución de recursos adicionales a los tributarios, se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con las localidades, con los entes territoriales y la Nación con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo. a. Fortalecimientos de ingresos no tributarios y recursos de entidades descentralizadas. Se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente. De otra parte, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Empresas Sociales del Estado, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera a través de acciones que evidencien una mejor gestión de recaudo,	Artículo 53. Otros ingresos. La consecución de recursos adicionales a los tributarios, se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con las localidades, con los entes territoriales y la Nación con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo. a. Fortalecimientos de ingresos no tributarios y recursos de entidades descentralizadas. Se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente. De otra parte, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Empresas Sociales del Estado, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera a través de acciones que evidencien una mejor gestión de recaudo, seguimiento y cobro.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

seguimiento y cobro. Igualmente, se diseñarán estrategias que permitan la sustitución de activos que contribuyan a la financiación del Plan de Desarrollo.

- b. Alianzas para la gobernabilidad:** El Gobierno Distrital efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos y reformas que permitan esquemas de reciprocidad Bogotá-Nación - Región, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.

Así, tanto los recursos resultado de la gestión conjunta, como los de la cofinanciación del nivel nacional, permitirán financiar los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, enfocados especialmente a la Atención Integral de la Primera Infancia AIPI, a la atención de población en situación de desplazamiento, a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y los subsidios para vivienda de interés social prioritaria, aspectos contemplados en la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014”, así como para el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%) – Distrito (30%), aspecto contemplado tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 310 de 1996 y el Documento Conpes 3677 de 2010.

- c. Gestión local conjunta:** La definición de las prioridades de inversión con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), incluye todos los campos de la Administración Distrital que tengan alcance vecinal-local; por ello, se establecerán mecanismos de cofinanciación con recursos desde lo local, que garanticen el financiamiento de proyectos de carácter social, con cobertura en todo el territorio, involucrando la participación de la ciudadanía en la definición de los mismos.

Igualmente, se diseñarán estrategias que permitan la sustitución de activos que contribuyan a la financiación del Plan de Desarrollo.

- b. Alianzas para la gobernabilidad:** El Gobierno Distrital efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos y reformas que permitan esquemas de reciprocidad Bogotá-Nación - Región, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.

Así, tanto los recursos resultado de la gestión conjunta, como los de la cofinanciación del nivel nacional, permitirán financiar los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, enfocados especialmente a la Atención Integral de la Primera Infancia AIPI, a la atención de población en situación de desplazamiento, a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y los subsidios para vivienda de interés social prioritaria, aspectos contemplados en la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014”, así como para el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%) – Distrito (30%), aspecto contemplado tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 310 de 1996 y el Documento Conpes 3677 de 2010.

- c. Gestión local conjunta:** La definición de las prioridades de inversión con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), incluye todos los campos de la Administración Distrital que tengan alcance vecinal-local; por ello, se establecerán mecanismos de cofinanciación con recursos desde lo local, que garanticen el financiamiento de proyectos de carácter social, con cobertura en todo el territorio, involucrando la participación de la ciudadanía en la definición de los mismos. Esto implica una asignación del presupuesto basada en criterios de distribución territorial de la inversión en todos los niveles de ciudad y un mayor énfasis al soporte territorial de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Esto implica una asignación del presupuesto basada en criterios de distribución territorial de la inversión en todos los niveles de ciudad y un mayor énfasis al soporte territorial de la planeación económica y social y de la programación de inversiones, guardando coherencia de la planeación tanto el nivel local como en el Distrital. d. Participación Público – Privada y Cooperación: la participación del sector privado y la cooperación se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad.	planeación económica y social y de la programación de inversiones, guardando coherencia de la planeación tanto el nivel local como en el Distrital. d. Participación Público – Privada y Cooperación: la participación del sector privado y la cooperación se constituirán como mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad.
Artículo 54. Optimización del gasto y asignación eficiente de recursos. Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Así mismo, se realizará un análisis del impacto de la inversión y se asignarán los recursos con base en resultados. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan. De otra parte, se implementarán estrategias orientadas a la eliminación de duplicidades a nivel distrital y el logro de economías de escala, lo que permitirá complementar las estrategias de asignación eficiente de los recursos públicos. Para ello, es fundamental fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal, así como las herramientas que permiten dicho seguimiento. Por lo tanto, con el liderazgo de la Alta Consejería para las TIC'S, se realizará la gestión necesaria para que todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital (Administración Central, Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo), los Fondos de Desarrollo Local y las Empresas Sociales del Estado, registren en línea las	Artículo 54. Optimización del gasto y asignación eficiente de recursos. Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Así mismo, se realizará un análisis del impacto de la inversión y se asignarán los recursos con base en resultados. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan. De otra parte, se implementarán estrategias orientadas a la eliminación de duplicidades a nivel distrital y el logro de economías de escala, lo que permitirá complementar las estrategias de asignación eficiente de los recursos públicos. Para ello, es fundamental fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal, así como las herramientas que permiten dicho seguimiento. Por lo tanto, con el liderazgo de la Alta Consejería para las TIC'S, se realizará la gestión necesaria para que todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital (Administración Central, Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo), los Fondos de Desarrollo Local y las Empresas Sociales del Estado, registren en línea las



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

transacciones presupuestales en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital deberán registrar en PREDIS esta información dentro de los cinco primeros días hábiles del siguiente mes.	transacciones presupuestales en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital deberán registrar en PREDIS esta información dentro de los cinco primeros días hábiles del siguiente mes.
Artículo 55. Endeudamiento.. Bienes en dación de pago. (Artículo nuevo) <u>La administración distrital, a través de la Secretaría de Hacienda, podrá enajenar los bienes muebles, incluidos títulos valores y activos financieros, recibidos en dación en pago, cesión y/o adjudicación de bienes, cuyo producto se destinará a complementar la financiación de los objetivos de inversión previstos en el plan de desarrollo.</u>	
Artículo 51. Depuración de cartera (Artículo nuevo) <u>En términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales.</u>	
Artículo 52. Endeudamiento. Para la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se prevé un endeudamiento de \$4,3 billones a precios constantes de 2012, de esta manera el saldo de la deuda alcanzaría el 2,4% del PIB de la ciudad, para el año 2016. Para ello se presentará al Honorable Concejo Distrital un cupo de endeudamiento global y flexible que complemente los cupos ya aprobados y permita la continuidad de los proyectos financiados con los mismos. El nuevo endeudamiento cumple con los requerimientos de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997, particularmente frente a los indicadores de solvencia, que establece un límite del 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de liquidez, que fija un nivel máximo del 40% de los intereses sobre el ahorro corriente. Para ello, el Gobierno Distrital diseñará una estructura de endeudamiento que responda a los principios de oportunidad, sostenibilidad y	Artículo 55. Endeudamiento. Para la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se prevé un endeudamiento de \$4,3 billones a precios constantes de 2012, de esta manera el saldo de la deuda alcanzaría el 2,4% del PIB de la ciudad, para el año 2016. Para ello se presentará al Honorable Concejo Distrital un cupo de endeudamiento global y flexible que complemente los cupos ya aprobados y permita la continuidad de los proyectos financiados con los mismos. El nuevo endeudamiento cumple con los requerimientos de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997, particularmente frente a los indicadores de solvencia, que establece un límite del 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de liquidez, que fija un nivel máximo del 40% de los intereses sobre el ahorro corriente. Para ello, el Gobierno Distrital diseñará una estructura de endeudamiento que responda a los principios de oportunidad, sostenibilidad y eficiencia, mediante la combinación de diversas modalidades



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

eficiencia, mediante la combinación de diversas modalidades financieras que permitan desarrollar la capacidad del Distrito para obtener financiamiento en los mercados internacional y doméstico y que, adicionalmente garanticen un adecuado manejo del perfil de vencimientos, al menor costo posible y con la menor exposición a los riesgos que afecten la deuda distrital. En aras de la transparencia y fortalecimiento de lo público, se mantendrá en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, la información de carácter público relacionada. Así mismo, los desembolsos dependerán de las necesidades de caja y los flujos de pagos de los proyectos. En este orden de ideas, se prevé que los desembolsos se concentrarán en los últimos dos años del Gobierno.	financieras que permitan desarrollar la capacidad del Distrito para obtener financiamiento en los mercados internacional y doméstico y que, adicionalmente garanticen un adecuado manejo del perfil de vencimientos, al menor costo posible y con la menor exposición a los riesgos que afecten la deuda distrital. En aras de la transparencia y fortalecimiento de lo público, se mantendrá en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, la información de carácter público relacionada. Así mismo, los desembolsos dependerán de las necesidades de caja y los flujos de pagos de los proyectos. En este orden de ideas, se prevé que los desembolsos se concentrarán en los últimos dos años del Gobierno.
Artículo 53. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.	Artículo 56. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**Cuadros Plan Plurianual de Inversiones 2012 presentado en las modificaciones al Proyecto de Acuerdo
Presentados**

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Teléfono 405



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° C0232624 / N° GP0113

2211600-FT-772 Versión 01



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

EJE	EJE	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	5.159.298	6.893.314	7.459.082	6.201.362	6.475.057	32.188.113
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	1.502.636	3.177.362	3.327.883	6.329.376	3.190.461	17.527.718
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	638.892	722.698	705.798	637.618	644.616	3.349.621
	TOTAL	7.300.826	10.793.373	11.492.763	13.168.357	10.310.133	53.065.452

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN							
Prog.	Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	381.148	599.325	1.058.551	859.237	915.887	3.814.148
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1.272.286	1.793.498	1.802.094	1.228.359	1.219.763	7.316.000
3	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia	2.799.075	3.011.502	2.982.260	2.583.693	2.804.694	14.181.223
4	Bogotá humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	4.766	4.144	4.144	4.144	4.144	21.343
5	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	231.072	254.947	267.952	253.853	254.082	1.261.907
6	Bogotá humana, por la dignidad de las víctimas	59.249	91.775	95.951	73.241	71.450	391.667
7	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	21.811	23.493	22.772	20.420	21.598	110.095
8	Ejercicio de libertades culturales y deportivas	117.951	176.648	241.455	212.390	202.419	950.863
9	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	116.377	164.001	164.209	151.311	160.607	756.505
10	Ruralidad humana	2.239	6.420	6.661	6.661	7.733	29.715
11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	8.788	19.523	19.425	19.129	28.409	95.275
12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	61.175	126.926	128.209	127.899	163.810	608.020
13	Trabajo decente y digno	9.919	21.220	21.220	21.220	23.069	96.650
14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	6.124	8.724	8.724	5.645	5.645	34.863
15	Vivienda y hábitat humano	59.985	568.660	609.622	609.622	568.660	2.416.550
16	Programa revitalización centro ampliado	7.335	22.505	25.829	24.535	23.085	103.290
	TOTAL	5.159.298	6.893.314	7.459.082	6.201.362	6.475.057	32.188.113





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Teléfono 405



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA							
Prog.	Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
17	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	50.344	127.825	153.678	148.411	114.921	595.180
18	Estrategia territorial frente al cambio climático	2.591	6.975	9.000	8.549	5.872	32.987
19	Programa de movilidad humana	1.282.850	2.734.285	2.845.548	5.876.769	2.788.020	15.527.472
20	Programa gestión integral de riesgos	111.641	219.916	223.712	222.837	218.871	996.976
21	Programa basuras cero	23.939	36.598	38.393	27.124	24.737	150.791
22	Programa Bogotá humana ambientalmente saludable	30.677	51.246	57.037	45.170	37.524	221.654
23	Bogotá territorio en la región	593	516	516	516	516	2.657
	TOTAL	1.502.636	3.177.362	3.327.883	6.329.376	3.190.461	17.527.718

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO							
Prog.	Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
24	Programa Bogotá humana participa y decide	25.850	33.794	38.757	41.327	48.744	188.473
25	Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	8.807	7.426	7.370	7.199	9.005	39.807
26	Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	5.501	18.755	17.180	14.709	7.736	63.881
27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	14.044	11.000	11.000	11.000	11.000	58.044
28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	173.361	147.100	147.100	147.100	147.100	761.761
29	Bogotá ciudad de memoria, paz y reconciliación	0	5.000	5.000	5.000	5.000	20.000
30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción	8.695	12.257	12.316	8.395	8.336	50.000
31	Fortalecimiento de la función admiva y desarrollo institucional	376.827	458.723	438.363	378.862	382.874	2.035.650
32	Tic para gobierno digital, ciudad inteligente, y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	24.555	27.392	27.461	22.776	23.570	125.754
33	Bogotá humana internacional	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	6.250
	TOTAL	638.892	722.698	705.798	637.618	644.616	3.349.621



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Consolidado inversión

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
Administración Central	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956
Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Esp. 1/	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496
Empresas Industriales y Comerciales	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137
Empresas Sociales del Estado 1/	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
Fondos de Desarrollo Local	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
Sector Privado	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
TOTAL	8.860.960	11.938.233	12.752.202	15.137.403	12.458.359	61.147.156

^{1/} Corresponde a Ingresos Propios

Administración central

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Bogotá, Colombia





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956
Ingresos Corrientes 1/	2.435.451	3.698.904	3.779.506	3.599.981	3.840.064	17.353.908
Transferencias	2.115.234	3.800.096	4.372.560	4.401.527	3.870.406	18.559.822
SGP y Otras transferencias	2.115.234	2.180.096	2.192.560	2.221.527	2.250.406	10.959.822
Fondo Nacional de Regalías	0	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
Nación - Infraestructura	0	1.120.000	1.680.000	1.680.000	1.120.000	5.600.000
Nación - Subsidios Vivienda	0	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Nación - Primera Infancia	0	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Recursos de Capital	1.427.783	401.707	398.124	392.685	400.927	3.021.226
Recursos del Crédito	0	0	400.000	2.900.000	1.000.000	4.300.000
TOTAL	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956

1/ Ingresos corrientes-gastos corrientes-partida para FDL.-partida para Empresas

Establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496
Ingresos Corrientes	400.937	257.367	257.046	257.062	252.200	1.424.612
Valorización	216.221	542.347	192.119	657.726	147.164	1.755.576
Transferencias Nación	326.819	326.819	326.819	326.819	326.819	1.634.093
Recursos de Capital	378.936	465.550	465.544	53.093	53.091	1.416.214
TOTAL	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Empresas industriales y comerciales

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137
Ingresos Corrientes	300.120	277.842	444.952	408.814	397.729	1.829.457
Transferencias Nación	42.302	123.411	0	0	0	165.713
Transferencias Administración Central	552.444	475.909	527.006	531.391	548.712	2.635.462
Recursos de Capital	119.759	122.886	123.735	124.546	117.579	608.505
Recursos del Crédito	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137

Empresas sociales del Estado

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
Ingresos Corrientes 1/	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
TOTAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000

1/ No incluye ingresos Fondo Financiero de Salud

Fondos de desarrollo local

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Bogotá, D.C.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
Transferencias	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
TOTAL	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568

Recursos sector privado

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	0
TOTAL INVERSIÓN	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
Privados	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
TOTAL	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Cuadros presentados en la entrega del proyecto de acuerdo Proyecto de Acuerdo presentado el 30 de Abril al Honorable Concejo de Bogotá
PLAN PURIARUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE
Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

EJE	EJE	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	5.275.629	6.618.675	7.159.871	6.567.225	6.999.152	32.620.553
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	1.509.191	3.178.129	3.330.182	6.340.070	3.199.213	17.556.784
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	516.006	596.570	602.710	581.061	591.768	2.888.115
	TOTAL	7.300.826	10.393.373	11.092.763	13.488.356	10.790.134	53.065.452

Cuadros Plan Plurianual de Inversiones 2012 Proyecto de Acuerdo presentado el 30 de Abril al Honorable Concejo de Bogotá

Carrera 8 No. 10 – 65
 Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
 Bogotá, D.C. 110001





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN PURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 20

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN						
Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	61.175	126.926	128.209	127.899	163.810	608.0
Bogotá humana, por la dignidad de las víctimas	131.015	432.256	463.968	447.744	425.605	1.900.5
Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	27.698	26.236	29.799	31.709	36.232	151.6
Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	8.018	18.534	18.791	18.929	28.663	92.9
Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia	2.613.465	2.777.869	3.022.368	2.776.934	2.977.588	14.168.2
Ejercicio de libertades culturales y deportivas	117.951	176.648	241.455	212.390	202.419	950.8
Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	13.298	18.945	18.945	12.259	12.259	75.7
Garantía del desarrollo integral de la infancia	686.515	759.392	886.048	906.986	1.061.816	4.300.7
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	173.976	143.357	166.033	178.183	206.964	868.5
Mujeres Bogotá humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	4.766	4.144	4.144	4.144	4.144	21.3
Programa revitalización centro ampliado	5.970	8.504	10.813	9.519	9.084	43.8
Ruralidad humana	2.611	7.098	7.372	7.372	8.411	32.8
Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	113.293	146.426	170.457	183.334	229.613	843.1



PLAN PURANUAL DE INVERSIÓN 2012-2016 PÓDCE Y PROGRAMA
Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA						
Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Bogotá territorio en la región	593	516	516	516	516	2.657
Estrategia territorial frente al cambio climático	957	2.858	3.605	3.445	2.466	13.332
Programa basuras cero	16.578	23.594	23.594	15.280	15.280	94.325
Programa Bogotá humana ambientalmente saludable	48.841	94.978	114.818	104.004	77.626	440.266
Programa de movilidad humana	1.252.298	2.782.743	2.887.591	5.840.366	2.792.267	15.555.266
Programa gestión integral de riesgos	147.945	170.551	179.824	259.555	216.329	974.205

Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	1.272.286	1.681.751	1.681.751	1.340.106	1.340.106	7.316.0
Trabajo decente y digno	9.919	21.220	21.220	21.220	23.069	96.6
Vivienda y hábitat humano	33.673	269.368	288.495	288.495	269.368	1.149.4
TOTAL	5.275.629	6.618.675	7.159.871	6.567.225	6.999.152	32.620.5





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Programa recuperación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	41.978	102.889	120.234	116.903	94.729	476.734
TOTAL	1.509.191	3.178.129	3.330.182	6.340.070	3.199.213	17.556.784



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN PURIARUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA Administración Central y establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO						
Programa	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Bogotá ciudad de memoria, paz y reconciliación	6.537	7.616	7.616	7.616	7.616	37.000
Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción	8.695	11.494	11.494	9.159	9.159	50.000
Bogotá humana internacional	883	1.029	1.029	1.029	1.029	5.000
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	257.937	333.337	335.932	320.210	327.827	1.575.243
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	174.361	149.674	149.674	149.674	149.674	773.058
Programa Bogotá humana participa y decide	25.039	45.971	48.342	47.836	47.747	214.936
Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	2.185	4.206	4.438	4.563	6.608	22.000
Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	500	4.875	4.875	4.875	4.875	20.000
Territorios de vida y paz con prevención del delito	16.044	12.989	12.989	12.989	12.989	68.000
Tic para gobierno digital, ciudad inteligente, y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	23.824	25.379	26.321	23.110	24.244	122.878
TOTAL	516.006	596.570	602.710	581.061	591.768	2.888.115



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Consolidado inversión

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
Administración Central	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956
Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Esp. 1/	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496
Empresas Industriales y Comerciales	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137
Empresas Sociales del Estado 1/	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
Fondos de Desarrollo Local	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
Sector Privado	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
TOTAL	8.860.960	11.938.233	12.752.202	15.137.403	12.458.359	61.147.156

^{1/} Corresponde a Ingresos Propios

Administración central

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Teléfono 405



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° C0232624 / N° GP0113

2211600-FT-772 Versión 01



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956
Ingresos Corrientes 1/	2.435.451	3.698.904	3.779.506	3.599.981	3.840.064	17.353.908
Transferencias	2.115.234	3.800.096	4.372.560	4.401.527	3.870.406	18.559.822
SGP y Otras transferencias	2.115.234	2.180.096	2.192.560	2.221.527	2.250.406	10.959.822
Fondo Nacional de Regalías	0	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
Nación - Infraestructura	0	1.120.000	1.680.000	1.680.000	1.120.000	5.600.000
Nación - Subsidios Vivienda	0	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Nación - Primera Infancia	0	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Recursos de Capital	1.427.783	401.707	398.124	392.685	400.927	3.021.226
Recursos del Crédito	0	0	400.000	2.900.000	1.000.000	4.300.000
TOTAL	5.978.468	7.900.707	8.950.191	11.294.193	9.111.397	43.234.956

1/ Ingresos corrientes-gastos corrientes-partida para FDL-partida para Empresas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496
Ingresos Corrientes	400.937	257.367	257.046	257.062	252.200	1.424.612
Valorización	216.221	542.347	192.119	657.726	147.164	1.755.576
Transferencias Nación	326.819	326.819	326.819	326.819	326.819	1.634.093
Recursos de Capital	378.936	465.550	465.544	53.093	53.091	1.416.214
TOTAL	1.322.913	1.592.083	1.241.528	1.294.699	779.273	6.230.496

Empresas industriales y comerciales

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137
Ingresos Corrientes	300.120	277.842	444.952	408.814	397.729	1.829.457
Transferencias Nación	42.302	123.411	0	0	0	165.713
Transferencias Administración Central	552.444	475.909	527.006	531.391	548.712	2.635.462
Recursos de Capital	119.759	122.886	123.735	124.546	117.579	608.505
Recursos del Crédito	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.014.626	1.000.048	1.095.692	1.064.751	1.064.020	5.239.137

Empresas sociales del Estado

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Bogotá, Colombia





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
Ingresos Corrientes 1/	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000
TOTAL	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000

1/ No incluye ingresos Fondo Financiero de Salud

Fondos de desarrollo local

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL 2012-2016
TOTAL INVERSIÓN	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
Transferencias	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568
TOTAL	514.953	515.396	534.791	553.759	573.670	2.692.568

Recursos sector privado

MLLONES DE \$ DE 2012

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	0
TOTAL INVERSIÓN	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
Privados	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000
TOTAL	0	900.000	900.000	900.000	900.000	3.600.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Bogotá, 1 de mayo de 2015





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Teléfono 405



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° C0232624 / N° GP0113

2211600-FT-772 Versión 01



BOGOTÁ
HUMANANA